Año CVI - Nº 28.190 | Montevideo, martes 22 de marzo de 2011

Diario Oficial

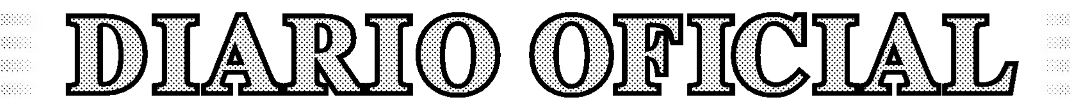
IMPO



21 DE MARZO
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

2011: Año Internacional de los Afrodescendientes. Resolución 64/169 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 19 de marzo de 2010.

ADHESIÓN DE IMPO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.189 - Montevideo, martes 22 de marzo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 109/011

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (536)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 13 de marzo de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 120/011

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Público a interesados en suministrar el servicio de televisión para abonados empleando la tecnología "MMDS", en las zonas rurales circundantes a la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (553*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Marzo de 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 946/010 de 14 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que el numeral 4º de la misma, dispuso la realización por parte de la URSEC, de un procedimiento competitivo para autorizar nuevos servicios de televisión para abonados por sistema MMDS, para la zona rural de la ciudad de Minas, cuyas condiciones requerirían previa aprobación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) elaboró y sometió a consideración el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a dicho Llamado Público.

CONSIDERANDO: I) que estando disponibles las zonas mencionadas precedentemente, corresponderá proceder de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, efectuándose el llamado público a interesados correspondiente;

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual prestó conformidad al Pliego;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no formula observaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado público a interesados en suministrar el servicio de televisión para abonados empleando la tecnología "MMDS" (Sistema de Distribución Multiseñal Multipunto), en las zonas rurales circundantes a la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, que acompaña a la presente resolución y se considera parte integrante de la misma.

2º.- Comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO:

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS EN SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA ABONADOS EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA "MMDS"

ÁREA DE SERVICIO: ZONAS RURALES CIRCUNDANTES A LA CIUDAD DE MINAS

ORGANISMO CONVOCANTE:
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS:
Av. Uruguay 988 - Montevideo

FECHA DE PRESENTACIÓN:
LUNES 31 DE MARZO DE 2011

ÍNDICE

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS EN SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA ABONADOS EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA "MMDS"

ÁREA DE SERVICIO: ZONAS RURALES CIRCUNDANTES A LA CIUDAD DE MINAS

I - DISPOSICIONES GENERALES

1) Podrán presentarse en el presente Llamado Público, todos los interesados en instalar y operar sistemas de televisión para abonados a través de la tecnología "MMDS" (Sistema de Distribución Multiseñal Multipunto) destinado a las zonas rurales circundantes a la ciudad de Minas, delimitadas por el contorno circular de 22 km de radio con centro en el punto de coordenadas 34º 22' 7" - 55º 14' 7" y localidades dentro de ese radio que no tengan servicios de televisión para abonados por tecnologías alámbricas.

2) El presente Pliego estará a disposición en el sitio Web de esta Unidad Reguladora. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener un ejemplar de este Pliego de Condiciones en la sede de URSEC previo pago cuyo costo asciende a $ 5.816 (cinco mil ochocientos dieciséis) pesos (artículo 18 del Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993 y considerando los resultados del último Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas).

3) Las propuestas se recepcionarán en sobre cerrado hasta la hora 16:30 del día 31 de marzo de 2011, en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), sita en Av. Uruguay Nro. 988 de la ciudad de Montevideo, procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día a partir de la hora 16:30 en la referida sede.

4) El día miércoles 13 de abril de 2011, a partir de la hora 14.00 se efectuará una Audiencia Pública en la ciudad de Minas destinada a recoger comentarios sobre las propuestas presentadas, en lugar a determinar y que se anunciará en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.

5) La URSEC efectuará el Llamado Público, rigiendo lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, siendo de aplicación en lo pertinente la siguiente normativa:
- Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.
- Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000
- Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002
- Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.
- Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007.
- Ley Nº 18.719 de de 24 de diciembre de 2010.
- Decreto Nº 349/90 de 7 de agosto de 1990.
- Decreto Nº 103/991 de 27 de febrero de 1991.
- Decreto Nº 255/92 de 9 de junio de 1992.
- Decreto Nº 125/93 de 12 de marzo de 1993.
- Decreto Nº 153/93 de 30 de marzo de 1993.
- Decreto Nº 353/93 de 3 de agosto de 1993.
- Decreto Nº 47/95 de 31 de enero de 1995.
- Decreto Nº 97/97 de 1º de abril de 1997.
- Decreto 114/003 de 25 de marzo de 2003.
- Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003.
- Decreto 353/006 de 2 de octubre de 2006.
- Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007.
- Decreto 414/010 de 30 de diciembre de 2010.
- Las leyes y actos administrativos en la materia que se encuentren vigentes.
- Resoluciones, comunicaciones y aclaraciones que realice la URSEC.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones.

II - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS y DOCUMENTACIÓN

6) Podrá presentarse al Llamado Público cualquier persona física o jurídica que cumpla con los requisitos de la reglamentación del servicio y el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7) No serán admitidas las propuestas de personas físicas o jurídicas que estén vinculadas entre sí, ya sea directa o indirectamente o a través de terceras empresas controlantes, vinculadas o controladas.

8) A continuación se establecen las condiciones generales que deberán acompañar a las propuestas, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente orden:

a) nota dirigida al Presidente de la URSEC, firmada por el solicitante, o por su representante legal con facultades suficientes para ello si se tratare de persona jurídica.

b) documentación referida a los requisitos para las Personas físicas y jurídicas;

c) fotocopia debidamente autenticada del comprobante de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.

d) comprobante de constitución de la garantía de Mantenimiento de Oferta.

e) declaración jurada por la cual manifiesta conocer y se obliga a cumplir con todas las normas del marco regulatorio de los servicios de telecomunicaciones.

f) modelo de contrato de adhesión, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003 y Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000.

g) proyecto técnico del sistema.

h) plan de Inversiones.

i) propuesta cultural del canal de generación propia conforme lo dispone el presente Pliego.

j) Disco compacto (CD o DVD) conteniendo los archivos de la totalidad de la información y documentación presentada en la URSEC.

III - REQUISITOS PARA LOS INTERESADOS
Personas Físicas

9) Cuando los interesados sean personas físicas, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos presentando la documentación que se indica:

a) ser mayor de edad, adjuntando fotocopia de Cédula de Identidad;

b) constituir domicilio permanente en el territorio nacional, preferentemente en el lugar donde prestará el servicio;

c) aportar números de teléfono, fax y por lo menos una dirección de correo electrónico;

d) presentar certificado de habilitación policial;

e) presentar comprobante de inscripción en el Registro Único de Contribuyente;

f) presentar comprobante de inscripción en el Banco de Previsión Social. En el caso que el oferente no fuera persona dedicada al comercio o la industria, deberá presentar este comprobante, dentro del plazo de treinta días corridos contados desde la adjudicación del servicio;

g) garantizar el mantenimiento de oferta por un monto de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos, mediante alguna de las siguientes formas:
- depósito en títulos de deuda pública.
- fianza o aval de un Banco de plaza.
- póliza de seguro de fianza.
- en efectivo depositado en la Tesorería de la URSEC;

h) presentar el Proyecto Técnico;

i) presentar el Plan de Inversiones donde se informará en forma suficientemente desagregada el programa y cronograma de inversiones prevista para efectuar en los 2 (dos) primeros años contados a partir del momento que resultare adjudicatario de este Llamado Público;

j) acreditar capacidad económica en concordancia con el Proyecto Técnico y Plan de Inversiones a efectivizar. Para ello, deberá presentar relación de bienes certificada por Escribano Público.

Cualquier modificación que se produzca de los datos requeridos por el presente artículo será responsabilidad del interesado comunicarlo oportunamente mediante nota.

Personas jurídicas

10) Cuando los interesados sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos presentando la documentación que se indica:

a) testimonio por exhibición certificado por Escribano Público, del acta constitutiva, estatutos y contratos sociales y todas sus reformas, con la respectiva constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio e indicando el objeto y giro de la misma y los servicios que actualmente presta.

b) testimonio notarial que acredite la representación de la Sociedad;

c) testimonio notarial por exhibición del registro de acciones del que surge inequívocamente la composición del capital social al momento de presentación de la propuesta.

d) constituir domicilio en el territorio nacional, preferentemente en el lugar donde prestará el servicio;

e) aportar números de teléfono y fax y por lo menos una dirección de correo electrónico;

f) presentar comprobante de inscripción en el Registro Único de Contribuyente;

g) estar inscripta en el Banco de Previsión Social;

h) garantizar el Mantenimiento de Oferta por un monto de $ 50.000 (cincuenta mil) pesos, mediante alguna de las siguientes formas:

a. depósito en títulos de deuda pública.

b. fianza o aval de un Banco de plaza.

c. póliza de seguro de fianza.

d. en efectivo depositado en la Tesorería de la URSEC;

i) presentar el Proyecto Técnico.

j) presentar el Plan de Inversiones donde se informará en forma suficientemente desagregada el programa y cronograma de inversiones prevista para efectuar en los 2 (dos) primeros años contados a partir del momento que resultare adjudicatario de este Llamado Público;

k) acreditar capacidad económica en concordancia con el Proyecto Técnico y Plan de Inversiones a efectivizar. Para ello se deberá presentar Balance o estado patrimonial correspondiente al último ejercicio anual cerrado, certificado por Contador Público o relación de bienes certificada por Escribano Público. En el caso de sociedades cuya antigüedad fuere inferior a un ejercicio, deberá presentarse un estado de situación patrimonial certificado, con las mismas formas que las previstas para los balances.

Cada socio o accionista integrante de la persona jurídica proponente deberá presentar los requisitos indicados en los literales a), b), d) y j) aplicables a las Personas Físicas. Del mismo modo, en todos aquellos casos en que se designen Directores, Administradores, Gerentes o Personal en quien se delegue la autoridad y responsabilidad en la conducción y orientación en la emisión o distribución de señales, deberán cumplir con las mismas exigencias establecidas en los literales citados.

Si la interesada fuera una Sociedad Anónima, sus acciones deberán ser emitidas en forma nominativa.

El plazo de vigencia de la sociedad será superior al de la autorización que se procura.

Cualquier modificación que se produzca de los datos requeridos por el presente artículo será responsabilidad del interesado comunicarlo oportunamente mediante nota.

No se admitirán propuestas presentadas por sociedades irregulares o de hecho, o en formación

11) En caso de un Consorcio de empresas, sin perjuicio de lo explicitado precedentemente, se deberá presentar contrato constitutivo de Consorcio, de acuerdo a los artículos 501 a 509 y demás normas concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, el cual debe estipular además:

a) la participación de cada uno de sus integrantes;

b) la solidaridad de todos sus integrantes y la indivisibilidad de las obligaciones emergentes de este Llamado Público así como respecto de las obligaciones en su carácter de prestador de servicios de telecomunicaciones;

c) el plazo de vigencia del Consorcio deberá ser superior al de la autorización que se procura.

d) de no introducir modificaciones en los estatutos o contratos de las empresas integrantes del Consorcio que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12) Los parámetros de transmisión de los sistemas MMDS deben ajustarse a las siguientes características:

a) Sistema de transmisión de la señal en modalidad digital

b) potencia isótropa radiada equivalente (PIRE) máxima: 8 dBW en cada canal de 6 MHz de ancho de banda (0,22dBW/MHz), sin perjuicio de lo cual deberá emplearse la mínima compatible con la adecuada prestación del servicio en el área de servicio prestablecida;

c) diagrama de transmisión: oimnidireccional (en el diagrama horizontal de la antena la diferencia entre los valores máximos y mínimos no supera los 4 dB en los 360º);

d) atenuación respeto a la polarización ortogonal: mayor a 26 dB;

e) altura media de antena transmisora (HMA): 75 metros. La HMA a emplear será la altura del centro de radiación de la antena sobre la altura media del terreno (HMT), ambas referidas a la cota cero (Ho). La altura media del terreno (HMT) se determinará en el área comprendida entre los círculos de 3 y 15 km. de radio, con centro en la antena transmisora y calculando la media de las

altitudes a lo largo de 8 radiales igualmente espaciados uno de los cuales estará dirigido hacia el norte geográfico. Deberá ser levantado el mayor número de cotas en cada radial (por lo menos doce), tomando como cota cero la que corresponde al nivel del mar.

HMA = Ho + Ha - Hmt
Donde
HMA = Altura media de la antena
Ho = Cota del terreno en el punto de emplazamiento de la antena trasmisora
Ha = Altura del centro de radiación de la antena
Hmt = Altura media del terreno

f) Intensidad de campo prevista en el contorno del área de servicio definida en el numeral 1): 66 dBµptV/m (-80 dBW/m²) medido a 9 metros del nivel del suelo

g) Relaciones de protección: Isocanal = 45 dB Canal adyacente= 0 dB

h) Los valores de la tolerancia de frecuencias de los equipos de transmisión y los niveles máximos de potencia permitidos para las emisiones no esenciales o las emisiones en el dominio no esencia, son aquellos establecidos por el Reglamento de Radiocomunicaciones de UIT

13) Los parámetros técnicos de operación precedentes establecen límites máximos que se encuentran condicionados a la dinámica del desarrollo tecnológico y por tanto están sujetos a la revisión periódica por parte de la URSEC con el objetivo de que se efectúe un eficiente y eficaz uso del espectro radioeléctrico en consonancia con una adecuada calidad de prestación del servicio.

14) Si en la práctica, las emisiones produjeran interferencias perjudiciales a otros sistemas de telecomunicaciones autorizados previamente, deberán cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración de los inconvenientes.

15) En caso de existir dificultades técnicas para lograr una efectiva cobertura del área de servicio, en forma complementaria se podrá utilizar el transporte de señales a través del sistema MMDS, exclusivamente para ese fin y previa autorización de URSEC, manteniendo el resto de las condiciones de la autorización.

16) Complementariamente, podrán ponerse en operación estaciones repetidoras dentro de la misma área de servicio, con parámetros de operación que oportunamente establezca URSEC a propuesta de los interesados, de forma que no se modifique el área de servicio original y se permita una adecuada recepción de señal. Dichas estaciones podrán contar con antenas transmisoras omnidireccionales o sectoriales.

17) Los titulares de los sistemas MMDS deberán solicitar a la URSEC su habilitación técnica dentro del plazo previsto en el numeral 24) del presente Pliego de Bases y Condiciones.

18) Los asignatarios de canales radioeléctricos deberán adoptar las medidas técnico-administrativas correspondientes, a efectos de adecuar las instalaciones, condiciones operativas y registro de la totalidad de las estaciones radioeléctricas, a las normas de exposición a campos electromagnéticos producidos por las radiaciones no ionizantes (RNI que en su oportunidad se dicten.

19) En caso de corresponder, los asignatarios de canales radioeléctricos contiguos deben realizar todos los esfuerzos tendientes a obtener acuerdos de utilización coordinada de los mismos en la misma área geográfica, de forma de garantizar la correcta operativa técnica de los sistemas. Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de interferencias perjudiciales entre sistemas, deberán emplearse técnicas tales como mejor discriminación de antenas ante polarización ortogonal, selección de sitio de transmisión, control de potencia, etc. Los acuerdos entre asignatarios serán empleados como mecanismo primario para la coordinación entre sistemas contiguos en frecuencia. En caso que los interesados no lleguen a soluciones aceptables para ambas partes, la URSEC dispondrá la adopción de las medidas pertinentes a efectos de solucionar la situación.

V - DEL PROYECTO TÉCNICO

20) El Proyecto Técnico, que debe estar suscrito por el Técnico responsable, deberá contener la siguiente documentación e información:

a) memoria descriptiva de sistema que se prevé instalar;

b) especificaciones técnicas de los equipos principales a emplear (transmisor, antena transmisora, antenas de recepción, condiciones de la digitalización, etc.)

c) detalle del centro de generación de programación (ubicación, conformación general, medios de enlace utilizados entre dicho centro y la planta transmisora del sistema MMDS);

d) especificar cantidad de señales previstas, detalle de las mismas aportando origen y demás información que se considere del caso;

e) especificar condiciones técnicas previstas para efectuar la obligatoria retransmisión de las estaciones de televisión abierta y/o sus repetidoras debidamente autorizadas dentro de cuyas áreas de cobertura se encuentre emplazado el sistema;

f) aportar el cálculo y condiciones del nivel de señal de recepción prevista; a) en todas y cada una de las localidades comprendidas en el área de servicio, b) en el contorno del área de servicio. A tal efecto se podrá emplear la fórmula de propagación de espacio libre y detallando umbral de recepción;

g) indicar condiciones técnicas básicas de la estación de recepción tipo (altura de antena, tipos y ganancias de antenas a emplear, relaciones frente-espalda, etc.) contemplando el perfil del terreno sobre 8 (ocho) radiales igualmente espaciados;

h) detalles generales del eventual proyecto destinado a contar con una señal de generación propia, explicitando objetivos, contenidos, horarios de emisión, equipos, etc.;

i) de corresponder, indicar lugares en donde se necesitaría utilizar el sistema MMDS en forma complementaria como transporte de señales, aportando la debida justificación para ello y detallando las condiciones técnicas en las cuales se implementaría.

Para el caso que el Proyecto Técnico no se adecue a las previsiones mencionadas o que se adviertan a su respecto errores u omisiones, se hará saber dicha circunstancia a la solicitante a efectos de que subsane las deficiencias observadas en el plazo no prorrogable de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de disponerse el rechazo de la solicitud. Complementariamente, la URSEC podrá requerir información adicional.

VI - DE LA ADJUDICACIÓN

21) Para la adjudicación del presente Llamado Público se considerará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones y que se esté al día respecto de las obligaciones para con URSEC al momento del otorgamiento de las autorizaciones.

22) No obstante ello, para la evaluación de las propuestas, se valorarán además:

a) los compromisos de inclusión de señales y/o programas de producción audiovisual nacional y local, propia e independiente;

b) los compromisos de creación de empleos directos; y

c) la viabilidad económica de la propuesta.

VII - CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

23) Cada uno de los adjudicatarios del presente Llamado Público obtendrán:

a) la licencia de telecomunicaciones clase "D", según corresponda, por el plazo de 10 (diez) años con opción a renovación;

b) la autorización, por el mismo plazo, para instalar y operar un sistema de televisión para abonados a través de la tecnología "MMDS" en el área geográfica descrita en el presente Llamado;

c) la asignación, en carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna, de 1 (un) grupo conformado por 4 (cuatro) canales radioeléctricos consecutivos, cada uno de 6 MHz de ancho de banda, en condición de exclusivos, en el área geográfica determinada en el numeral anterior y de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo	Identificación del canal	Límites (MHz)	Polarización
1	E1	2572-2578	Vertical
	F1	2578-2584	
	E2	2584-2590	
	F2	2590-2596	
2	E3	2596-2602	Horizontal
	F3	2602-2608	
	E4	2608-2614	
	F4	2614-2620	

24) Los adjudicatarios del presente Llamado Público deberán tener sus sistemas instalados y en operación en condiciones de prestación comercial del servicio, dentro de los primeros 12 (doce) meses contados desde el otorgamiento de la autorización.

25) La Administración se reserva el derecho de autorizar uno o varios proyectos o denegar la totalidad de los mismos.

26) Las autorizaciones que URSEC otorgue como consecuencia del presente Llamado Público se encuentran condicionadas al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones en vigencia y al pago de los tributos y precios que correspondan desde la fecha de dictado de la correspondiente Resolución, por concepto de:

- tasa de control de marco regulatorio;

- utilización de frecuencias radioeléctricas.

27) Los sistemas podrán ser inspeccionados en cualquier oportunidad, para lo cual los titulares deberán brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento autorizados, o la conformación de los sistemas no se ajustara a lo autorizado, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los titulares, se adoptarán las medidas correctivas y sancionatorias que puedan corresponder. Asimismo los titulares están obligados a proporcionar a URSEC toda la información que le sea requerida relativa a la prestación de los servicios y operación de los sistemas.

VIII - REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

28) El incumplimiento en el plazo dispuesto en el numeral 24) para el inicio de la prestación comercial del servicio, de no mediar causas de fuerza mayor debidamente fundamentadas, determinará la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas sin derecho a reclamación alguna.
Se entiende por fuerza mayor, circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, no previsibles o inevitables que hacen imposible el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ellas.

29) Sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen jurídico vigente y en el artículo anterior, las autorizaciones otorgadas al Autorizado podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el Autorizado conforme al presente pliego y sus anexos, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.

b) por la cesión o subcontratación, o toda otra forma de transferencia total o parcial, del derecho de uso de las frecuencias o de la prestación de servicios sin la previa autorización de la URSEC.

c) actos reiterados de inobservancia, o reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.

d) quiebra, concurso, concordato o liquidación del Autorizado o de cualquiera de los integrantes del Consorcio;

e) embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del Autorizado o embargos genéricos por una cantidad superior al 50% del total de activos declarados en su último balance.

IX - MULTAS Y SANCIONES

30) Serán de aplicación, las multas y sanciones previstas en el régimen jurídico vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y demás normas concordantes.

31) La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de protesta, interpelación judicial ni gestión particular alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado en cuyo caso se aplicarán las multas correspondientes.

X - CONSULTAS Y ACLARACIONES

32) Sólo los interesados que hayan adquirido el presente Pliego podrán efectuar las consultas y los pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en el presente Llamado o, dirigiéndose a la URSEC. Dichas consultas deberán ser formuladas por escrito cursadas al fax 29028082 Int. 292 y a la dirección de correo electrónico pcmmds@ursec.gub.uy, hasta la hora 16:00 del día viernes 18 de marzo de 2011, ser específicas y señalar en cada caso a qué numeral del Pliego refieren. Vencido dicho plazo no se recibirán más consultas ni pedidos de aclaración.

33) URSEC evacuará las consultas y pedidos de aclaración efectuados por los interesados las que serán publicadas oportunamente en el sitio en Internet de URSEC hasta el día miércoles 23 de marzo de 2011 y se considerarán incorporados al Pliego de Condiciones.

XI - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

32) Cada adjudicatario del presente Llamado Público deberá constituir la garantía de Cumplimiento del Proyecto en el plazo de los 30 (treinta) días corridos a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente, por un monto total de $ 100.000 (cien mil) pesos. A tal efecto, el interesado podrá complementar la garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el monto antes referido en forma similar a ésta.

33) El depósito que garantiza el Mantenimiento de Oferta podrá ser retirado en los siguientes casos:

a) por todos los solicitantes luego de transcurridos 6 (seis) meses de la fecha de la apertura de las propuestas, si no hubiera recaído antes la decisión de la URSEC, y sin que con ello se pierda derecho a la petición presentada.

b) por aquellos solicitantes a quienes no se les otorgue la autorización solicitada.

Dicho reintegro no reconocerá reajuste o indexación de ningún tipo, ni devengará intereses.

34) El depósito que garantiza el Cumplimiento del Proyecto podrá ser retirado luego que URSEC dicte Resolución favorable sobre la habilitación del sistema.
El adjudicatario perderá la garantía de Cumplimiento del Proyecto en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Llamado, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

35) Sin perjuicio de las obligaciones contraídas en su carácter de prestadores de servicios de telecomunicaciones deberán, entre otras:

a) efectuar deducciones proporcionales en la factura que debe pagar el abonado, en caso de interrupciones del servicio que superen las 6 (seis) horas corridas causadas por desperfectos imputables al prestador del servicio;

b) informar por escrito a la URSEC acerca de cualquier falla mayor en el servicio dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas;

c) obtener autorización de la URSEC respecto de cualquier modificación de las participaciones accionarias en las sociedades titulares de licencias;

d) obtener autorización previa de la URSEC para la transferencia o cesión de la Licencia de telecomunicaciones y/o autorizaciones;

e) respetar los principios de sana competencia y no incurrir en conductas anticompetitivas, conforme lo establecido en la normativa vigente;

f) dar a los clientes o usuarios información adecuada y veraz respecto de las condiciones de prestación y de contratación de los servicios;

g) hacer públicos los precios, promociones y planes de los servicios ofrecidos;

h) no incluir en los contratos de servicio con los clientes, cláusulas que impliquen desequilibrios injustificados entre los derechos y obligaciones de las Partes;

i) diseñar las facturas remitidas a los clientes de modo tal que la información consignada sea fácil de entender y los conceptos a pagar ampliamente discriminados según: servicios, segmentos horarios, abono, cargos fijos, cargos variables, servicios suplementarios, carga impositiva, etc;

j) habilitar un número telefónico a través del cual los clientes puedan acceder a la información sobre los servicios y efectuar los reclamos que en su caso correspondan.

De corresponder el otorgamiento de la Licencia de Telecomunicaciones Clase D, los licenciatarios deberán abonar por este concepto a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones 25.000 (veinticinco mil) Unidades Indexadas, la que quedará condicionada al pago de la misma por parte del adjudicatario, en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación. El valor de la Unidad Indexada será tomado al día del pago de la licencia.

36) Las autorizaciones que otorga la URSEC para la instalación y operación de sistemas y estaciones radioeléctricas es sin perjuicio de las que correspondiere por el uso de los espacios del dominio público o privado y aquellas normas relativas al planeamiento, seguridad urbana, impacto ambiental, radionavegación aeronáutica y ordenanzas municipales, por lo cual los interesados deberán recabar las aprobaciones y autorizaciones de las Autoridades competentes que en cada caso correspondan.

37) Los adjudicatarios de este Llamado público serán responsables por:

a) el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el Pliego;

b) el cumplimiento de todas las obligaciones que apareja la autorización del uso de frecuencias radioeléctricas;

c) el cumplimiento de todas las especificaciones que emita la URSEC;

d) el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable en materia de servicios de telecomunicaciones.

---o---

3
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAMAN.
(556*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **SAMAN**, con número de RUT 210002910012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar su competitividad adecuando su capacidad de procesamiento a los volúmenes de producción que se espera alcanzar por sus productores remitentes en los próximos años;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SAMAN**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SAMAN**, tendiente a mejorar su competitividad adecuando su capacidad de procesamiento a los volúmenes de producción que se espera alcanzar por sus productores remitentes en los próximos años, por un monto de UI 258.978.907.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SAMAN**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 1 Máquina de pre-limpieza para arroz.
* 1 Máquina de pre-limpieza para arroz.
* Cernidor rotativo con motor y sus kits accesorios - (5 JUEGOS).
* Conjunto de mallas para cernidor rotativo (x2) - (5 JUEGOS).
* Conjunto de mallas para cernidor rotativo (x 3) - (5 JUEGOS).
* Equipo REDLER para acondicionamiento y secado de grano.
* Filtro de mangas para aspiración de afrechillo de arroz.
* Dosificador alveolar.
* Filtro de mangas para aspiración de afrechillo de arroz.
* Dosificador alveolar.
* Filtro de mangas para aspiración de polvo.
* Dosificador alveolar.

* Filtro de mangas para aspiración de polvo.
* Dosificador alveolar.
* Filtro de mangas para aspiración de polvo.
* Dosificador alveolar.
* Silos de almacenaje para arroz (x4).
* Escalera exterior de silos.
* Elevadores de cangilones (x3).
* Cintas transportadoras de interconexión (x3).
* Rosca sin fin para transporte de granos e interconexión.
* Rosca sin fin para transporte de granos e interconexión.
* Conjunto de canalización y accesorios.
* Pasarelas abiertas para interconexión de silos (x2).
* Pasarelas cerradas para interconexión de silos.
* Pasarelas abiertas para interconexión de silos.
* Elevador de cangilones.
* Silo fondo cónico de expedición.
* Estructura metálica de apoyo.
* Rosca sin fin para transporte de granos e interconexión.
* Cernidor rotativo con motor y sus kits (x10).
* Conjunto de malla (x30).
* Conjunto de malla (x20).
* Separador de cáscara.
* Elevadores metálicos galvanizados (x2).
* Silos metálicos (x2).
* Transportador de cadena galvanizado (x3)).
* Silos metálicos (x2)).
* Silo metálico.
* Escalera caracol para silos.
* Cinta transportadora galvanizada.
* Sistema de control de termometría para silos.
* Pasarela metálica abierta.
* Elevadores metálicos galvanizados (x6).
* Pasarela metálica para interconexiones de equipos.
* Roscas galvanizadas para transporte de cereales (x2).
* Equipos para modificación de sistema de aireación de silos (x3).
* Canalización.
* Ventilador RLS.
* Ventilador RLS.
* Elevador de cangilones.
* Polea día.
* Polea día.
* Polea día.
* Polea día.
* Polea día.
* Elevador de cangilones.
* Elevador de cangilones.
* Elevador de cangilones.
* Cinta transportadora reversible.
* Conjunto de canalización y accesorios.
* Elevador de cangilones.
* Silo fondo cónico.
* Silo fondo cónico de expedición.
* Transportador mecánico continuo.
* Pasarela abierta.
* Estructura metálica de apoyo.
* Quemadores a gas para secado de grano (x4).
* Válvula (x4).
* Sistema de control de temperatura (x4).
* Válvula (x4).
* Transformador Cobsil (x4).
* Gabinete metálico (x4).
* Regulador (x4).
* Filtro (x4).
* Manómetro (x4).
* Termorresistencia (x4).
* Control Satronich/Honeywell.
* Control de temperatura.
* Actuador modulante.
* Manómetro.
* Transformador de ignición nacional.
* Transformador Cobsil.
* Termorresistencia.
* Manómetro.
* Preostato para aire.
* Tapa para preostato.
* Bujía de encendido.
* Bobina (x2).
* Bobina.
* Malla filtrante.
* Bujía de detección (x3).
* Preostato para gas.
* Elevador de cangilones.
* Silo fondo cónico de expedición.
* Transportador mecánico continuo.
* Transportador mecánico continuo.
* Estructura metálica de apoyo.
* Conjunto de canalización y accesorios.
* Tanque de desoficación (x2).
* Envasadora automática para cereales.
* Portones para andén de vagones (x10).
* Máquina para tratamiento de semilla (x2).
* Transportador combinado (x2).
* Sistema para aspiración de polvo de arroz.
* Scalper de limpieza.
* Máquina de pre-limpieza de cereales.
* Ciclones para máquina.
* Rosca de descarte de prelimipiezas.
* Elevador de descarte de prelimpieza.
* Tolva pulmón de descarte de prelimpieza.
* Rosca transportadora.
* Captadores de partículas.
* Silos pulmones con aireación y accesorios.
* Transportadora a cadena.
* Elevador galvanizado.
* Secador de arroz.
* Pasarela abierta.
* Suministro de herrería para horno a leña.
* Elevador carga silos.
* Silos pulmones con aireación y accesorios.
* Elevador descarga silos.
* Transportador a cadena reversible.
* Pasarela abierta.
* Transportadora a cadena.
* Elevador descarga silos.
* Pasarela abierta.
* Transportador a cadena reversible.
* Silos de almacenamiento.
* Caladores automáticos para muestreo de camiones (x/).
* Cinta transportadora.
* Canalización.
* Sistema de control de termometría para silos.
* Elevador descarga tolvas de recibo.
* Pasarela abierta.
* Scalper de limpieza.
* Transportadora a cadena.
* Máquina de prelimpieza con ciclón.
* Ciclones para máquina.
* Silos pulmón con aireación y accesorios.
* Elevador de descarte de prelimpieza.
* Tolva pulmón de descarte de prelimpieza.
* Transportador a cadena descarga prelimpiezas.
* Elevador carga silos pulmón de húmedo.
* Rosca transportadora.
* Rosca de descarte de prelimpiezas.
* Pasarela abierta.
* Transportadoras a cadena.
* Elevador galvanizado.
* Secador de arroz.
* Elevador descarga silos.
* Captadores de partículas.
* Silos pulmones con aireación y accesorios.
* Transportadora a cadena.
* Cinta transportadora.
* Elevador carga silos.
* Suministro de herrería para horno a leña.
* Transportador a cadena reversible.
* Pasarela abierta.
* Pasarela abierta.
* Silos de almacenamiento.
* Canalización.
* Sistema de termometría.
* Cinta transportadora galvanizada.
* Transportador a cadena carga silos.
* Descascarador completo para cereales.
* Equipos para separar cáscara.
* Mesa clasificadora de arroz paddy.

* Modular Uniflow - equipos para clasificado de arroz.
* Blanqueador de arroz vertical.
* Pulidor de grano horizontal de agua.
* Pulidor de grano vertical de agua.
* Cernidor rotativo con motor y sus kits.
* Conjunto de malla.
* Modular Precisión - equipos para clasificado de arroz.
* Dry Polisher (Equipos de procesamiento de arroz).
* VDMC Aspirador.
* Modular Uni-Flow - equipos para clasificado de arroz.
* Parts - Shells.
* Equipos para quitar piedras del arroz.
* Modular Uni-Flow - equipos para clasificado de arroz (x2).
* Conjunto de mallas para clasificadoras de grano (x6).
* Descascarador completo para cereales (x3).
* Modular Precisión - equipos para clasificado de arroz.
* Cernidor rotativo con motor y sus kits (x2).
* Pulidor de grano horizontal de agua (x5).
* Blanqueador de arroz vertical (x2).
* Equipos para quitar piedras del arroz.
* Mesa clasificadora de arroz paddy (x2).
* Equipos para separar cáscara.
* Conjunto de mallas para clasificadoras de grano (x4).
* VDMC Aspirator (x2).
* Clasificadoras de arroz por color.
* Parts - Shells (x28).
* Modular Uni-Flow - equipos para clasificado de arroz (x3).

3º.- Otórgase a la empresa **SAMAN**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 18.702.612. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **SAMAN**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 144.616.015, equivalente a 58.5% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 16 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/09 y el 28/02/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para las inversiones a ejecutarse en Montevideo y de 10 años para las inversiones a ejecutarse en el interior, a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/09 y el 28/02/14.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SAMAN**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.



4

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TISCOR S.A.
(557*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Marzo de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **TISCOR S.A.**, con número de RUT 211585460017, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la modernización, automatización y reciclado de la planta industrial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **TISCOR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TISCOR S.A.**, tendiente a la modernización, automatización y reciclado de la planta industrial, por un monto de UI 1.365.942.

2º.- Otórgase a la empresa **TISCOR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 322.908. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TISCOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 723.949 equivalente a 53% de

la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TISCOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MONALI S.A. el 18 de abril de 2008 y autorizada la cesión a URALCOR S.A. el 10 de setiembre de 2009, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(558)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a MONALI S.A. el 18 de abril de 2008 y autorizada la cesión a URALCOR S.A. el 10 de setiembre de 2009, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 25 de abril de 2008;

II) que, a solicitud de la permisaria, el 23 de abril de 2010 se desafectó una superficie de 83 hás. 8000 m² de los padrones 5446 (p) y 5940 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, a partir de 10 de noviembre de 2009, continuando el Permiso de Exploración sobre un área de 62 hás. 1500 m², afectando parcialmente los padrones 3072, 3184, 5446, y 8363 en la misma sección catastral y departamento.

III) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 4 de junio de 2010 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero y el labrado del actas respectiva;

IV) que la referida resolución fue dejada sin efecto el 7 de diciembre de 2010, por renuncia de la titular;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, ordinal I), literal a) del código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a la MONALI S.A. el 18 de abril de 2008 y autorizada la cesión a URALCOR S.A. el 10 de setiembre de 2009, sobre un yacimiento de caliza, en un área de 62 hás. 1500 m² afectando parcialmente los padrones 3072, 3184, 5446, y 8363 en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA

6

Resolución 781/011

Promúlgase el Decreto Departamental 1/2011, con el título "Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo: Plan Local Lagunas Costeras".
(551*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Decreto Nro. 1-11

Rocha, 1º de marzo 2011.

VISTO: El proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal en relación a lo dispuesto por la Ley Nro. 18308 del 18 de junio de 2008 del Marco Regulador General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible por el que se le otorga competencia específicas a los Gobiernos Departamentales en la gestión del territorio bajo su jurisdicción.

ATENTO: Que por dicha Ley se elaboró un instrumento de ordenamiento territorial en cumplimiento del mandato existente en la Ordenanza Costera que se denomina Plan Local Lagunas Costeras del Departamento de Rocha;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

En Sesión de la fecha hizo suyo por unanimidad (28 votos) informe

producido por su Comisiones de Legislación y Reglamento Integradas aprobando el siguiente:

DECRETO DEPARTAMENTAL

Artículo 1º: Apruébese el siguiente decreto sobre Plan Local de Lagunas Costeras del Departamento de Rocha.

PLAN LOCAL LAGUNAS COSTERAS

CAPÍTULO 1. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Artículo 1º. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de este plan se aplican al territorio comprendido dentro de los siguientes límites: Océano Atlántico, margen Oeste de la laguna de Rocha, margen Suroeste el arroyo de Rocha, Ruta W 9 hasta el límite departamental con Maldonado, arroyo Garzón y laguna Garzón hasta la ribera del Océano Atlántico. (Ver Plano Nº 2 "Ámbito de aplicación del Plan")

CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º. Objetivos y finalidad

El objetivo general de este plan es establecer las condiciones generales para el desarrollo sustentable en el ámbito de aplicación del mismo, obteniendo los mayores beneficios sociales y económicos para el Departamento. Promover la ocupación respetuosa del territorio, definiendo los usos y las formas de actuación. En este marco se definirán los instrumentos para la regulación detallada de diferentes áreas del polígono propuesto.

Artículo 3º. Principios

Las disposiciones del presente Instrumento se sustentan en los principios generales establecidos en el artículo 2º y las disposicione1s del artículo 3º del Decreto Nº 12/2003, Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable de la Costa Atlántica del Departamento de Rocha. Se aplicarán además los principios de accesibilidad pública al espacio costero, la sostenibilidad ambiental del desarrollo a través de la equilibrada ocupación del suelo y la preservación del paisaje en su sentido integral.

Artículo 4º. Marco Legal

El polígono de aplicación definido en el artículo 1 0, Y su gestión integrada, implica que toda actividad que se realice en el ámbito físico definido por el presente plan, ya sea sobre tierra de dominio público, fiscal o privada, debe adecuarse a las normas nacionales y municipales vigentes al tiempo de la ejecución, y especialmente por lo dispuesto en este plan.

Las principales normas legales vigentes con respecto al tema y la zona de referencia se identifican en el Anexo 11.

CAPÍTULO 3. ZONIFICACIÓN y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

Artículo 5º. Categorización primaria del suelo. (Ver plano 3 y 4 Categorización primaria de suelo)

La presente categorización se remite a la nomenclatura establecida por los artículos 32º, 33º Y 34º de la Ley W 18.308. En el ámbito de aplicación del Plan, se definen las siguientes categorías:

a) Suelo Urbano No Consolidado

Polígono que comprende el actual fraccionamiento El Caracol, Costa Bonita, El Bonete y Estrella del Mar.

b) Suelo Suburbano

Comprende los fraccionamientos costeros del polígono incluido en el decreto departamental promulgado por resolución Nº 506/1967 del 17 de julio de 1967, exceptuando los detallados en el literal anterior. Incluye además los padrones individualizados en el decreto departamental Nº 17/2005, excepto los padrones incluidos en la categoría Suelo Suburbano Protegido, identificados en el literal c) de este artículo.

e) Suelo Suburbano Protegido

A los efectos de la definición de la sub categoría Suelo Suburbano Protegido se adopta la definición del artículo 14.5 del Decreto 12/2003.

Suelo Protegido Rural o Suburbano: Es aquel suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales, históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.

La condición de suelo suburbano protegido será establecida por el Gobierno Departamental de acuerdo a la normativa vigente sobre ordenamiento territorial.

Se podrán incluir en esta categoría todos los suelos comprendidos en las áreas protegidas definidas en las leyes Nº 8.172 del 26/12/27; de la fecha, del 16/09/42, los literales a y b del Art. 458 de la Ley W 16.170 del 28/12/90; y decretos W 266/966 del 2/06/66, 533/970 del 27/10/70, 260/977 del 11/05/77, 81/991 del 7/02/91, 527/92, del 28/10/92 y 447/996 del 20/11/96 así como las que se consagren como tales en el futuro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley W 17234 que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas".

Se establecen dos áreas en esta categoría, a saber:

Área suroeste de la laguna de Rocha, padrones Nº 891, 10.773, 33.740, 33.741, 39.938, 43.919, 43.920, 43.921, 43.922, 50.004 Y los que de ellos se deriven.

Área de la Barra de la laguna Garzón, manzanas H, I Y J del plano del Agrimensor José Richero, registro 206/50, y el padrón Nº 21217.

d) Suelo Rural
d.1) Suelo Rural con el atributo de potencialmente transformable

Comprende el polígono definido por el decreto departamental Nº 04/2009 Y el suelo delimitado por bandas laterales de 1000 de ancho situadas a ambos lados de las siguientes vías de tránsito: ramal que une a la Ruta Nº 10 con la Ruta Nº 9 a la altura del Km. 196, ramal que une a la Ruta Nº 10 con la Ruta Nº 9 a la altura del Km. 182,5 y camino vecinal denominado "Rincón de Benítez" que une los dos ramales antes mencionados.

d.2) Suelo Rural Natural

Álveos de las lagunas Garzón, bosque nativo y cauce de los arroyos Garzón, Rocha, del Sauce y Las Moleras, incluyéndose las áreas de bañados asociados a los mismos.

d.3) Suelo Rural Productivo Resto del polígono del presente Plan.

d.4) Suelo Rural Protegido

Área del polígono incluida en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2010 del ingreso al SNAP del área Laguna de Rocha.

Sin perjuicio de las categorías y subcategorías de suelo que se definen en este Plan, se podrán establecer otras subcategorías o realizar cambios de las que actualmente se definen, a partir de los instrumentos que se aprueben en el futuro.

Artículo 6º. Zonificación estratégica

(Ver plano Nº 5 Zonificación estratégica)

A los efectos de diversificar y ordenar los modelos de uso de suelo en el polígono, se establece la siguiente zonificación estratégica:

a) Área laguna Garzón.
Comprende los fraccionamientos El Caracol, El Bonete, Costa Bonita y Estrella del Mar. A partir de la trama urbana preexistente de destacados valores urbanísticos, se pretende lograr un área de desarrollo turístico residencial, estructurada en base a unidades de paisaje. Se preverá una ocupación de suelo

en predios de superficies mayores a la media departamental, una calificación del borde de la Laguna Garzón y de la ruta W 10, y una mínima afectación a los recursos naturales por la vía de la normativa a aplicar.

b) Zonas de Desarrollo Residencial de Baja Intensidad
Comprende los fraccionamientos El Pedregal, Costa Dorada, Santa Rita, Garzón, Santa Isabel y el sector sur de Las Garzas, que constituyen zonas fraccionadas en su gran mayoría entre los años 1938 y 1963 con el modelo de balneario tradicional, con nula o casi nula consolidación, sin población, edificaciones, servicios ni equipamientos. Se prevé la reversión de la actual división y se promoverá un desarrollo de baja ocupación en predios de grandes superficies, con densidades variables.

Comprende además, los padrones suburbanos ubicados entre ruta 10 y el Océano Atlántico e incluidos en el decreto departamental Nº 17/2005, exceptuando los padrones incluidos en la categoría Suelo Suburbano Protegido, individualizados en el artículo 5º, literal c) del presente Plan. Se trata de una zona apta para el desarrollo de emprendimientos turísticos y/o residenciales en los que las condiciones de aprobación serán establecidas en el presente Plan.

c) Área protegida laguna de Rocha

c.1) Sector Suroeste
Comprende los padrones identificados con los números 891, 10.773,33.740, 33.741, 39.938, 43.919, 43.920, 43.921, 43.922, 50.004 Y los que de ellos se deriven, ubicados entre la Ruta W 10 Y el Océano Atlántico, el límite Este del fraccionamiento Las Garzas y la ribera de la laguna de Rocha, incluidos en lo dispuesto por el artículo 18º del decreto departamental Nº 12/2003. En estos padrones -todos mayores de cinco hectáreas-, se prevé una ocupación de baja intensidad mediante la construcción de un máximo de una vivienda unifamiliar cada 5 hectáreas, con restricciones de uso y alteración del paisaje, acordes a las condiciones de un sitio de alta naturalidad.

c.2) Área rural
Área restante del polígono incluida en el decreto del PE de fecha 18 de febrero de 2010. Se estará a lo que dispongan las directrices de ordenamiento que establezca el plan de manejo del área protegida.

d) Zona de Potencial Desarrollo Turístico: Noroeste de la Ruta 10.
Incluye también al balneario San Sebastián y 0,1 sector Norte de Las Garzas. Es una zona con dominancia de padrones de gran superficie, mayores a 5 hectáreas con valores paisajísticos comunes a todo el sector de la costa. Este suelo posee el atributo de potencialmente transformable r artículo 31º del decreto departamental Nº 04/2009). Está limitado por el eje estructurador de la ruta 10 y una línea paralela a la línea de ribera del Océano Atlántico, ubicada a 5000 metros de ésta. Se prevé la posible implantación en esta zona de proyectos de desarrollo turístico y de servicios en el marco de los instrumentos de planificación que correspondan.

e) Zonas de Potencial Desarrollo Turístico: Caminos de Acceso
Son los espacios delimitados por bandas laterales de 1000 de ancho situadas a ambos lados de los caminos de acceso, detallados en el artículo 5º literal d) del presente Plan. Zonas de actual uso rural, aptas para la implantación de proyectos de inversión asociados al turismo, en función de su fácil accesibilidad y cercanía a los estructuradores viales primarios. A esta zona se le otorga el atributo de potencialmente transformable.

f) Área Rural
Es el área que completa el ámbito de aplicación del plan, en la que el uso dominante es productivo agropecuario. Se prevé mantener los usos actuales.

CAPÍTULO 4. USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Artículo 7º. Disposiciones generales

Con carácter general se autorizarán los usos productivos, residenciales, comerciales y de servicios, exceptuando los usos industriales cuyas actividades tengan efectos contaminantes sobre el ambiente. La definición precisa de usos se realizará para cada zona y será detallada en los artículos subsiguientes.

Artículo 8º. Área laguna Garzón
(Ver plano Nº 6 Zonificación Área de la Laguna Garzón)

8.1º Unidades de paisaje
Se definen tres zonas caracterizadas en función de sus cualidades paisajísticas naturales y modificadas, cuyas determinaciones se describen a continuación:

UP 1. Bosque. Caracterizada fundamentalmente por la presencia de un importante bosque de pinos entre la ruta 10 y el borde de la laguna, que conforma en el territorio una suerte de volumen o gran contenedor verde, capaz de albergar intervenciones edilicias controladas, sin producir grandes transformaciones del paisaje. En el fraccionamiento El Caracol, un trazado vial sensible, acompañando la costa de la laguna y la topografía del terreno, delimitan esta zona de importantes y valiosas características paisajísticas.

UP 2. Pradera sobre la costa de la laguna. Caracterizada por un suelo de suaves ondulaciones y escasa vegetación, con una importantísima relación con la laguna en la conformación del paisaje.

La continuidad espacial del plano de la laguna con un territorio despojado, determina un nivel de alta sensibilidad o vulnerabilidad del paisaje natural frente a las intervenciones que se realicen. La presencia de dos importantes cárcavas en la costa de la laguna, así como la de importantes grupos de vegetación psamófila, completa la caracterización de un paisaje de grandes valores a preservar.

UP 3. Pradera. Constituida por el resto del territorio del Área Laguna Garzón y caracterizada fundamentalmente por la presencia de praderas, matizadas por importantes lagunones y algunas zonas arboladas de monte nativo a cierta distancia de la costa de la laguna. En una franja del fraccionamiento Estrella del Mar, junto a la ruta 10, hay un sector de monte psamófilo que merece un tratamiento singular para su protección.

8.2º Área mínima de padrones
A los efectos de otorgar permisos de construcción en el Área Laguna Garzón, se establecen las siguientes superficies mínimas de parcelas:

Fraccionamiento El Caracol (UP 1. Bosque):

El área mínima de la parcela será la aprobada en el fraccionamiento original, Plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8 en el año 1948. Fraccionamientos El Caracol (Plano W 8/1948), El Bonete (Plano Nº 1747/1959), Costa Bonita (Plano Nº 153/1950) Y Estrella del Mar (Plano Nº 292/1952) (UP 2. Pradera sobre la costa de la laguna y UP 3. Pradera):

El área mínima de la parcela será de 2000 metros cuadrados. Se establece una tolerancia de hasta un 5% que podrá aprobarse con razones fundadas, por parte de las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

A los efectos de ajustarse a las disposiciones de este artículo, se podrán establecer servidumbres voluntarias.

El área non edificandi del predio sirviente compensará el faltante de área del predio dominante para cumplir con el mínimo requerido.

Se dejará constancia en el permiso de construcción, que fue otorgado condicionado a la existencia de la servidumbre voluntaria referida.

La rescisión de la servidumbre voluntaria constituida, representará la anulación de pleno derecho de la habilitación de la obra otorgada por la Intendencia y concedida en el predio dominante, en función de la constitución de la servidumbre voluntaria.

8.3º Disposiciones especiales
(Ver plano Nº 7 Disposiciones especiales Área de la Laguna Garzón)

No se podrá construir en ningún predio que se sitúe en terrenos inundables, o que estén a nivel inferior a un metro por encima de la línea de ribera de la laguna de Garzón. A los efectos de certificar dicha situación, la Intendencia de Rocha exigirá un plano de relevamiento altimétrico y amojonamiento expedido por Ingeniero Agrimensor.

Se declara la calidad de non edificandi las manzanas H, I Y J, Y el padrón Nº 21.21-7, ubicados en la barra arenosa de la laguna Garzón.

En el fraccionamiento "Estrella del Mar" se afectan por servidumbre natural de acueducto, conforme al artículo 74º del Código de Aguas, Decreto Ley W 14.859 del 15/12/78, los padrones pertenecientes a las siguientes manzanas: 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 -26 - 27 - 28 - 29 - 30

Con el objeto de preservar los espejos de agua existentes y el escurrimiento natural de las aguas pluviales, previo a otorgar permisos de construcción en los padrones pertenecientes a las manzanas afectadas por servidumbre de acueductos, se deberá solicitar la viabilidad de localización.

Para la tramitación deberá presentarse un plano de relevamiento planialtimétrico del padrón, que incluya el perímetro de los espejos de agua que lo afectan. La Intendencia podrá denegar o autorizar la construcción, determinando las afectaciones particulares de cada predio, a partir de la situación relevada.

8.4º División de suelo

Se autorizarán divisiones y/o reparcelamientos que den como resultado parcelas de áreas no inferiores a las establecidas en el artículo 8.2º.

8.5º Aprovechamientos edificatorios y usos de suelo

Se definen usos adecuados a las características paisajísticas y su máxima protección, para las diferentes zonas identificadas. Desde el uso exclusivamente residencial y de bajísima densidad en el área de la pradera en la ribera de la laguna, hasta zonas de usos mixtos (residencial, hoteles, apart hoteles y comercial) con factores de ocupación bajos en otras áreas. Se determinan con precisión los usos habilitados y se reglamentan las construcciones.

8.5.1º Disposiciones para zona Bosque UP 1

Delimitación: manzanas pertenecientes al fraccionamiento EL Caracol, identificadas como:

A - B - 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18819-20- 21-22-23-24-25-26-27-28-29~30-31- 3237 - 38 - 39 - 40 - 41 Y 42.

a - Retiro frontal: 6 m

Predios frentistas a laguna en manzanas A - B - 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 10- 11 - 14 - 15 - 16 - 24 - 25 - 32: 10 m.

b - Retiro bilateral: 15% del ancho del predio (mínimo 3 m)
c - Retiro posterior: 25% del largo del predio
d - Factor de ocupación del suelo - FOS: 20%
e - Factor de ocupación total- FOT: 30%
f - Altura máxima: 7.50 m (planta baja y una planta alta)
g - Saliente máxima sobre todos los retiros: 1.20 m sobre el nivel del centro de la calzada de la calle frentista, en el eje del predio.
h - En los complejos turísticos cada vivienda deberá tener una superficie mínima de 36 m2.
i - Para unidades de viviendas apareadas o en bloques, conformando un volumen único, se podrán construir una unidad cada 500 m2.
j - En caso de combinarse diversos tipos, a los efectos del cálculo de la cantidad de unidades admitidas, se sumarán las superficies de terreno exigidas por unidad de cada tipo usado.
k - En ningún caso el o los volúmenes proyectados podrán tener un largo mayor de 20 m en cualquiera de los lados de su proyección sobre un plano horizontal.
l - En caso de proyectarse más de un volumen, la distancia mínima entre ellos será de 6 m, en todas las direcciones de la misma proyección.
ll - En la solicitud de Permiso de Construcción de obra nueva, además de los recaudos requeridos en la Ordenanza General de Edificación del Departamento de Rocha, deberá agregarse un plano que contenga la altimetría natural del terreno referida a los niveles de la calle frentista con el correspondiente certificado de deslinde y amojonamiento, expedidos por Ingeniero Agrimensor, que contenga además un relevamiento de los árboles y plantas nativas de significación existentes, indicando su tipo.

Sólo podrán extraerse aquellos árboles y plantas que dificulten las construcciones previstas y deberán indicarse en planta de relevamiento.

m - La modificación de la topografía deberá ser aprobada junto al permiso de construcción.
n - Se podrá pavimentar hasta el 10% de la superficie del predio con senderos de accesos peatonales o vehiculares, cordonetas perimetrales a las construcciones, área de parrillero, terrazas, etc.
ñ - La Intendencia de Rocha no autorizará la apertura de calle costanera en el borde entre el fraccionamiento y la laguna. Los propietarios que soliciten permiso de construcción en los predios frentistas a la laguna, manifestarán expresamente por escrito ante la Intendencia de Rocha su renuncia a acceder directamente a sus predios con vehículos automotores, sin derecho a indemnización alguna. Se promoverá la fusión de los predios frentistas con sus linderos posteriores, a los efectos de acceder por las calles autorizadas en el trazado original.
o - En el retiro posterior y hasta 3 mts del límite del predio se permite la construcción de servicios tales como parrilleros, barbacoas, piscinas, cocheras, etc. Los servicios techados deben incluirse en el cálculo del FOS y del FOT. No se permite ningún tipo de construcción en retiros laterales.
p - Las cubiertas superiores de estos servicios, deben ser de materiales livianos y con una altura máxima de 3 mts. En caso de cubiertas inclinadas la altura máxima estipulada debe medirse en la mitad del desarrollo de la cubierta. Las construcciones en zona de retiro posterior no podrán tener cerramientos verticales de mampostería.
q - En caso de predios con frentes sobre dos calles, incluyendo predios esquinas, se aplica la misma normativa para los dos frentes.
r - Los cercos en todo el perímetro podrán ser alambrados y de materiales orgánicos (paja, madera, cercos vivos) no admitiéndose cercos de mampostería. La altura máxima será de 1,20 m

Tipos de uso en zona Bosque UP 1

Se autorizarán los siguientes usos: vivienda unifamiliar, conjuntos turísticos de viviendas, Apart - hotel, Hoteles de lujo y de primera categoría, Servicios gastronómicos (restoranes y similares).

8.5.2º Disposiciones para zona Pradera sobre la costa de la laguna UP 2 Delimitación:

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento EL Caracol, identificadas como: 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56- 57 - 58 - 59 - 60- 61.

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento EL Bonete, identificadas como: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11- 12 - 13 - 14 - 1 5 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21- 22- 23- 24 -25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38.

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento Costa Bonita, identificadas como: 7-8.

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento Estrella del Mar, identificadas como: 87 - 88 - 89 - 90 - 91- 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 -103-104-105-106-107.

a - Retiro frontal: 10 m.
b - Retiro bilateral: 15% del ancho del predio (mínimo 3 m)
c - Retiro posterior: 25% del largo del predio
d - Factor de ocupación del suelo - FOS: 15%
e - Factor de ocupación total- FOT: 25%
f - Altura máxima: 7.50 m (planta baja y una planta.
g - En ningún caso el o los volúmenes proyectados podrán tener un largo mayor de 20 m en cualquiera de los lados de su proyección sobre un plano horizontal.
h - Con carácter general, se deberán mantener los perfiles naturales de terreno. Únicamente podrán realizarse las modificaciones de niveles naturales consideradas mínimas e imprescindibles para la ejecución de obras, tales como conformar sectores planos o garantizar los desagües, pero que no afecten la configuración esencial del terreno. La modificación de la topografía deberá ser aprobada junto al permiso de construcción.
i - En la solicitud de Permiso de Construcción de obra nueva, además de los recaudos requeridos en la Ordenanza General de Edificación del Departamento de Rocha, deberá agregarse un plano que contenga la altimetría natural del terreno referida a los niveles de las calles frentistas con el correspondiente certificado de deslinde y amojonamiento, expedidos por Ingeniero Agrimensor, que contenga además un releva miento de los árboles y plantas nativas de significación existentes, indicando su tipo. Sólo podrán extraerse aquellos árboles y plantas que dificulten las construcciones previstas y deberán indicarse en planta de relevamiento.

j - No se admite la colocación de césped o el cubrimiento del terreno con humus, tierra, balasto o cualquier otro material, limitándose la vegetación de los jardines a las plantas originales del lugar. Deberá presentarse un proyecto de jardinería y de uso general del predio con el permiso de construcción, que deberá ser aprobado por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha antes de su ejecución.
k - Se podrá pavimentar hasta el 10% del área del predio, además del área ocupada por las construcciones, para accesos de vehículos y peatones, cordonetas perimetrales de las construcciones, parrillero, terrazas, etc. sin contabilizarse en el FOS. Todo espacio techado será incluido en el cálculo del FOS.
l - La Intendencia de Rocha no autorizará la apertura de calle costanera en el borde entre el fraccionamiento y la laguna. Los propietarios que soliciten permiso de construcción en los predios frentistas a la laguna, manifestarán expresamente por escrito ante la Intendencia de Rocha su renuncia a acceder directamente a sus predios con vehículos automotores, sin derecho a indemnización alguna. Se promoverá la fusión de los predios frentistas con sus linderos posteriores, a los efectos de acceder por las calles autorizadas en el trazado original.
ll - En caso de predios con frentes sobre dos calles, incluyendo predios esquinas, se aplica la misma normativa para los dos frentes.
m - Los cercos en todo el perímetro podrán ser alambrados y de materiales orgánicos (paja, madera, cercos vivos). No se admiten cercos de albañilería. La altura máxima de 1.20 m.

Tipos de uso en zona Pradera sobre la costa de la laguna UP 2

Se autorizará exclusivamente el uso con destino a vivienda unifamiliar.

8.5.3º Disposiciones para zona Pradera UP 3 Delimitación:

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento El Bonete: 25- 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36.

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento Costa Bonita: todas a excepción de 7-8.

Manzanas pertenecientes al fraccionamiento Estrella de Mar: todas a excepción de 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100-101 -102-103-104-105-106-107.

a - Retiro frontal: 10 m.

b - Retiro bilateral: 15% (mínimo 3 m)

c - Retiro posterior: 25% del largo del predio

d - Factor de ocupación del suelo - FOS: 30%

e - Factor de ocupación total - FOT: 40%

f - Altura máxima: 7.50 m (planta baja y una planta alta)

g - Saliente máxima sobre todos los retiros 1.20 m sobre el nivel del centro de la calzada de la calle frentista, en el eje del predio.

h - Las viviendas en conjuntos turísticos tendrán una superficie mínima de 36 m2.

i - Se podrá construir una vivienda independiente cada 1000 m2.

j - Para viviendas apareadas o en bloques, conformando un volumen único, se podrán construir una unidad cada 250 m2.

k - En caso de combinarse diversas tipologías, a los efectos del cálculo de la cantidad de unidades admitidas, se sumarán las superficies de terreno exigidas por unidad de cada tipo usado.

l - En ningún caso el o los volúmenes proyectados podrán tener un largo mayor de 20 m en cualquiera de los lados de su proyección sobre un plano horizontal. En caso de proyectarse más de un volumen, la distancia mínima entre ellos será de 6 m en todas las direcciones de la misma proyección.

ll - En la solicitud de Permiso de Construcción de obra nueva, además de los recaudos requeridos en la Ordenanza General de Edificación del Departamento de Rocha, deberá agregarse un plano que contenga la altimetría natural del terreno referida a los niveles de las calles frentistas con el correspondiente certificado de deslinde y amojonamiento, expedidos por Ingeniero Agrimensor, que contenga además un relevamiento de los árboles y plantas nativas de significación existentes, indicando su tipo. Sólo podrán extraerse aquellos árboles y plantas que 9ificulten las construcciones previstas y deberán indicarse en planta de relevamiento. La modificación de la topografía deberá ser aprobada junto al permiso de construcción.

m - Se podrá pavimentar hasta el 10% del área del predio, además del área ocupada por las construcciones, para accesos de vehículos y peatones, terrazas, etc. sin contabilizarse en el FOS. Todo espacio techado será incluido en el cálculo del FOS.

n - En el retiro posterior y hasta 3 mts. Del límite del predio se permite la construcción de servicios tales como parrilleros, barbacoas, piscinas, cocheras, etc. Los servicios techados deben incluirse en el cálculo del FOS y del FOT. No se permite ningún tipo de construcción en los retiros laterales.

ñ - Las cubiertas superiores de estos servicios, deben ser de materiales livianos y con una altura máxima de 3 mts. En caso de cubiertas inclinadas la altura máxima estipulada debe medirse en la mitad del desarrollo de la cubierta.

o - En caso de predios con frentes sobre dos calles, incluyendo predios esquinas, se aplica la misma normativa para los dos frentes.

p - Los cercos en todo el perímetro podrán ser alambrados y de materiales orgánicos (paja, madera, cercos vivos). No se admiten cercos de albañilería. La altura máxima será de 1.20 m.

Tipos de uso en zona Pradera UP 3

Se autorizarán los siguientes uso del suelo: vivienda unifamiliar, conjuntos turísticos, apart - hotel, hoteles y servicios gastronómicos (restoranes y similares). En los padrones que se señalan a continuación, además de los usos indicados, se permite la instalación de locales comerciales recreativos y comercios de abastecimiento cotidiano (panadería, almacenes, carnicerías, farmacias, verdulerías, boutiques, venta de artesanías, papelerías, quioscos, bazares y otros de similares características).

Padrones:

39695 de la manzana 54

26262 - 26263 - 22399 - 16752 - 22400 - 22734 - 17185 de la manzana 55.

27071 - 20617 de la manzana 56.

26333 - 20637 - 42492 - 20657 - 42493 - 20638 de la manzana 66.

20639 - 20640 - 19085 - 20729 de la manzana 67.

20737 de la manzana 68.

Las áreas totales de los locales comerciales, las áreas de ventas no podrá exceder los 250 m2.

Para otro tipo de comercio no comprendido en este artículo, deberá presentarse solicitud de viabilidad, especificando las características del comercio a instalar, adjuntando plano de ubicación del predio esc. 1:500 y plano del predio indicando la volumetría y las afectaciones reglamentarias a escala 1:200.

8.6º Sistemas de tratamiento de efluentes sanitarios

Mientras no exista una red general de saneamiento en la zona, el sistema de tratamiento de los efluentes líquidos será individual por predio y estará compuesto por:

* Tratamiento primario en fosa séptica

* Tratamiento secundario biológico aerobio

* Infiltración al terreno del efluente clarificado, mediante zanjas, lechos o pozos de infiltración

a) Fosa Séptica

La capacidad de la fosa séptica se determinará en base a la capacidad locativa de la vivienda a construir en el predio:

Nº dormitorios	Volumen mínimo (litros)
1-2	2700
3	3600
4	4400
5	5300
Por cada dormitorio Adicional	1000 (adicional)

b) Tratamiento Secundario

El sistema de tratamiento individual secundario será del tipo biológico, aeróbico. Serán admitidos diferentes sistemas de tratamiento (lodos activados, aireación extendida, filtración biológica, u otro), siempre que sean del tipo aerobio, y puedan garantizarse las siguientes eficiencias globales del sistema (fosa + tratamiento secundario) en remoción de materia orgánica y de sólidos suspendidos:

Eficiencia en remoción de DB05: > 80%

Eficiencia en remoción de SS: > 85%;

c) Disposición final

El efluente de la unidad de tratamiento secundario podrá ser infiltrado al terreno mediante lecho, zanjas o pozo de infiltración, cuyas dimensiones se ajustarán a lo dispuesto por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

Cuando la solución de saneamiento sea por infiltración de efluentes al terreno y en caso que existan dudas razonables de la capacidad de absorción del mismo, la Intendencia podrá solicitar un estudio de suelo en el que se establezca específicamente al cota relativa de la napa respecto al nivel del terreno.

8.7º Vivienda de plano económico

Sólo se autorizará la construcción de vivienda por el sistema de plano económico otorgado por la Intendencia de Rocha en la zona Pradera UP 3.

8.8º Tendido de redes de infraestructura

Dentro del polígono del presente Plan, el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro, deberán realizarse de acuerdo al plan establecido conjuntamente con los organismos correspondientes. Las empresas que presten servicios privados deberán coordinar con la Intendencia de Rocha los tendidos a realizar previo a la instalación" de cualquier servicio. No se admitirá la instalación de transformadores aéreos en el tramo "Pradera sobre la costa de la Laguna" UP 2.

Artículo 9º Zonas de Desarrollo Residencial de Baja Intensidad

9.1º División de suelo y aprovechamientos edificatorios

En toda la zona se admitirán divisiones de suelo que no creen predios independientes, de área inferior a las 5 hectáreas. A los efectos de la autorización para construir viviendas unifamiliares se deberán cumplir las siguientes condiciones.

UH* / 5 hás	Área mínima de predios	FOS	FOT	Altura máxima
2	5 hás	5%	10%	7,5 m 2 plantas

* Unidades Habitacionales

En el caso de hotelería, se aplicará el mismo FOS, FOT y altura, no limitándose el número de unidades. Se deberá tramitar ante la Intendencia de Rocha la viabilidad del proyecto, previamente a la obtención del permiso de construcción.

Hasta en un 35% del área total del polígono podrán realizarse proyectos de desarrollo turístico residencial que impliquen divisiones de suelo en predios menores de 5 hectáreas, incluyendo los que se realicen bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley Nº 17.292 Y concordantes), debiendo cumplir los siguientes parámetros:

Los predios en los que se desarrolla el proyecto deberán, tener un área mínima de 5 hectáreas, tener frente a ruta 10 y frente al océano Atlántico de 75 metros como mínimo.

Predios con superficies comprendidas entre 5 y 50 hectáreas

UH* / hás.	% Área propiedad común	% Área propiedad privada	FOS = FOT	Altura máx.
1	50%	50%	15%	7,5 m 2 plantas
1,5	60%	40%	15%	9,5 m 3 plantas

* Unidades Habitacionales

Predios con superficies comprendidas entre 50 y 300 hectáreas

UH* /hás.	% Área propiedad común	% Área propiedad privada	FOS = FOT	Altura máx
2	50%	50%	15%	7,5 m 2 plantas
2,5	60%	40%	15%	9,5 m 3 plantas
3	70%	30%	15%	12 m 4 plantas
3,5	80%	20%	15%	15 m 5 plantas
4	90%	10%	15%	18 m 6 plantas

* Unidades Habitacionales

Para los predios frentistas al océano Atlántico, se establece un retiro non edificandi de 200 metros, desde el límite superior de la ribera,- según la definición del artículo 37 del Decreto ley 14.859 (Código de Aguas)- hacia el continente. En este espacio se podrán construir equipa mientas que no superen los 0.50 m de altura, tales como piscinas, decks y similares.

Con los mismos aprovechamientos expresados en este artículo, podrán realizarse proyectos urbanísticos integrales que no impliquen división de suelo.

Para los predios frentistas a la Ruta Nº 10, se establece un retiro non edificandi de 35 metros, pudiendo construirse en este espacio estacionamientos, cominería y accesos a los predios.

9.2º Uso del suelo

Se aceptan en general, todos los usos del suelo, con predominancia del uso residencial. No se permite en el polígono la instalación de industrias cuyos efectos sean contaminantes. Dentro de ellos se entienden como tales los efluentes tóxicos gaseosos, los efluentes líquidos sin tratamientos adecuados que sean vertidos en los cursos de agua y la polución qcústica que supere los umbrales mínimos aceptados para las zonas residenciales. Los usos de alojamiento como hotelería, apart-hotelería, hostelería, posadas, complejos de cabañas o casas, apartamentos o similares y en general cualquier servicio similar, se regirá por lo dispuesto por la normativa específica.

En los espacios de uso común se podrán ubicar equipa mientas asignados al esparcimiento y/o deporte, que formarán parte integral de los proyectos. Será facultativo de la Intendencia la aprobación de los mismos y su inclusión en el cálculo de FOS de acuerdo a sus características físicas y su afectación al paisaje.

9.3º Accesibilidad a la costa

Se declara de interés departamental la conserva clan y el desarrollo sustentable de la costa oceánico del departamento. Se destaca que es de primordial interés garantizar el uso público del océano y su ribera, regulando racionalmente la utilización de estos bienes y las zonas que los circundan, en términos compatibles con la conservación del medio ambiente entendido en sentido amplio, de acuerdo con el interés general, conforme al artículo 3º del decreto Departamental Nº 12/2003.

A esos efectos, para otorgar permisos de construcción y/o fraccionamientos en los padrones incluidos en el polígono y los que de ellos se deriven, el Gobierno Departamental de Rocha podrá exigir la constitución de acceso público a la costa.

Se comete al Ejecutivo Comunal instrumentar los procedimientos necesarios para hacer efectivo lo dispuesto en el presente artículo.

9.4º Protección costera

En los predios frentistas al océano Atlántico, para otorgar permisos de división o construcción, se deberá ceder gratuitamente y por escritura pública al Gobierno Departamental de Rocha, una faja para la protección costera de 150 metros de ancho, medida desde el límite superior de la ribera,-según la definición del artículo 37 del Decreto ley 14.859 (Código de Aguas)- hacia el continente. Dicha faja se incorporará al dominio público municipal de la costa.

9.5º Sistemas de abastecimiento de agua

En proyectos de desarrollo turístico residencial, para el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, se aplicará lo dispuesto por el artículo 47º de la Constitución, ajustándose la Intendencia de Rocha a lo que disponga el ente estatal cometido a tal fin. Se deberán prever los espacios necesarios a los efectos de instalar las infraestructuras de almacenamiento, tratamiento, bombeo, etc, de agua potable.

9.6º Sistemas de tratamiento de efluentes sanitarios

El sistema de tratamiento de los efluentes líquidos será individual por predio, y estará compuesto por:

* Tratamiento primario en fosa séptica
* Tratamiento secundario biológico aerobio
* Infiltración al terreno del efluente clarificado, mediante zanjas, lechos o pozos de infiltración

a) Fosa Séptica

La capacidad de la fosa séptica se determinará en base a la capacidad locativa de la vivienda a construir en el predio:

Nº dormitorios	Volumen mínimo (litros)
1-2	2700
3	3600
4	4400
5	5300
Por cada dormitorio Adicional	1000 (adicional)

b) Tratamiento Secundario

El sistema de tratamiento individual secundario será del tipo biológico, aeróbico. Serán admitidos diferentes sistemas de tratamiento (lodos activados, aireación extendida, filtración biológica, u otro), siempre que sean del tipo aerobio, y puedan garantizarse las siguientes eficiencias globales del sistema (fosa + tratamiento secundario) en remoción de materia orgánica y de sólidos suspendidos:

Eficiencia en remoción de DB05: > 80%

Eficiencia en remoción de SS: > 85%

c) Disposición final

El efluente de la unidad de tratamiento secundario podrá ser infiltrado al terreno mediante lecho, zanjas o pozo de infiltración, cuyas dimensiones se ajustarán a lo dispuesto por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

9.7º Tendido de redes de energía y similares

Para la aprobación de los proyectos de división de suelo y construcción, se podrá exigir que el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro, deban realizarse en forma subterránea, tanto en el espacio destinado al uso común como en los espacios privados de uso individual. La red de distribución de energía eléctrica, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ente estatal cometido a tal fin.

Artículo 10º. Área de Interés para la Conservación laguna de Rocha (sector Suroeste)

10.1º División de suelo y aprovechamientos edificatorios

En toda la zona se admitirán fraccionamientos y/o reparcelamientos que no creen predios independientes, de área inferior a las 5 hectáreas. Los padrones resultantes deberán tener frente a ruta 10 y al Océano Atlántico de

75 metros como mínimo.
A los efectos de la autorización para construir viviendas unifamiliares se deberán cumplir las siguientes condiciones.

UH* / 5 hás.	Área mínima	FOS	FOT	Altura máxima
1	5 hás	1%	2%	7,50 m 2 plantas

* Unidades Habitacionales

La construcción de pérgolas, decks, piscinas y pavimentos de cualquier tipo, no se computará como FOS y podrá ocupar un área máxima equivalente al 50% del FOS admitido.
A los efectos del cálculo del FOS y FOT se aplicará la superficie total del padrón original.
Retiros:
Se establece un retiro non edificandi de 200 metros, desde el límite superior de la ribera, -según la definición del artículo 37 del Decreto ley 14.859 (Código de Aguas)- hacia el continente.
Frontal sobre Ruta 10: 35 m
Bilaterales: 25 m
No se admitirán construcciones de ningún tipo en ninguno de los retiros establecidos.

10.2º Uso del suelo
En toda la zona se admitirá exclusivamente el uso residencial de carácter unifamiliar, comprendiendo las dependencias y/o vivienda de servicio. Esto significa que en cada padrón se admite la construcción de una sola casa con sus dependencias de servicio, independientemente de la composición de la misma.
No se admitirá la construcción de programas de vivienda colectiva del tipo hoteles, apart hoteles, hosterías, posadas, complejos de cabañas o casas, apartamentos o similares.

10.3º Protección costera
Para otorgar permisos de construcción en los padrones incluidos en el polígono y los que de ellos se deriven, se deberá ceder gratuitamente y por escritura pública al Gobierno Departamental de Rocha, una faja para la protección costera de 150 metros de ancho, medida desde el límite superior de la ribera, según la definición del artículo 37 del Decreto ley 14.859 (Código de Aguas)) hacia el continente. Dicha faja se incorporará al dominio público municipal de la costa.
En los padrones incluidos en el polígono, se debe permitir la libre circulación de las arenas a efectos de preservar en lo posible la dinámica costera. El Gobierno Departamental no se obliga a retirar la arena depositada por causas naturales en espacios públicos. Si se autorizara el retiro de la misma, ésta deberá ser vertida nuevamente al espacio de la costa.

10.4º Autorización Ambiental Previa
Toda actividad, construcción u obra pública o privada que se pretenda realizar en los predios incluidos en el polígono y que se localice en la Faja de Defensa de Costas definida por el artículo 153 del Código de Aguas y sus modificativos, aún cuando sea admitida por el presente decreto, requerirá el cumplimiento de lo dispuesto por el literal 1 del Artículo 6º de la Ley Nº 16.466 del 19/01/94, su decreto reglamentario Nº 435/994 del 21/09/94, lo dispuesto por el decreto Nº 59/992 del 10/02/92 y demás normativas vigentes.

10.5º Disposiciones especiales
Se desafecta de cualquier tipo de uso el padrón 33741, incluyendo el cercado del predio, declarándose la calidad de non edificandi.
Para otorgar permisos de construcción en el padrón número 50004, se deberá ceder gratuitamente y por escritura pública al Gobierno Departamental de Rocha una faja de 30 metros del mencionado padrón, frentista a la ruta 10 y al Océano Atlántico, lindera con el padrón número 33741, que se incorporará al dominio público de la costa.

10.6º Accesibilidad a la costa
Se declara de interés departamental la conservación y el desarrollo sustentable de la costa oceánico del departamento. Se destaca que es de primordial interés garantizar el uso público del océano y su ribera, regulando racionalmente la utilización de estos bienes y las zonas que los circundan, en términos compatibles con la conservación' del medio ambiente entendido en sentido amplio, de acuerdo con el interés general, conforme al artículo 3º del decreto Departamental Nº 12/2003.
A esos efectos, para otorgar permisos de construcción y/o fraccionamientos en los padrones incluidos en el polígono y los que de ellos se deriven, el Gobierno Departamental de Rocha podrá exigir la constitución de acceso público a la costa.
Se comete al Ejecutivo Comunal instrumentar los procedimientos necesarios para hacer efectivo lo dispuesto en el presente artículo.

10.7º Niveles naturales de terreno
Con carácter general, se deberán mantener los perfiles naturales de terreno. Únicamente podrán realizarse las modificaciones de niveles naturales consideradas mínimas e imprescindibles para la ejecución de obras, tales como conformar sectores planos o garantizar los desagües, pero que no afecten la configuración esencial del terreno.

10.8º Relevamiento planialtimétrico
En la solicitud de Permiso de Construcción de obra nueva, además de los recaudos requeridos en la Ordenanza General de Edificación del Departamento de Rocha, deberá agregarse un plano que contenga la altimetría natural del terreno referida a los niveles de la ruta 10 Y al nivel de la línea de ribera con el correspondiente certificado de deslinde y amojonamiento, expedidos por Ingeniero Agrimensor.

10.9º Cercos
Se admitirá el cercado perimetral de los predios, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) Materiales
No se admitirán muros de albañilería siendo los materiales autorizados los alambrados y cercos de materiales orgánicos (paja, madera, cercos vivos).

b) Alturas
La altura máxima admitida será de 1,20 m

10.10º Jardinería
No se admitirá la jardinería en la faja de defensa costera, a los efectos de permitir en lo posible la libre circulación de las arenas, pudiéndose acondicionar otras zonas del predio fuera de la faja citada, según proyecto paisajístico que deberá ser aprobado junto al permiso de construcción correspondiente.

10.11º Pavimentos exteriores
Se admitirá un área máxima de pavimentos exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.10 del presente Plan.

10.12º Tendidos de redes de infraestructura
Dentro del polígono, el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro, deberán realizarse en forma subterránea, tanto en espacio público como en espacio privado.
No se admitirá la instalación de transformadores aéreos desde el límite Este del fraccionamiento Las Garzas, hasta la ribera de la Laguna de Rocha.

10.13º Sistemas de tratamiento de efluentes sanitarios
El sistema de tratamiento de los efluentes líquidos será individual por predio, y estará compuesto por:

* Tratamiento primario en fosa séptica
* Tratamiento secundario biológico aerobio
* Infiltración al terreno del efluente clarificado, mediante zanjas, lechos o pozos de infiltración

a) Fosa Séptica
La capacidad de la fosa séptica se determinará en base a la capacidad locativa de la vivienda a construir en el predio:

Nº dormitorios	Volumen mínimo (litros)
1-2	2700
3	3600
4	4400
5	5300
Por cada dormitorio Adicional	1000 (adicional)

b) Tratamiento Secundario
El sistema de tratamiento individual secundario será del tipo biológico, aeróbico. Serán admitidos diferentes sistemas de tratamiento (lodos activados, aireación extendida, filtración biológica, u otro, siempre que sean del tipo aerobio, y puedan garantizarse las siguientes eficiencias globales del sistema

(fosa + tratamiento secundario) en remoción de materia orgánica y de sólidos suspendidos:

Eficiencia en remoción de DB05: > 80%
Eficiencia en remoción de SS: > 85%

c) Disposición final
El efluente de la unidad de tratamiento secundario podrá ser infiltrado al terreno mediante lecho, zanjas o pozo de infiltración, cuyas dimensiones se ajustarán a lo dispuesto por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

Artículo 11. Zonas de Potencial Desarrollo Turístico: Noroeste de la Rufa 10

11.1º División de suelo y aprovechamientos edificatorios
En toda la zona se admitirán divisiones de suelo que no creen predios independientes, de área inferior a las 5 hectáreas debiendo tener frente a un camino público. A los efectos de la autorización para construir viviendas unifamiliares se deberán cumplir las siguientes condiciones.

UH* / 5 hás	Área mínima de predios	FOS	FOT	Altura máxima
2	5 hás	5%	10%	7,5 m 2 plantas

* Unidades Habitacionales

En el caso de hotelería, se aplicará el mismo FOS, FOT y altura, no limitándose el número de unidades. Se deberá tramitar ante la Intendencia de Rocha la viabilidad del proyecto, previamente a la obtención del permiso de construcción.

Hasta en un 20% del área total del polígono podrán realizarse proyectos de desarrollo turístico residencial que impliquen divisiones de suelo en predios menores de 5 hectáreas, incluyendo los que se realicen bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley Nº 17.292 Y concordantes), debiendo cumplir los siguientes parámetros:

Predios con superficies comprendidas entre 5 y 300 hectáreas

UH / hás.	% Área propiedad común	% Área propiedad privada	FOS = FOT	Altura máx
1	50%	50%	10%	7,5 m 2 plantas
1,5	60%	40%	10%	10 m 3 plantas
2	70%	30%	10%	12 m 4 plantas
2,5	80%	20%	10%	12 m. 4 plantas
3	90%	10%	10%	12 m 4 plantas

* Unidades Habitacionales

En el 20% del área antes mencionada y con los mismos aprovechamientos expresados este artículo, podrán realizarse proyectos urbanísticos integrales que no impliquen división de suelo.

Para los predios frentistas a la Ruta Nº 10 y/o a los caminos públicos, se establece un retiro non edificandi de 35 metros, pudiendo construirse en este espacio estacionamientos, caminería y accesos a los predios.

11.2º Uso del suelo
Se aceptan en general, todos los usos del suelo, con predominancia del uso residencial. No se permite en el polígono la instalación de industrias cuyos efectos sean contaminantes. Dentro de ellos se entienden como tales los efluentes tóxicos gaseosos, los efluentes líquidos sin tratamientos adecuados que sean vertidos en los cursos de agua y la polución acústica que supere los umbrales mínimos aceptados para las zonas residenciales. Los usos de alojamiento como hotelería, apart-hotelería, hosteiería, posadas, complejos de cabañas o casas, apartamentos o similares y en general cualquier servicio similar, se regirá por lo dispuesto por la normativa específica.

11.3º Sistemas de abastecimiento de agua
En proyectos de desarrollo turístico residencial, para el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, se aplicará lo dispuesto por el artículo 47º de la Constitución, ajustándose la Intendencia de Rocha a lo que disponga el ente estatal cometido a tal fin. Se deberán prever los espacios necesarios a los efectos de instalar las infraestructuras de almacenamiento, tratamiento, bombeo, etc., de agua potable.

11.4º Sistemas de tratamiento de efluentes sanitarios
El sistema de tratamiento de los efluentes líquidos será individual por predio, y estará compuesto por:

* Tratamiento primario en fosa séptica
* Tratamiento secundario biológico aerobio
* Infiltración al terreno del efluente clarificado, mediante zanjas, lechos o pozos de infiltración

a) Fosa Séptica
La capacidad de la fosa séptica se determinará en base a la capacidad locativa de la vivienda a construir en el predio:

Nº dormitorios	Volumen mínimo (litros)
1-2	2700
3	3600
4	4400
5	5300
Por cada dormitorio Adicional	1000 (adicional)

b) Tratamiento Secundario
El sistema de tratamiento individual secundario será del tipo biológico, aeróbico. Serán admitidos diferentes sistemas de tratamiento (lodos activados, aireación extendida, filtración biológica, u otro), siempre que sean del tipo aerobio, y puedan garantizarse las siguientes eficiencias globales del sistema (fosa + tratamiento secundario) en remoción de materia orgánica y de sólidos suspendidos:
Eficiencia en remoción de DB05: > 80%
(Para un efluente típico doméstico la DB05 entrada ~ 250 mg/L entonces DB05 salida deberá ser menor a 50 mg/l);
Eficiencia en remoción de SS: > 85%
(Para un efluente típico doméstico los SS entrada ~ 300 mg/L entonces SS salida deberá ser menor a 45 mg/l);

c) Disposición final
El efluente de la unidad de tratamiento secundario podrá ser infiltrado al terreno mediante lecho, zanjas o pozo de infiltración, cuyas dimensiones se ajustarán a lo dispuesto por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

11.5º Tendido de redes de energía y similares

Para la aprobación de los proyectos de división de suelo y construcción, se podrá exigir que el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro, deban realizarse en forma subterránea, tanto en el espacio destinado al uso común como en los espacios privados de uso individual. La red de distribución de energía eléctrica, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ente estatal cometido a tal fin.

Artículo 120 Zonas de Potencial Desarrollo Turístico: Caminos de Acceso

12.1º División de suelo y aprovechamientos edificatorios
En toda la zona se admitirán divisiones de suelo que no creen predios independientes, de área inferior a las 5 hectáreas debiendo tener frente a un camino público. A los efectos de la autorización para construir viviendas unifamiliares se deberán cumplir las siguientes condiciones.

UH*/5 hás	Área mínima de predios	FOS	FOT	Altura máxima
2	5 hás	5%	10%	7,5 m plantas

* Unidades Habitacionales

En el caso de hotelería, se aplicará el mismo FOS, FOT y altura, no limitándose el número de unidades. Se deberá tramitar ante la Intendencia de Rocha la viabilidad del proyecto, previamente a la obtención del permiso de construcción.

Hasta en un 20% del área total del polígono podrán realizarse proyectos de desarrollo turístico residencial que impliquen divisiones de suelo en predios menores de 5 hectáreas, incluyendo los que se realicen bajo el régimen de

propiedad horizontal (Ley Nº 17.292 Y concordantes), debiendo cumplir los siguientes parámetros:

Predios con superficies comprendidas entre 5 y 300 hectáreas

UH/ hás	%Área propiedad común	% Área propiedad privada	FOS = FOT	Altura máx
0,5	50%	50%	10%	7,5 m 2 plantas
1	60%	40%	10%	10 m 3 plantas
1,5	70%	30%	10%	10 m 3 plantas
1,5	80%	20%	10%	10 m 3 plantas
1,5	90%	10%	10%	10 m 3 plantas

* Unidades Habitacionales

En el 20% del área antes mencionada y con los mismos aprovechamientos expresados este artículo, podrán realizarse proyectos urbanísticos integrales que no impliquen división de suelo.

Para los predios frentistas a los caminos públicos, se establece un retiro non edificandi de 35 metros, pudiendo construirse en este espacio estacionamientos, cominería y accesos a los predios.

12.2º Uso del suelo
Se aceptan en general, todos los usos del suelo, con predominancia del uso residencial. No se permite en el polígono la instalación de industrias cuyos efectos sean contaminantes. Dentro de ellos se entienden como tales los efluentes tóxicos gaseosos, los efluentes líquidos sin tratamientos adecuados que sean vertidos en los cursos de agua y la polución acústica que supere los umbrales mínimos aceptados para las zonas residenciales. Los usos de alojamiento como hotelería, apart-hoteiería, hostelería, posadas, complejos de cabañas o casas, apartamentos o similares y en general cualquier servicio similar, se regirá por lo dispuesto por la normativa específica.

12.3º Sistemas de abastecimiento de agua
En proyectos de desarrollo turístico residencial, para el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, se aplicará lo dispuesto por el artículo 47º de la Constitución, ajustándose la Intendencia de Rocha a lo que disponga el ente estatal cometido a tal fin. Se deberán prever los espacios necesarios a los efectos de instalar las infraestructuras de almacenamiento, tratamiento, bombeo, etc., de agua potable.

12.4º Sistemas de tratamiento de efluentes sanitarios
El sistema de tratamiento de los efluentes líquidos será individual por predio, y estará compuesto por:

* Tratamiento primario en fosa séptica
* Tratamiento secundario biológico aerobio
* Infiltración al terreno del efluente clarificado, mediante zanjas, lechos o pozos de infiltración

a) Fosa Séptica
La capacidad de la fosa séptica se determinará en base a la capacidad locativa de la vivienda a construir en el predio:

Nº dormitorios	Volumen mínimo (litros)
1-2	2700
3	3600
4	4400
5	5300
Por cada dormitorio Adicional	1000 (adicional)

b) Tratamiento Secundario

El sistema de tratamiento individual secundario será del tipo biológico, aeróbico. Serán admitidos diferentes sistemas de tratamiento (Iodos activados, aireación extendida, filtración biológica, u otro), siempre que sean del tipo aerobio, y puedan garantizarse las siguientes eficiencias globales del sistema (fosa + tratamiento secundario) en remoción de materia orgánica y de sólidos suspendidos:

Eficiencia en remoción de DB05: > 80%
(Para un efluente típico domestico la DB05 entrada ~ 250 mg/I, entonces DB05 salida deberá ser menor a 50 mg/I);
Eficiencia en remoción de SS: > 85%
(Para un efluente típico domestico los SS entrada ~ 300 mg/I, entonces SS salida deberá ser menor a 45 mg/l);

c) Disposición final

El efluente de la unidad de tratamiento secundario podrá ser infiltrado al terreno mediante lecho, zanjas o pozo de infiltración, cuyas dimensiones se ajustarán a lo dispuesto por las oficinas técnicas de la Intendencia de Rocha.

12.5º rendido de redes de energía y similares
Para la aprobación de los proyectos de división de suelo y construcción, se podrá exigir que el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro, deban realizarse en forma subterránea, tanto en el espacio destinado al uso común como en los espacios privados de uso individual. La red de distribución de energía eléctrica, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ente estatal cometido a tal fin.

Artículo 13º. Área Rural

13.1º Usos de suelo en el Área Rural Productiva
El Área Rural Productiva, comprenderá las áreas de territorio cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar.
Es el área que completa el ámbito de aplicación del plan, en la que el uso dominante es productivo agropecuario. Se prevé mantener los usos actuales.

13.2º Usos de suelo en el Área Rural Natural
Con carácter general se excluirán los usos urbanísticos e infraestructuras no vinculadas al área rural natural, y cualquier otro uso no compatible con la conservación de los valores naturales que se pretende proteger.

Artículo 14º. Disposiciones generales

14.1º Hoteles
Sin perjuicio de la ampliación de las normas especificadas en las distintas zonas para la construcción de hoteles, se regirá por lo establecido en el Decreto 230/85 del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

14.2º Apart-hoteles
Para considerarse apart-hotel debe tener un mínimo de cuatro unidades de alojamiento agrupadas, con una superficie mínima de 36 m2 cada una.
Cada unidad debe estar integrada como mínimo, por dormitorio, estar comedor, cocina (puede estar integrada a las precedentes) y baño completo. Debe cumplir con las condiciones exigidas para hoteles en el Art. 63 de la Ordenanza General de Edificación y el Decreto 230/85 del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Los hoteles y apart-hoteles deberán contar con un mínimo del 10% de sus habitaciones aptas para ser usadas por personas con discapacidades motrices.

14.3º Conjuntos turísticos
Para considerarse complejos turísticos deben tener un mínimo tres unidades habitacionales en un padrón.
Las unidades de alojamiento en los complejos turísticos, deberán tener una superficie mínima de 36 m2 y deberán cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Edificación del Departamento de Rocha.
Deberán contar dentro del predio con una cantidad de estacionamientos equivalente al 100% de sus unidades.

14.4º Restoranes
Los restoranes y servicios de similares características deberán contar con servicios higiénicos adecuados a su capacidad.
Dispondrán de un equipo sanitario para cada sexo cada 200 plazas de capacidad.
El número de plazas se fija a razón de una por metro cuadrado de uso público del local.

14.5º Reservas de espacios
Las reservas de espacios libres y equipamientos a exigir en las actuaciones residenciales, turísticas, deportivas, de recreación u otras a que hace referencia el artículo 38º de la ley 18.308, se fijarán para cada proyecto en los porcentajes establecidos en el mencionado artículo.'

CAPÍTULO 5. CONTROL AMBIENTAL

Artículo 15º. Servidumbre voluntaria de conservación

15.1º Objeto
El Gobierno Departamental de Rocha a través de los instrumentos de ordenamiento territorial que habilitan la transformación de suelo, o el uso más intenso de una categoría de suelo ya existente, podrá proponer al propietario o gestionante de la propuesta la constitución de una servidumbre voluntaria que grave el predio que se pretenda utilizar como condición para la aprobación definitiva del proyecto de referencia en las condiciones y con el alcance que a continuación se establece.
* El propietario conservará la propiedad de su predio pero con límites en su uso y goce de acuerdo a los objetivos y limitaciones que se acuerden. Ese derecho real que se constituye es un gravamen que afecta al inmueble con independencia del traspaso de la propiedad a otro particular.

* El predio dominante debe ser propiedad del Municipio; puede ser el predio lindero que forma parte del área de defensa de costas, u otro predio municipal que se encuentre en la cercanía del predio sirviente; no se requiere continuidad.

* El contenido de las servidumbres voluntarias no está limitado; este tipo de servidumbres tienen tipicidad abierta; se trata del derecho que el titular de un inmueble tiene para limitar o restringir el tipo o intensidad de uso que puede tener lugar sobre un inmueble ajeno (predio sirviente) con el fin de preservar los atributos naturales, las bellezas escénicas, o los aspectos históricos, arquitectónicos, arqueológicos o culturales de ese inmueble.

15.2º Obligaciones

En el caso concreto las obligaciones que se impondrán al predio sirviente son obligaciones de no hacer:

* Prohibición de modificación de la planimetría natural de la zona sometida a servidumbre, ya sea por medio de rellenos artificiales o por excavación.

* Preservar y restaurar los procesos ecológicos del área sometida a servidumbre.

* Preservar y restaurar la diversidad biológica y los valores paisajísticos propios del lugar; prohibiéndose la alteración y lo supresión de los ya existentes.

* Proteger la Fauna y la Flora vedando las prácticas que provoquen la extinción de las especies.

15.3º Plazo
Las servidumbres en principio se constituirán a perpetuidad conforme lo dispuesto por el Art. 643 del CC, salvo disposición expresa en contrario dictada por Decreto Departamental aprobado cumpliendo todas las ritualidades del instrumento de ordenamiento territorial en el marco del cual fue constituida la servidumbre.

15.4º Modalidad
La servidumbre que se imponga al predio sirviente de acuerdo a lo antes referido, será continua y no aparente, y se constituirá a título gratuito en mérito a que se otorga voluntariamente para cumplir con un mandato legal y como un requisito para poder obtener la aprobación de un proyecto de modificación de categoría de suelo o un uso más intenso del permitido previamente.

15.5º Constitución
Para constituir este tipo de servidumbre resulta aplicable el arto 633 del CC que expresamente dispone que este tipo de servidumbre sólo puede ser constituida en virtud de título. El título puede ser un contrato o el testamento.
Dada la naturaleza jurídica de la servidumbre (un derecho real inmueble) el negocio de constitución de una servidumbre predial es solemne y requiere escritura pública. Inscribible en el Registro de la Propiedad Inmueble (art. 17 de la Ley de Registros (Nº 16871).

15.6º Gratuidad
En cuando corresponda, la servidumbre debe se otorgada antes de la hipoteca recíproca que afectará a todos los inmuebles de la urbanización realizada bajo el régimen de la propiedad horizontal.

La contrapartida en este contrato de servidumbre voluntaria de conservación será en todos los casos a titulo gratuito.

15.7º Registro
La escritura de constitución de la servidumbre será inscripta preceptivamente en el Registro de la Propiedad para ser público frente a terceros. En caso contrario no se entenderá cumplida la condición o requerimiento del Gobierno Departamental.

16º. Tasa de monitoreo y control ambiental

a) Objetivo
El Ejecutivo Comunal toma a su cargo la tarea de realizar un diagnóstico ambiental del área objeto de regulación del presente plan, basándose en los estudios ya existentes y coordinando esfuerzos con las Instituciones Nacionales que tienen competencia específica en la materia.
El objetivo es procurar una base de datos que permita que permita obtener la información previa necesaria para poder monitorear los efectos en el ambiente y especialmente en la biodiversidad del área, respecto de la aplicación del presente plan.

b) Implementación
Para cumplir el objetivo antes identificado, una vez obtenidos los recursos necesarios, se deberá contar con un equipo multidisciplinarlo que integre especialistas en ciencias naturales, ordenamiento territorial, dinámica costera y paisaje; además se deberá contar con semi técnicos de apoyo para el trabajo de campo e inspectivo, así como con la infraestructura mínima necesaria para realizar tareas de monitoreo ambiental del área objeto de esta regulación.

c) Tasa de monitoreo ambiental
Créase una Tasa de Monitoreo Ambiental que gravará los predios incluidos en el área del polígono, para financiar los servicios y los gastos que implique a la Intendencia de Rocha, el monitoreo ambiental de la misma.
Sujeto Pasivo: los propietarios de los bienes inmuebles incluidos en el polígono del plan y los que de ellos se deriven.
Hecho generador: la aprobación de permiso de construcción en los referidos predios.
Alícuota 0.025 U.R. por metro cuadrado de construcción aprobada, hasta un máximo de 20 UR

Forma de Pago: Debe efectuarse conjunta y simultáneamente con el impuesto de contribución inmobiliaria, rigiendo a su respecto las mismas formas, condiciones y bonificaciones establecidas por este último tributo.

c) Servidumbre de acceso y estudio
El propietario de los predios objeto de regulación al pedir el permiso de construcción deberá autorizar genéricamente a los técnicos municipales a acceder a su inmueble a efectos de realizar el control ambiental que prevé este plan.

d) Reporte de actividades y resultado del monitoreo
Con el propósito de evaluar la efectividad de la tasa creada, la Intendencia de Rocha deberá: recolectar, consolidar y analizar periódicamente la información relacionada con la aplicación de este instrumento económico; dicha información será sistematizada en un documento escrito que deberá ser publicado, asegurando la más amplia divulgación de lo actuado.

CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 17º. Cárcavas
Con carácter general se mantiene la exclusión de fraccionamiento o edificación en las cárcavas.
Sin perjuicio de ello y en atención a que existen diferentes grados de consolidación del fenómeno de las cárcavas, los propietarios que pretendan realizar una propuesta específica del uso del suelo que las comprende, deberán:

c. delimitar en forma precisa su ubicación;

d. presentar un informe técnico que realice una evaluación ambiental específica de la misma y que de fundamento a la propuesta.

Previo informe técnico favorable, el Intendente podrá aprobar la propuesta con la anuencia expresa de la Junta Departamental.

Artículo 18º Asociaciones vegetales de interés
Con carácter general se conservarán las asociaciones vegetales de interés, prohibiéndose su destrucción. En los predios que exista este tipo de asociaciones, los propietarios que soliciten permiso de construcción, deberán presentar un plano de releva miento y fotografías que identifiquen claramente su ubicación dentro del predio. Previo al otorgamiento del permiso

de construcción, la Intendencia de Rocha establecerá las afectaciones que entienda pertinente para su conservación.

Artículo 19º. Cesión modal
Los espacios costeros adyacentes a la ribera marítima cedidos al Gobierno Departamental de Rocha, en mérito de lo dispuesto en el presente instrumento, pasarán a formar parte del dominio público departamental. y no podrán ser desafectados de su destino de espacio público. En los mismos queda prohibido realizar construcciones de cualquier tipo.

En caso que en el futuro, el inmueble que se adquiere por parte del Gobierno Departamental fuera desafectado del dominio público departamental. sea cual fuere la finalidad o causa que motivara dicha desafectación, se rescindirá de pleno derecho el negocio jurídico de cesión celebrado entre el titular original del inmueble y el Gobierno Departamental de Rocha, restituyéndose el inmueble oportunamente cedido a quien sea el titular en ese momento, del padrón del cual fue originalmente desmembrado.

Artículo 20º. Operaciones territoriales concertadas
Sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento podrán realizarse operaciones territoriales concertadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Nº 18.308

CAPÍTULO 7. FORMAS DE PRESENTACIÓN

Artículo 21º. Formas de presentación y aprobación
Cada proyecto se iniciará con un trámite de viabilidad ante la Intendencia Municipal de Rocha.
La documentación exigible para su tramitación será la siguiente:

a) croquis de ubicación que relacione el proyecto con el entorno;

b) plano del predio con curvas de nivel cada un metro y con la identificación de elementos relevantes existentes en el terreno tales como construcciones, forestaciones, cañadas, etc.

c) si correspondiera, anteproyecto de fraccionamiento con indicación de los bienes comunes y sus destinos, planilla estimada de áreas comunes distinguiendo superficies de esparcimiento, de circulación u otros servicios, superficies privadas, promedio de superficie de las unidades y sus superficies mínimas y máximas; todo ello con firma de Ingeniero Agrimensor;

d) para emprendimientos que incluyan división de suelo en el régimen de Propiedad Horizontal, anteproyecto de Reglamento de Copropiedad, con firma de Escribano Público;

e) si correspondiera, anteproyecto arquitectónico de las obras que se pretenden realizar;

f) estudio de impacto ambiental conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes y de afectación de la faja costera en su caso;

g) anteproyecto de las redes de servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica, y otros servicios comunes previstos;

h) sistema de evacuación de aguas pluviales;

i) sistema de evacuación, tratamiento y disposición final de aguas servidas;

j) sistema previsto para la recolección de residuos;

k) sistema circulatorio con indicación de los pavimentos que se prevén para las calles internas; principales o secundarias;

l) evaluación económico-financiera del emprendimiento y las garantías de su viabilidad;

m) cronograma de ejecución;

n) informe de ajuste a las disposiciones de la planificación y demás normativa nacional o departamental aplicable;

ñ) toda otra información requerida por las ordenanzas municipales;

Además de tal viabilidad municipal deberán gestionarse:

a) ante la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el estudio de factibilidad de provisión de agua potable por dicho organismo o por otros medios alternativos, en cantidad y calidad suficiente con relación a la población estimada de usuarios;

b) ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el estudio de factibilidad de suministro de energía eléctrica por dicho ente o por otros métodos alternativos, suficientes para la población estimada de usuarios.

c) ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la factibilidad de implantar la urbanización de que se trate con respecto a las vías existentes y futuras de comunicación, carreteras, caminos nacionales, vías fluviales o marítimas, puertos, vías férreas y sus estaciones, aeródromos, etc.

Dichos organismos deberán certificar las conclusiones resultantes a efectos de su presentación ante la Intendencia Departamental de Rocha.

CAPÍTULO 8. REVISIÓN DEL PLAN

Artículo 22º. Plazo
El presente plan se revisará en un plazo máximo de cinco años a partir de su promulgación como decreto departamental. La Intendencia de Rocha tomará las previsiones necesarias para asegurar la mayor participación posible en su revisión.

CAPÍTULO 9. AJUSTES NORMATIVOS

Artículo 23º. Ajustes normativos
Derógase expresamente el artículo 23º del decreto departamental Nº 12/2003 Se reconoce expresamente la vigencia genérica de las siguientes normas:

Decretos Departamentales Números 12/2003, 17/2005, 4/2009 Y la Ordenanza General de Edificación.

Deróganse todas los Decretos Departamentales, Ordenanzas o Resoluciones Municipales que contradigan directa o indirectamente a lo dispuesto en el presente plan.
Artículo 2º: Comuníquese, etc.
Mtra. MARY NÚÑEZ GONZÁLEZ, Presidenta; MARIO BARBOZA, Secretario.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 000781/11.

Rocha, 10 MAR. 2011

VISTO: Las actuaciones contenidas en el expedientes 4290/10 referidas a la elaboración de un Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo en la modalidad de Plan Parcial, para aplicar en la zona comprendidas entre las Laguna de Rocha, Laguna Garzón, Ruta Nº 9 y Océano Atlántico.

RESULTANDO: Que se cumplieron todas las etapas de participación y consultas que para la elaboración de un plan local requiere la Ley 18.308, Decretos del Poder Ejecutivo 221/09, y el Decreto Departamental 4/2009.

CONSIDERANDO: I) Que la última etapa de elaboración fue ante la Junta Departamental, que aprobó el Decreto definitivo por unanimidad.

II) Que resta la promulgación de decrete, por parte del Ejecutivo Departamental, tal cual lo dispone el artículo 281 de la Constitución.

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto Nº 1/2011 sancionado por la Junta Departamental el día 1 de marzo de 2011, con el título "Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo: Plan Local Lagunas Costeras".

2º) Regístrese, publíquese, y cúmplase.
ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NIEVES REGUEIRO BLANCA OLGA (FICHA 2-60720/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5580 Mar 09- Mar 22

EVA NIR ESTEVES SANCHEZ o EVA NIR ESTEVEZ SANCHEZ y AGUSTIN HERIBERTO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA (FICHA 2-5386/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 11- Mar 24

OLEGARIO LEBRATO BLANCO (IUE 2-55166/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 11- Mar 24

HECTOR ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33599/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 11- Mar 24

MARIA del CARMEN LEAL CABRERA (FICHA 2-1183/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6021 Mar 16- Mar 29

UWE OLAF o UWE OLAF ADALBERTO MEERHOFF BEHRENS (FICHA 2-61484/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6024 Mar 14- Mar 25

JOVITA ELINA FLEITAS FLEITAS (FICHA 1-1441/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 16- Mar 29

OTTONELLO OTTONELLO, WALQUIRIA (IUE 2-1542/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6553 Mar 17- Mar 30

DIAZ LAMELA, RAÚL ANTONIO (EXPEDIENTE 2-4654/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 18- Mar 31

LIAMAR de LEÓN y MARÍA ANGÉLICA PIETRAFESA BAGNATI o BAGNATO (FICHA 2-3252/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6742 Mar 18- Mar 31

GELPI DIAZ RUBEN (IUE 2-39922/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6780 Mar 21- Abr 01

ASDRUBAL EDUARDO CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-54943/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

ELIDA CELESTE SIRI VIDAURRETA (FICHA 2-57927/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5509 Mar 09- Mar 22

NELSON QUINTEROS BRON (FICHA 2-60900/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5642 Mar 10- Mar 23

NELLY AMANDA ALAGGIA FABBIO (FICHA 2-3332/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5790 Mar 11- Mar 24

GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-51721/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 11- Mar 24

HUGO WILLIAM GONDA ALONZO (FICHA 2-61981/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6142 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO NIEVES CUESTA (FICHA 2-3061/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6144 Mar 15- Mar 28

JULIO CÉSAR COMAS LUCAS (FICHA 2-3995/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 15- Mar 28

JACINTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-59936/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6177 Mar 15- Mar 28

NELIDA BLANCA ALDAO SUAREZ (FICHA 2-60668/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6297 Mar 16- Mar 29

FELIPE CORDERO CABALLERO (FICHA 2-48499/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6357 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER de los SANTOS SUAREZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de los SANTOS (FICHA 2-58889/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 17- Mar 30

ANA MARÍA SIMON RAMOS (FICHA 2-4769/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6629 Mar 18- Mar 31

SARA BEATRIZ CASANOVA VERA (FICHA 2-3497/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6735 Mar 18- Mar 31

MARIA ELIA LUCHINETTI POLTI (FICHA 2-49830/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6738 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

GARCIA Y SANTOS BATTRO, LUIS ANTONIO (FICHA 2-61.755/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5464 Mar 09- Mar 22

WALTHER PADRON RIVIEZZO y ROSA CATALINA BURGUEÑO CRAVIOTTO (FICHA 2/1519/2011).

Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5692 Mar 10- Mar 23

MARIA DUS ANYUS MARQUEZ o MARQUES MONTERO (FICHA 2-49656/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6028 Mar 14- Mar 25

MAURICIO ENRIQUE ZYLBERSZTEJN KELLER (EXPEDIENTE 2-4144/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6145 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ARIEL DESENA VARELA (IUE 2-1706/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6150 Mar 15- Mar 28

JOSE CARLOS MOREIRA ALCANTARA (FICHA 2-1318/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6514 Mar 17- Mar 30

WALDEMAR LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-41858/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 18- Mar 31

DANIEL BERMUDEZ DEL BARRIO (FICHA 2-3149/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
DRA. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 18- Mar 31

ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-8005/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6887 Mar 21- Abr 01

MARIA ELENA VILCHE MANZANARES (FICHA 2-23569/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

GONZALO ESCUDERO RODRIGUEZ.
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4043 Mar 16- Mar 29

NILDA AZUCENA NUÑEZ CASAS (FICHA 2-59303/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5435 Mar 09- Mar 22

MARÍA JUANA ALMEIDA DEMARCO (FICHA 2-49848/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5741 Mar 11- Mar 24

CESAR CELEDONIO GARCIA CUELLO y VIRGINIA GOMEZ ASUNCION (FICHA 2-458/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL MARTINEZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3383/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6073 Mar 14- Mar 25

WALDEMAR MARIÑO MARICHAL (FICHA 2-3550/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6140 Mar 15- Mar 28

NELIDA CARDOSO URIARTE y WALTER JULIO PIÑEIRO SUAREZ (FICHA 2-58412/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 16- Mar 29

DIOGENES o DIOGNES CAÑELLAS AHEDO (FICHA 2-41546/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 16- Mar 29

JAIME RODOLFO PEREIRA (FICHA 2-59446/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 17- Mar 30

JOSEFA MOSQUERA GALLEGO (FICHA 2-3078/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6419 Mar 17- Mar 30

CARMEN AURELIA GUERRA GARCÍA VIZCAINO (FICHA 2-53236/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6488 Mar 17- Mar 30

MARIA ELSA CARAVIA GARIBOTTI (FICHA 2-56493/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 17- Mar 30

ANGELA CIANCIO FACCIOLO (FICHA 2-1565/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6866 Mar 21- Abr 01

MARIA MARGARITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-58265/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6867 Mar 21- Abr 01

OROSMAN HERNANDEZ ABREU (FICHA 2-4049/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 21- Abr 01

BLANCA BEATRIZ PICCINI LARROSA.
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6957 Mar 21- Abr 01

QUINTO TURNO

OLGA MARÍA TERRA PEREIRA (FICHA 2-21849/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 09- Mar 22

SALOMON YAFFE y NELLY MARIA ATTIE TOZAR (FICHA 2-4758/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5576 Mar 10- Mar 23

NILDA GLADYS VILLALBA y JUAN MARIA SORIA PERALTA (FICHA 2-57984/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5648 Mar 10- Mar 23

EDUARDO GILBERTO BICO PASSARELLA o PASARELLA y MARIA LUISA MERELLO (FICHA 2-40377/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5706 Mar 10- Mar 23

NELLY CASARETTO GARCIA y MARIO DARDO DURAN MEHARU (FICHA 2-61849/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 11- Mar 24

ALBA ROSA DIAZ ROLDAN (FICHA 2-3493/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6013 Mar 14- Mar 25

ALIDES LAURA CORREA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-40610/2010).
Montevideo, 23 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6031 Mar 14- Mar 25

LOPEZ TORRES, ROGELIO JUAN (FICHA IUE 2-3152/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6201 Mar 15- Mar 28

JOAQUIN JOSE PIEDRAS SALGUEIRO (FICHA 2-59742/2010).

Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6277 Mar 16- Mar 29

QUINTINA VARGAS PAEZ o CRISTINA GLORIA VARGAS PAEZ o CRISTINA G. VARGAS PAEZ (FICHA 2-912/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6349 Mar 17- Mar 30

MORALES HERNANDEZ, ISABEL (IUE 2-3051/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6427 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

HECTOR RAFAEL LAGUARDIA AYALA (FICHA 2-53404/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5653 Mar 10- Mar 23

CLARA ESTEBAN ISE (FICHA 2-49331/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 10- Mar 23

LILIAN DOLORES PINEIRO o PIÑEIRO OLIVERA (FICHA 2-1726/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5705 Mar 10- Mar 23

JORGE RAMON GUTIERREZ BRIAN (FICHA 2-30679-2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5709 Mar 10- Mar 23

ELIAS UMBERTO CAUCES ESPINO (FICHA 2-29457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5864 Mar 11- Mar 24

BERNARDINA MARGARITA o BERNARDINA MARGARITA JUANA SCARSI RIO (FICHA 2-30562/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6062 Mar 14- Mar 25

JUAN CARLOS DELORENZI ALANIS (FICHA 2-52878/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6147 Mar 15- Mar 28

PEPE ALEMAN, MARIA OLGA (FICHA 2-3373/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 16- Mar 29

ALBA ALICIA LEAL PINTOS (FICHA 2-54650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6298 Mar 16- Mar 29

MARIA SARA o MARIA SARA ALMA RIVERO BERIAO (FICHA 2-839/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6729 Mar 18- Mar 31

IRMA PETRONA GONZALEZ RIVAS (FICHA 2-53228/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 21- Abr 01

MYRIAM TERESITA LENCE LAGO (FICHA 2-4172/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6869 Mar 21- Abr 01

EDILBERTO ENRIQUE (FICHA 2-53999/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6929 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TILVE FONTAN (FICHA 2-2863/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6931 Mar 21- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

MARY CRISTINA CHAGAS MARTINEZ (FICHA 2-58563/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5396 Mar 09- Mar 22

ANTONIO SANZO D'ANGELO o D'IANGELO (FICHA 2-3132/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6076 Mar 14- Mar 25

SALVADOR EDMUNDO INTRAINA TURCI y BLANCA CLOTILDE ARGENTO BEATI (FICHA 2-2061/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 16- Mar 29

DIANA YOLANDA VELAZQUEZ ARRUA (FICHA 2-58275/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6749 Mar 18- Mar 31

JOSE ANTONIO BLANCO PEREZ (FICHA 2-1470/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 21- Abr 01

RAMON TECHERA ALDAVE (FICHA 54-316/2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6928 Mar 21- Abr 01

DORA ELEMBERG o ELENBERG LIBMAN (FICHA 2-867/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6950 Mar 21- Abr 01

OCTAVO TURNO

JOSE FERREIRA MOREIRA y HECTOR JAVIER FERREIRA DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-56199/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 09- Mar 22

HEBER RICO MONTEVERDE y GERDA MARTA MENGE VON LAMEZON MARIMBOIS o GERDA MARTA MENGE MARIMBOIS (FICHA 2-61531/10).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 10- Mar 23

LEONARDO GARLO CIBULSKA (FICHA 2-3258/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5813 Mar 11- Mar 24

ELISA CARMEN FRAQUIA RODRIGUEZ (FICHA 2-1461/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 11- Mar 24

ABADIE BORGES, HÉCTOR JORGE (IUE 2-61240/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL VAZQUEZ (FICHA 2-2529/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 11- Mar 24

JOSE ALBERTO CASCO BRAGA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-291/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6078 Mar 14- Mar 25

CARLOS WASHINGTON PATRON SANTELLAN (FICHA 2-3870/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 15- Mar 28

HEBER NEY ROMERO NUÑEZ (FICHA 2-32834/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 16- Mar 29

ALZUGARAY MELO MABEL YOLANDA (FICHA 2-1566/2011).

Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6285 Mar 16- Mar 29

ANTONIO ARNOSA MIGUEZ (FICHA 2-58330/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6603 Mar 18- Mar 31

IVONE BEATRIZ MONTERO CASELLA (FICHA 2-62299/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6678 Mar 18- Mar 31

ROSA CATALDI DE MELLO (IUE 2-45705/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 18- Mar 31

ARRASCAETA SECUNDINO AMADO (FICHA 43-322/1991).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 21- Abr 01

BLANCA MIRANDA CASAS (FICHA 2-60.781/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6948 Mar 21- Abr 01

NOVENO TURNO

MARIA CELESTE BOUZAS DAY (FICHA 2-60745/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5436 Mar 09- Mar 22

JOSE LUIS ARECHAVALETA ROVIRA (FICHA 2-60663/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 09- Mar 22

JOSE CONCEPCION MARRERO y ELVIRA RODRIGUEZ AMICONE (FICHA 2-47422/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 09- Mar 22

NELIDA LILI HERNANDEZ REBUFELLO (FICHA 2-62083/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 09- Mar 22

ATALIVA VALENZUELA PAREDES (FICHA 2-61773/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5515 Mar 09- Mar 22

JUAN JOSE VIÑA ACUÑA (FICHA 2-54522/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5654 Mar 10- Mar 23

FELISA CANELAS CANELAS (FICHA 2-44529/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5739 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA BARRENECHE BRAZEIRO (FICHA 2-18974/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 11- Mar 24

JUAN ANTONIO POLONIOLI FERRARI (FICHA 2-56656/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 11- Mar 24

DANTE SALVADOR BARRIOS DE ANGELIS (FICHA 2-4228/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6334 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO RIVAS NOVO y LILIA IRIS MUSTO CARDOZO (FICHA 2-3686/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6494 Mar 17- Mar 30

MARIA LUISA PAPO SALOM o PAPO SALOMON (FICHA 2-3440/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 17- Mar 30

WALDEMIR WASHINGTON PRIETO PRIETO (FICHA 2-5053/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6528 Mar 18- Mar 31

JOSEFINA MARTA QUEIROLO FRIONI o FRIONE y OFELIA ELIDA QUEIROLO FRIONI o FRIONE (FICHA 2-60426/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6673 Mar 18- Mar 31

CARLOS ROMEO GRAÑA (FICHA 2-2951/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

OLIVIERI OLIVIERI JUAN ANTONIO (FICHA 2-4100/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5400 Mar 09- Mar 22

COSTA CORTES, ARÍSTIDES y COSTA LOPEZ, MARÍA de los ANGELES (FICHA 2-57077/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5679 Mar 10- Mar 23

LUCCHI GIOIA LILIANA ADELA (FICHA 1-1243/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 11- Mar 24

MIA DENIS FERNANDEZ (FICHA 2-61930/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 11- Mar 24

MYRIAM ANA RAIMONDO LUZZO (FICHA 2-3798/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6072 Mar 14- Mar 25

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ de PAZOS (FICHA 2-62.030/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6221 Mar 16- Mar 29

LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14837/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6244 Mar 16- Mar 29

ARMANDO CHUCARRO PEDEZERT (FICHA 2-52255/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR CONRADO VILLA DI BELLO (FICHA 2-33026/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6416 Mar 17- Mar 30

HEBERT ORESTES BUONCRISTIANO GALLI (FICHA 2-60804/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6566 Mar 18- Mar 31

DÍAZ GARCÍA, DOLORES (FICHA 2-3941/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6600 Mar 18- Mar 31

DARDO ROMEO BARRIOS SOSA y PETRONA HERNÁNDEZ MOLINA (FICHA 2-2158/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6679 Mar 18- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ CONTRERES y GALILEO LOPEZ VALLINI (FICHA 2-50192/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5466 Mar 09- Mar 22

ANGELA ó ANGELICA DELGADO GARCES (FICHA 2-48369/2010).

Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 11- Mar 24

MARÍA LUISA NUÑEZ SOSA (FICHA 2-56499/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5906 Mar 11- Mar 24

DALILA MARGARITA DI TRAPANI GROSSO, BARBARA MARÍA LUISA DI TRAPANI GROSSO y NELSON SALVADOR DI TRAPANI GROSSO (FICHA 2-61901/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 11- Mar 24

JOAQUÍN PÉREZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-59174/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6159 Mar 17- Mar 30

SILVIO FAGIOLINO DI CAMILLO (FICHA 2-4691/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 15- Mar 28

PAULINA JUANA MARTINEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-2373/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6567 Mar 18- Mar 31

CLEMENTE AQUILES SENA CALIMARES (FICHA 2-61683/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 18- Mar 31

SIMON KALIJMANN TEIGER (FICHA 2-55855/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6712 Mar 18- Mar 31

JULIA MABEL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-2731/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

KELMAN o CARLOS PASCUAL o PEJASCH WEGIER CHREPACZ (FICHA 2-728/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5394 Mar 09- Mar 22

NILO CARLOS DORIGOTTI VALENTINI (FICHA 2-2749/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5437 Mar 09- Mar 22

MARIA DELIA BO BAGOYHAR (IUE 2-3728/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE NEIRO MAÑANA (FICHA 2-2184-2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 09- Mar 22

NICOLAS YELPO LIMONGI (2-59504/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 10- Mar 23

JUAN ANTONIO RISSOTTO o RISOTTO PEDROSO (FICHA 2-59359/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5643 Mar 10- Mar 23

OSCAR FRANCISCO de ARAMBURU (FICHA 2-1234/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 10- Mar 23

JORGE WASHINGTON SILVERA GALASSO (FICHA 2-60312/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 11- Mar 24

BAUDIN LAFFON, OLGA RENEE (FICHA 2-3928/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5847 Mar 11- Mar 24

GONZALEZ RAMOS, FRANCISCO (FICHA 2-1496/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MARIA CORRALES PLA y BLANCA SIRIA PIMIENTA (FICHA 2-43060/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6029 Mar 14- Mar 25

NATIVIDAD GUIRA ARENA o NATIVIDAD GUIRA ARENA DE BELETTI (FICHA 2-59017/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6087 Mar 15- Mar 28

RAMON ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-49216/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 16- Mar 29

AKL RAHI DAHER y FILOMENA GENTILE RAO (FICHA 2-5096/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6350 Mar 17- Mar 30

LEZCANO FERNANDEZ, ILDEFONSO ENRIQUE (FICHA 2-4504/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 17- Mar 30

PÉREZ CROSA o CROSSA LUCÍA ELINA (FICHA IUE 25-2548/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6429 Mar 17- Mar 30

SILVA CORBO, BRIGIDA ENILDA (FICHA 2-5489-2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6526 Mar 18- Mar 31

NEREIDA ANDION ACOSTA (EXPEDIENTE 2-61031/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6672 Mar 18- Mar 31

MARCIAL ANTONIO GIOVINETTI TEJERA (FICHA 2-60526/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6873 Mar 21- Abr 01

JOSE ALBERTO DEGREGORIO VILLANUEVA (2-4265/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6885 Mar 21- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

ELSA CARRASCO BERNINI (FICHA 2-1478/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5438 Mar 09- Mar 22

BASILIO PAS PACZ (FICHA 2-51273/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5507 Mar 09- Mar 22

LILIAN ALONZO FARES (FICHA 2-30581/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5659 Mar 10- Mar 23

DUARVIN NESTOR ROCCA OPERTTI y MARGARITA ELSA QUINTEIRO PISANO (FICHA 2-2713/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5707 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS MUSSIO BIASOTTI (FICHA 2-59323/2010).

Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 11- Mar 24

ANGELA CORA ZARRILLI DALTO (FICHA 2-2538/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CAVAZZI GIROLA (FICHA 53-641/1997).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6335 Mar 16- Mar 29

EUCLIDES LIDORO BRITOS (FICHA 2-3888/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 17- Mar 30

ROSA GALLEGO CABELEIRO (FICHA 2-950/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 21- Abr 01

BRENDA BEATRIZ CASTRO de los SANTOS (FICHA 2-2936/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6872 Mar 21- Abr 01

IRISANTINA o IRISONTINA o IRIZONTINA CUELHO o COELHO o CUELLO DOS SANTOS (FICHA 2-1749/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 21- Abr 01

SALVATORE PLATANIA PENNISI y SANTINA PLATANIA PENNISI (FICHA 2-36326/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 21- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO ANDRES GASTALDI NIEDERER (FICHA 2-54656/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5516 Mar 09- Mar 22

WALTER ROLANDO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-61360/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5564 Mar 10- Mar 23

HECTOR FERNANDO GONZALEZ SCOLAVINO y ORFILIA BEATRIZ RAGGIO BORJAS (FICHA 2-827/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5581 Mar 09- Mar 22

CARLOS NELSON FERROU STABILE (FICHA 2-2041/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5658 Mar 10- Mar 23

MANUEL CASTRO GRELA (FICHA 2-1459/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5815 Mar 11- Mar 24

RITA HERMINIA SEXTO o SIXTO REY (FICHA 2-61115/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5849 Mar 11- Mar 24

JOSE FELIX FERRUA FOGO o FOJO (FICHA 2-61132/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5880 Mar 11- Mar 24

WALTER OSCAR FELIX HACKEMBRUCH LOPARDO (FICHA 2-1547/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5959 Mar 14- Mar 25

MARIA BLANCA BORMIDA BISTAGNINO (FICHA 2-3047/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 14- Mar 25

ANATOLIO BUZUN KRIVABLOSCKA (FICHA 2-3300/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6035 Mar 14- Mar 25

NIEVES PEREZ ARANGUNDI o ARANGUNDE (FICHA 2-55245/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6065 Mar 14- Mar 25

DOLORES BARRAL AMADO (FICHA 2-60002/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6089 Mar 15- Mar 28

DOMINGO BOSCO y DOROTEA SODA PAPPADA (FICHA 2-59983/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6160 Mar 15- Mar 28

DOMINGO AGUSTIN PORCAL ECHEÑO (FICHA 2-57208/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO FIAT MANFRU (FICHA 2-1321/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6295 Mar 16- Mar 29

BELMIRIA AMALIA o BELMIRIA AMALIA NELLY GIGENA SILVERA (FICHA 2-3146/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6336 Mar 16- Mar 29

ERNESTO LABORDE EYHERABIDE (FICHA 2-62679/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6352 Mar 17- Mar 30

AVEDIS o HABEDIS APAKIAN o APIKIAN GALUSIAN (FICHA 2-9842/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6417 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR TORRADO (FICHA 2-576/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6486 Mar 17- Mar 30

NICOLAS JAVIER BRAIDA ROMERO (FICHA 2-56492/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6737 Mar 18- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ROMERO NORIA (EXPEDIENTE 2-2401/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5546 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO TRAVELLA CABRERA (EXPEDIENTE 2-1150/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5851 Mar 11- Mar 24

LEONILDA CECILIA BEIGBEDER LEANDRI (EXPEDIENTE 2-4165/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6074 Mar 14- Mar 25

ROBINSON SUAREZ RONDAN (EXPEDIENTE 2-56620/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 15- Mar 28

DOROTHY ANNETTE HENDERSON CHRISTIE o CHRISITIE y JOHN ALEXANDER KEMP MC CULLOCH WATSON (EXPEDIENTE 2-62689/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CARRERAS RAMOS (EXPEDIENTE 2-3370/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 16- Mar 29

PIERINO COLLA ONESTI (EXPEDIENTE 2-3526/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 17- Mar 30

BLANCA NILDA RIOS QUINELLIS o QUINELIS o QUINELI (EXPEDIENTE 2-59947/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6502 Mar 17- Mar 30

SIMON CHEBI DUARTE (EXPEDIENTE 2-62129/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6503 Mar 17- Mar 30

AURORA PEREZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-1297/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6516 Mar 17- Mar 30

HUBER CARDOZO PEREZ (EXPEDIENTE 2-57767/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6602 Mar 18- Mar 31

ERMINIA ROMERO MARIÑO (EXPEDIENTE 2-15051/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6657 Mar 18- Mar 31

ANGELA RODIO TORRANO (EXPEDIENTE 2-3621/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6676 Mar 18- Mar 31

RAUL PRENDES o PRENDE SARAVIA (EXPEDIENTE 2-1513/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6871 Mar 21- Abr 01

TERESA SAGGIOMO LLERA o SANGGIOMO LLERA (EXPEDIENTE 2-17645/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 21- Abr 01

LEUCADIA MOCKEVICIUS VASILIAUSKAS o VASILIANSKAS (EXPEDIENTE 2-1373/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 21- Abr 01

WALTER DA SILVA ARAPEY (EXPEDIENTE 2-6144/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 21- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

LINA INDALECIA ARELLANO (EXPEDIENTE 2-57012/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 09- Mar 22

SECUNDINO GONZALEZ CUÑA (EXPEDIENTE 2-61375/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5508 Mar 09- Mar 22

ELSEARIO BEVANS (EXPEDIENTE 2-58728/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5517 Mar 09- Mar 22

MIGUEL GARCIA KARALIS (EXPEDIENTE 2-2871/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 10- Mar 23

SARA YOLANDA FERRANDO (EXPEDIENTE 2-4590/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5812 Mar 11- Mar 24

VENUS ALICIA MANCEBO (EXPEDIENTE 2-3057/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 11- Mar 24

AURELIA FERREIRA BERDIA o AURELIA FERREIRA DE ARAUJO BERDIA o AURELIA FERREIRA ARAUJO BERDIA o AURELIA ARAUJO (EXPEDIENTE 2-52022/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5866 Mar 11- Mar 24

ORLANDA CURINA GABBANELLI o GAVANELO (EXPEDIENTE 2-62138/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6158 Mar 15- Mar 28

PETRONA ELIDA PERUGORRIA FAGALDE (EXPEDIENTE 2-29455/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 15- Mar 28

MARTA RITA CIRISOLA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-3834/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6420 Mar 17- Mar 30

IRMA IRIS CROC DELFINO (EXPEDIENTE 2-57021/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 17- Mar 30

FERNANDO MASCARI SPINATELLI (EXPEDIENTE 2-61985/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6529 Mar 18- Mar 31

MARIA ANTONIETA MARTA MANUELA RENAULD (EXPEDIENTE 2-1161/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6530 Mar 18- Mar 31

ELISA JUANA TOMA MUSSETTI (EXPEDIENTE 2-3359/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 21- Abr 01

CELIA MARTINEZ y JULIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61141/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6956 Mar 21- Abr 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VICENTA RUSSOTTO TINNIRELLO y DONATO CICCHIELLO DI BATTISTA (IUE 2-57684/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5644 Mar 10- Mar 23

JUNCAL FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (IUE 2-3569/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5713 Mar 10- Mar 23

SUREN KAVEDJIAN (IUE 2-1238/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO BRITO MARTINEZ (IUE 2-61818/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6199 Mar 15- Mar 28

ADEMA o ADEMAR JOSE PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-60382/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6242 Mar 16- Mar 29

HUGO JOSE da SILVA GAIBISSO (IUE 2-62587/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6484 Mar 17- Mar 30

CONCEPCION ELISA RUGLIO TABOAS (IUE 2-4097/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6487 Mar 17- Mar 30

FABIAN AROCENA REAL DE AZUA (IUE 2-1501/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6731 Mar 18- Mar 31

CARLOS RAMÓN LALLANES (IUE 2-46653/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

ANGELICA MUIÑO PATRON (IUE 2-2979/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5395 Mar 09- Mar 22

OSVALDO RAEL GUTIERREZ (IUE 2-55015/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5518 Mar 09- Mar 22

RAUL CESAR CONTI BOSCO (IUE 2-57397/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5519 Mar 09- Mar 22

HILDA AMANDA JOHANSON o JOHANSEN STAAB y ANTONIO ALFREDO VILLANOVA VARELA (IUE 2-45144/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5545 Mar 10- Mar 23

JULIO NESTOR GONZALEZ CARRASCO (FICHA 2-54722/2005).
Montevideo, 1 de febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5547 Mar 10- Mar 23

ANACLETO CARLOS y MARIO CÉSAR CARLOS FALERO (IUE 2-22971/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5703 Mar 10- Mar 23

ANA o ANNA MARIA PACIELLO TAMBASCO (IUE 2-2167/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5719 Mar 10- Mar 23

NULENIA SILVIA RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-2263/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 11- Mar 24

JULIO de CAIRES o CAIRES HERNANDEZ (IUE 2-61945/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6014 Mar 14- Mar 25

NASARIO o NAVARIO GONZALEZ (IUE 2-2787/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6059 Mar 14- Mar 25

MARIA del CARMEN CASTRO PLACERES (IUE 2-3950/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 15- Mar 28

MARGARITA ROSA YOLANDA RAPALINO PIANA (IUE 2-59853/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 15- Mar 28

ALBA LUISA ACUÑA SOLI (IUE 2-3126/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 15- Mar 28

EMETERIA CHOTOLA GUTIERREZ (IUE 2-2550/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 15- Mar 28

HILDA ESTHER SOUZA ACOSTA (IUE 2-35473/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 16- Mar 29

JOSE FERNANDEZ CONGIL (IUE 2-59387/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6671 Mar 18- Mar 31

AMANDA MOTTOLA PIZZORNO (IUE 2-5349/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6886 Mar 21- Abr 01

JOSE CARLOS BARILANI ROLANDO (IUE 2-1657/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 21- Abr 01

SOLANCHE VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-901/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 21- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

ADOLFO TASSANI ó TASSANY ORTEGA (FICHA 2-55591/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5402 Mar 09- Mar 22

ARMENTAL MODERNEL SILVERA (FICHA 2-2192/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5646 Mar 10- Mar 23

MANUEL PEREIRA UCHA (FICHA 2-45318/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5736 Mar 11- Mar 24

ESMERALDA SEGALERBA COLOMBO (FICHA 2-48296/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5742 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA MORGADE MAÑANA y OLGA BALSA MORGADE (FICHA 2-5843/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5879 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO MERE PINTOS (FICHA 2-3302/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6075 Mar 14- Mar 25

NELSON JACINTO SORIA de ARMAS (FICHA 2-4708/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6090 Mar 15- Mar 28

SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-53117/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6286 Mar 16- Mar 29

MATILDE ANNA LANDO MILANI (FICHA 2-56264/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6418 Mar 17- Mar 30

BLANCA VICTORIA TECHERA NUÑEZ (FICHA 2-2547/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6430 Mar 17- Mar 30

HAGOP EUREDJIAN HOUYOUMDJIAN ó KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-1495/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6868 Mar 21- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

ELENA BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-43631/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5403 Mar 09- Mar 22

ADOLFO CARDOSO GUANI (FICHA 2-3939/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5520 Mar 09- Mar 22

SERGIO ALBERTO MARICHAL BLANCO (FICHA 2-61931/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5552 Mar 10- Mar 23

MANUEL ó JUAN MANUEL DE LEON DE LEON, RICARDO ALBERTO PELAEZ MOREIRA y LUISA ALBERTA MOREIRA BIÑA (FICHA 2-55005/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5577 Mar 10- Mar 23

MARIA ANTONIA BARRETO CARDENAS (FICHA 2-2391/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5645 Mar 10- Mar 23

MARIA HERMINDA CLAVIJO BENTANCOR (FICHA 2-2259/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 10- Mar 23

LUCIANO GARCIA PENEDO (FICHA 2-3123/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5737 Mar 11- Mar 24

JULIO ATANACIO ó JULIO MARIA GULARTE GUTIERREZ (FICHA 2-38819/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGA FIGUEREDO MACIEL (IUE 2-54425/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5629 Mar 10- Mar 23

OSCAR ALFREDO CARBAJAL VILA y RUTH BAUMANN HALLER (IUE 2-463/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5697 Mar 10- Mar 23

MARÍA DEL PILAR ZUÑIGA PEREZ (IUE 2-866/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 11- Mar 24

JUAN TOMAS CIOCCA PELLICCIARI (IUE 2-51740/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5919 Mar 11- Mar 24

MABEL ELISA FONTES BARINDELLI (IUE 2-4178/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6018 Mar 14- Mar 25

BLANCA MARÍA MILIAN VARELA y ANTONIO BALVES NOGUES (IUE 2-43205/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6064 Mar 14- Mar 25

MARGARITA CARRION FERRARI (IUE 2-4805/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6222 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR PÉREZ FUENTES y NELSA MARÍA TRIGO CASADO (IUE 2-60195/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6243 Mar 16- Mar 29

ADOLFO JOSÉ DONAMARI ILARRAZ y ORFILIA BEATRIZ LLUBERAS D'HALEWYN (IUE 2-1329/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-3428/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 17- Mar 30

LELY BRENDA RODRÍGUEZ SOBA (IUE 2-62435/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6489 Mar 17- Mar 30

MARÍA JULIA SORIA FACAL o MARÍA JULIA SORIA FACAL de GONZALEZ (IUE 2-4644/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6492 Mar 17- Mar 30

CARLOS CAAMAÑO y GENOVEVA ISABEL BUJAN MORA (IUE 2-57391/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 18- Mar 31

MARÍA SILVA GONZÁLEZ (IUE 2-3644/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 21- Abr 01

DANIEL FERNANDO FERRE CURBELO (IUE 2-49368/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 21- Abr 01

BRENDA ARBENOIZ MACEDO (IUE 2-61207/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ISABELINO GONZALEZ MENYOU (IUE 2-62026/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5548 Mar 10- Mar 23

RAÚL VILA PEDROTTI (IUE 2-3260/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5960 Mar 14- Mar 25

JOSÉ LORENZI LORENZI y LUZ ESTHER PRESA PÉREZ (IUE 2-57305/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5990 Mar 14- Mar 25

SHIRLEY BREGONZI ALFONSO (IUE 2-22187/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6016 Mar 14- Mar 25

CELESTE ANGELICA ROERO BONA (IUE 2-10894/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6148 Mar 15- Mar 28

GRACIELA ELIZABETH BIGLIO SÁNCHEZ (IUE 2-62185/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6431 Mar 17- Mar 30

MARIA ALBA ESTEVES OTERO o MARIA ALBA ESTEVEZ OTERO y ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO (IUE 2-59502/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6490 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER ARISTIDES SCALDAFERRO ETCHARTEA, MARIA DEL ROSARIO SCALDAFERRO CEJA, IRMA ELIDA CEJA FERNANDEZ y NELSON RAFAEL SCALDAFERRO CEJA (FICHA 2-62474/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5399 Mar 09- Mar 22

HUMBERTO ALFONSO RAMIREZ RUIZ (FICHA 2-62221/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5463 Mar 09- Mar 22

ZULMA IPES BENTABERRES (FICHA 2-911/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5465 Mar 09- Mar 22

CARMEN AURORA LUGO FERNANDEZ (FICHA 2-1663/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5651 Mar 10- Mar 23

MARIA TERESA FULCO LUNA (FICHA 2-49715/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5695 Mar 10- Mar 23

EVARISTO CARMELO GARCIA TEJERA (FICHA 2-3496/2011).

Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 11- Mar 24

MARIA NIEVES BENIA y DANIEL GODOFREDO GOMEZ BENIA (FICHA 2-60749/2009).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5865 Mar 11- Mar 24

MARIA ARGENTINA GLADYS RECOUSO MARTINEZ (FICHA 2-1312/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 11- Mar 24

WALTER JUAN BOGA BERTA (FICHA 2-3609/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6026 Mar 14- Mar 25

RUBEN EFREN MUYANO FITTIPALDEO ó FITIPALDI (FICHA 2-334/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6027 Mar 14- Mar 25

JUAN CARLOS TABERNA BESSERO (FICHA 2-59880/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6067 Mar 14- Mar 25

WASHINGTON BELTRAN ARISPE PUPPI (FICHA 2-49723/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6141 Mar 15- Mar 28

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA OLIVERA GOICOCHEA ó GOICOECHEA (FICHA 2-2553/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 15- Mar 28

VICTORIA MARTINEZ PEREZ y ANTONIO WALDEMAR ALFONSO MARTINEZ (FICHA 2-62365/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6449 Mar 17- Mar 30

MONICA ISABEL RISSO RAMOS (FICHA 2-59394/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6495 Mar 17- Mar 30

ARIEL MENDEZ DE SOUZA ó SOUZA (FICHA 2-4343/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6675 Mar 18- Mar 31

MARIA SOFIA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 2-61116/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6682 Mar 18- Mar 31

ELBIO RIBEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-60442/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6870 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

SARA QUINTERO FRAIGOLA (FICHA 2-2565/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5708 Mar 10- Mar 23

ROSE MARI PATRONE GONZALEZ (FICHA 2-2829/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5718 Mar 10- Mar 23

MARIA SOLEDAD OREIRO GONZALEZ (FICHA 2-60662/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 16- Mar 29

ROSALIA LUISA POZZI GUELFI (FICHA 2-1390/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6730 Mar 18- Mar 31

MARIANO FREITAS (FICHA 2-1311/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6732 Mar 18- Mar 31

HECTOR MIGUEL SANTANGELO RIJO e HILDA MARIA PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-3818/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 18- Mar 31

RUBEN ISIDRO GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-46911/2009).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO BARTOLO STRATTA PERMUY (FICHA 2-62233/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5462 Mar 09- Mar 22

SERGIO GERMAN RAMON PICASSO ROLANDI (FICHA 2-20583/2007).
Montevideo, 13 de junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5521 Mar 09- Mar 22

JORGE YAMANDU CHEVESTE TONARELLI (FICHA 2-60672/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5649 Mar 10- Mar 23

MAUSIUS o MARIO MODELIS MAUBERYTE (FICHA 2-1516/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5696 Mar 10- Mar 23

SEBASTIAN o SEBASTIANO ANTONIO D'UVA DI MARIA (FICHA 2-4752/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 11- Mar 24

WALTER MARIO LABORDE ALONZO (FICHA 2-57138/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6088 Mar 15- Mar 28

EROS SIMON MASSA (FICHA 2-61980/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 16- Mar 29

SERGIO GUSTAVO GORKIN LEDESMA (FICHA 2-3982/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 16- Mar 29

JESUS JOSE MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-4339/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6493 Mar 17- Mar 30

BEATRIZ BENIGNA MACHADO AVILA (FICHA 2-3038/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS WALTER DOGLIO BONIZZI (FICHA 2-60843/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5398 Mar 09- Mar 22

MARIA CORINA LECHINI RODRIGUEZ y CIRILO ALBERTO RODRIGUEZ RADESCA (FICHA 2-56341/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5720 Mar 10- Mar 23

RENATO REYNALDO ROSA (FICHA 2-2570/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6200 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS MEDEROS o MEDERO y FRANCISCA FERRERO CARNERO (FICHA 2-2039/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6220 Mar 16- Mar 29

ORLANDO DIAZ SILVA (FICHA 2-5750/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 16- Mar 29

ISOLINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-60688/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6284 Mar 16- Mar 29

ALFREDO EREVER OVELAR GAVARRET (FICHA 2-56692/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS MOURELLE MUIÑO (FICHA 2-5581/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6483 Mar 17- Mar 30

HAYDEE OTILIA MOREIRA BROWN o BRON o BRONW (FICHA 2-1521/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6531 Mar 18- Mar 31

RAUL HUGO HERNANDEZ BREIJO (FICHA 2-3640/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6743 Mar 18- Mar 31

ORLANDO PEREZ PANZARDI (FICHA 2-61445/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 21- Abr 01

IRMA ROSA HANSEN RIVERA (FICHA 2-62041/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6903 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SHYMITZEK ESPINA (FICHA 2-60138/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO CORREA TALALLER (FICHA 2-2643/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5550 Mar 10- Mar 23

MARIA AMELIA PASSANO FORMENTO (FICHA 2-2874/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA MAC DOWELL DA COSTA FILHO o JOSE MARIA MAC DOWELL DA COSTA (Hijo) (FICHA 2-3491/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 11- Mar 24

RAÚL LUIS SAMPOGNARO CHIOZZA (FICHA 2-54539/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6015 Mar 14- Mar 25

RUBEN MENDEZ ANTUNEZ (FICHA 2-3841/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6077 Mar 14- Mar 25

JUAN NELSON REVELLO (FICHA 2-54371/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 15- Mar 28

RODOLFO FRANCISCO PENINO REBAGLIATI (FICHA 2-40952/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 18- Mar 31

LYDIA FEDORCHENKO GOLOVCHENKO o GOLOTCHENCO (FICHA 2-4048/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSARIA BARTOLONE o BARTOLOME BONGIORNO (FICHA 2-60118/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5397 Mar 09- Mar 22

MIGUEL ANGEL PERA MARTÍNEZ (FICHA 2-33803/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5630 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILMA ANA ROSSI GONZALEZ (FICHA 461-24/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5670 Mar 10- Mar 23

ESMERALDINA MUÑOZ LEITES (FICHA 156-580/2010).
Artigas, 21 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5671 Mar 10- Mar 23

NELIDA MARLENE DE LOS SANTOS y NELSON RUBEN VEZOLI BONILLA (FICHA 156-275/2010).
Artigas, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5747 Mar 11- Mar 24

VILMA ANA ROSSI GONZALEZ (FICHA 461-24/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6247 Mar 16- Mar 29

JOSE CRISANTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 156-502/2010).
Artigas, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6325 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

CAYETANO FIORDELMONDO GULARTE (FICHA 461-386/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5422 Mar 09- Mar 22

AMADO DORNELLES (FICHA 461-62/2011).
Artigas, 14 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 21- Abr 01

HECTOR NERY TARRAGO COELHO (FICHA 156-17/2011).
Artigas, 9 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6817 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ORLANDO HILARIO BENINCA da COL (IUE 157-9/2011).
Bella Unión, 24 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5666 Mar 10- Mar 23

ERNESTINO SILVA PEDROZO (IUE 157-11/2011).
Bella Unión, 24 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL GUEDES BENITEZ (IUE 444-14/2011).
Bella Unión, 17 de febrero 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 10- Mar 23

WALTER FABIO RICCA LATORRE (IUE 444-16/2011).
Bella Unión, 17 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 10- Mar 23

IRMA CABRERA PINTOS (IUE 444-186/2010).
Bella Unión, 30 de agosto de 2010.
Esc. Mario Sarasúa, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6246 Mar 16- Mar 29

CARLOS YAMANDU RAMALLO NIETO (IUE 444-277/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6248 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

URBANA ELIDA LOPEZ GARCIA (IUE 168-525/2010).
Canelones, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5411 Mar 09- Mar 22

VANOLI TORINO DE LABORDE, ELIDA (IUE 168-288/2010).
Canelones, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 16- Mar 29

MARIA DOLORES GOMEZ (IUE 168-611/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUIS ALBERTO SATRAGNI FUENTES (IUE 485-259/2010).
Atlántida, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 11- Mar 24

MARESCA GLORIO FELIPE FRANCISCO (IUE 485-9/2011).
Atlántida, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCOS o MARCO SABAJ LEVY o LEVI (FICHA IUE 440-936/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5940 Mar 14- Mar 25

CIRIACO GOMEZ de la ROSA o CIRIACO GOMEZ ROSA o CIRIACO GOMEZ BARBOZA o CIRIACO BARBOZA (FICHA IUE 440-1450/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5942 Mar 14- Mar 25

PEDRO ANTONIO ZEOLI CELINTANO (FICHA IUE 440-35/2011).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 14- Mar 25

DOMINGO ERNESTO MARTELLA BEROT (FICHA IUE 440-1567/2010).
Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 14- Mar 25

SEXTO TURNO

RAMON SEVERINO GUTIERREZ DELGADO (FICHA IUE 458-1249/2010).
Las Piedras, 28 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CIAPPESONI NILDA (FICHA 175-440-2009).
Pando, 22 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

GADEA FERRAZ CESAR AUGUSTO y REY ALBACETE BERTHA ANA (FICHA 176-763-2010).
Pando, 23 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 11- Mar 24

HUGO HEBER PEREYRA PEREYRA o PEREYRA (FICHA 176-675/2009).
Auxiliado de Pobreza.
Pando, 7 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5838 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

JOAQUIN EMERITO LOPEZ GOMEZ; JULIA CRISTINA PIZARRO RIOS y NILDA CRISTINA LOPEZ PIZARRO (FICHA 478-943/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5827 Mar 11- Mar 24

ZULMA CRISANTA COBELLI MARTINEZ (FICHA 478-808/2010).
Pando, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5829 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN PEDRO SEXA SEXA (IUE 207-79/2011).
Melo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5590 Mar 10- Mar 23

ANGÉLICA CORALIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 207-100/2010).
Melo, 23 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5615 Mar 09- Mar 22

AMILDO FURTADO SILVERA (IUE 207-68/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5681 Mar 10- Mar 23

ORFILIA PRENDES ó PRENDE SARAVIA ó PRENDES SARAVIA (IUE 207-78/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5883 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARCOS GODIÑO SILVERA (IUE 207-40/2011).
Melo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6095 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO CORALIO SOUZA BENITEZ (IUE 207-69/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6554 Mar 18- Mar 31

CRISTÓBAL SUAREZ ó CRISTÓBAL SUAREZ SILVA ó CRISTÓBAL SUAREZ DA SILVA (IUE 207-71/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6785 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

DIAMANTINA AURORA CHAGAS DUARTE (FICHA 208-267/2009).
Melo, 29 de junio de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 5591 Mar 10- Mar 23

TERESITA, PINTOS MIÑOZ ó MIÑOS y UMBERTO ó HUMBERTO MARIA, SOSA ARAUJO (FICHA 207-495/2010).
Melo, 17 de diciembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 5613 Mar 10- Mar 23

VELIA ó BELIA GUILLERMA ROSA (IUE 208-69/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5764 Mar 11- Mar 24

DARIO AMADOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 208-431/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6485 Mar 18- Mar 31

ANSELINA ó ANCELINA MAGALLANES (IUE 208-39/2011).
Melo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6611 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

JUAN JOSÉ MARQUEZ BANDERA (FICHA 468-23/2011).
Melo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5614 Mar 10- Mar 23

MAXIMIANA GONZALEZ PLATEIRO ó GONZALVEZ PLATEIRO ó GONZALVEZ MALAGUES (IUE 206-40595/1983).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5765 Mar 11- Mar 24

HUGO LARA VAZQUEZ y MARIA ESTER MOREIRA (IUE 468-43/2011).
Melo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5954 Mar 14- Mar 25

MARTA ISABEL RODRIGUEZ (IUE 468-456/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6268 Mar 16- Mar 29

ADEMAR MOREIRA GONZALEZ (FICHA 468-500/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 18- Mar 31

EULALIO MARTINIANO TELLECHEA LARROSA (IUE 468-59/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6610 Mar 18- Mar 31

ROSA NELIDA LAVECCHIA VILA (FICHA 468-476/2010).
Melo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6784 Mar 21- Abr 01

MIRACELA OLIVERA LAVERRIE y CELESTINO OLIVERA LABERRIE (FICHA 468-494/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 6913 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EMIR DENIZ (IUE 446-213/2008).
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6212 Mar 16- Mar 29

DARDO GARATE ARISMENDI (IUE 488-232/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6369 Mar 17- Mar 30

CIRO LORENZO (IUE 488-29/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6612 Mar 18- Mar 31

JAVIER NERY GARCIA NUÑEZ (IUE 488-31/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6781 Mar 21- Abr 01

MAURICIO VERGARA MARTINEZ (IUE 488-46/2011).
Río Branco, 4 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6782 Mar 21- Abr 01

IRIS VIOLETA BRESQUE y CIRILO AURELIO OLIVERA LEBERRIE (IUE 488-42/2011).
Río Branco, 2 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6881 Mar 21- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNA ISABEL BATISTA VIERA (IUE 223-32-2011).
Colonia, 23 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 09- Mar 22

JACINTO TEODORO GARCIA CASTRO y JOSEFINA GARCIA MENDEZ (IUE 223-72-2011).
Colonia, 23 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5688 Mar 10- Mar 23

ARIEL DOMINGO ABBONA ALVARADO y TERESA o TEREZA AGUSTINA ACOSTA HERNANDEZ (IUE 223-286-2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 24 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6105 Mar 15- Mar 28

YOLANDA MOREIRA NUÑEZ (IUE 223-722/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6154 Mar 15- Mar 28

PEDRO RUFINO CASAÑA CARRO y BEATRIZ FLORA DA ROSA QUINTANA (IUE 223-121-2011).
Colonia, 11 marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6550 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONOR EMILIA FRIPP CARRO (IUE 227-671/2010).
Carmelo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 09- Mar 22

EFRAIN ANDRÉS LERGA RECARTE (IUE 227-112/2011).
Carmelo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 14- Mar 25

LAURA CIRA FRACHE SOLER (IUE 227-70/2011).
Carmelo, 15 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 14- Mar 25

ISABEL ANTONIA BORDALDE AVELINO (IUE 227-81/2011).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6643 Mar 18- Mar 31

JUAN GELIO VAZQUEZ PETROSA (IUE 227-100/2011).
Carmelo, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6644 Mar 18- Mar 31

REYNALDO o RAYNALDO RAMON SUAREZ CALLERO o CALLEROS y JULIA ESTHER VARGAS TRONCOSO (IUE 227-120/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6645 Mar 18- Mar 31

MARCELINO GERARDO MARTINEZ y RAFAELA TILIA STORTI o STORTTI DIAZ (IUE 227-119/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6646 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE de CALAZANS ANCHEN GRIET (IUE 225-979/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5710 Mar 10- Mar 23

AMILDA PLAVAN BENECH (IUE 225-857/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5711 Mar 10- Mar 23

MODESTO RICARDO HERNANDEZ LECOR o LECOS (IUE 225-93/2009).
Rosario, 11 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5712 Mar 10- Mar 23

JESUS LUCIO FRADE PLADA (IUE 225-1058/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5714 Mar 10- Mar 23

RUBEN ALFREDO CEBEY GRAVIER (IUE 225-44/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5715 Mar 10- Mar 23

NESTOR GARDOLFO GARCIA SILVA (IUE 225-946/2010).
Rosario, 10 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5716 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR JANAVEL MARTINEZ (IUE 225-1037/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5717 Mar 10- Mar 23

JOSE FERREIRA SALABERRY (IUE 225-974/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6694 Mar 18- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA REVETRIA MOREIRA (IUE 241-757/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5836 Mar 11- Mar 24

HÉCTOR DANIEL JARA DE LOS SANTOS (IUE 241-51/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5891 Mar 11- Mar 24

FRANCISCO EUGENIO ROMERO RODRIGUEZ (IUE 241-72/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 14- Mar 25

ANGEL BERNARDO GASTAMBIDE RODRIGUEZ (IUE 241-53/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 21- Abr 01

LUCIANO MONTES DE OCA VIÑOLY (IUE 241-781/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 21- Abr 01

RAFAEL TORRES FRUGONE (IUE 241-822/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6811 Mar 21- Abr 01

CARLOS FREDDI LUQUEZ ROMERO (IUE 241-820/2010).
Durazno, 14 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6812 Mar 21- Abr 01

HERMINIA TARCIZIA MARTINEZ, DIEGO TRUCIDO CARDOZO e IRMA ETCHEVERRIA MENDEZ ó ECHEVERRIA MENDEZ (IUE 241-73/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 21- Abr 01

JACINTO MARÍA PEÑA RODRIGUEZ (IUE 241-90/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6930 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

AMÉRICO ALSAMENDI ó ALZAMENDI PIQUINELA y LILIA ELSA MARTINEZ (IUE 242-515/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 11- Mar 24

ZULEMA GOMEZ PEREYRA (IUE 242-21/2011).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 14- Mar 25

CECILIO BERRO (IUE 242-720/2010).
Durazno, 18 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 21- Abr 01

DANUBIO EDALCIO NANCHEZ FLAMANT y ANTONIA BEATRIZ CASTRO (IUE 242-66/2011).
Durazno, 23 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 21- Abr 01

RAMÓN ALVAREZ (IUE 242-28/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6831 Mar 21- Abr 01

LECTOR EUGENIO MAUTONE PEREYRA (IUE 242-27/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6832 Mar 21- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-480/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3747 Mar 16- Mar 29

LAURO LOPEZ BARRIOS y BLANCA MARIA MENDARO (IUE 254-66/2011).
Trinidad, 28 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5409 Mar 09- Mar 22

GONZALEZ UGARTE, LUIS ALBERTO (IUE 254-34/2011).
Trinidad, 23 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5530 Mar 09- Mar 22

SERGIO RENE GOMEZ LABARTE (IUE 254-709/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 09- Mar 22

FLORENCIO PEDRO MENYOU RODRIGUEZ (IUE 254-710/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 09- Mar 22

BLANCA SELVA PINTOS (IUE 254-107/2010).
Trinidad, 7 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 14- Mar 25

RICARDO ESPERANZA ROBLEDO GUERRERO y MARIA ANGELICA ROBLEDO GUERRERO (IUE 254-80/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO VIDAL PÉREZ (FICHA 260-30/2011).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 10- Mar 23

JOSÉ ANACLETO o JOSÉ A. LAURNAGA GUERRERO (FICHA 260-34/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 10- Mar 23

IRMA VENUS SPINELLI DELAVILLA (FICHA 260-48/2011).
Florida, 15 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 10- Mar 23

WÁSHINGTON RAÚL CASELLA CASTILLO (FICHA 260-823/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 15- Mar 28

VÍCTOR MANUEL GIACOYA ALBANO (FICHA 260-41/2011).

Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6191 Mar 15- Mar 28

ANTONIO del MARCO BENOIT AMIASSOHRO o AMIASSORHO y MARÍA RAMONA ASSANELLI COLI (FICHA 260-112/2011).
Florida, 11 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6919 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

TIMOTEO EUSEBIO POSE MÓNICO (FICHA 261-76/2011).
Florida, 2 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5778 Mar 11- Mar 24

LUIS CHAGAS IRIGARAY (FICHA 261-75/2011).
Florida, 2 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5779 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ALBERTO MORALES MARTÍNEZ (FICHA 261-92/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6190 Mar 15- Mar 28

MARÍA CRISTINA FASSANARO FLEITAS (FICHA 261-91/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6455 Mar 17- Mar 30

JUAN MARÍA PEREYRA GIMÉNEZ (FICHA 261-66/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6801 Mar 21- Abr 01

MARGARITA RAQUEL CUELLO MAGGI (FICHA 261-95/2011).
Florida, 10 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 21- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIAS PAULO ARRECHE (IUE 274-487/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6381 Mar 17- Mar 30

EMA ARCELIA BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-55/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6401 Mar 17- Mar 30

JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ (IUE 274-38/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6461 Mar 17- Mar 30

ALIDA VIOLETA CENTURION UMPIERREZ (IUE 274-806/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6883 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

ELSA CELESTE PERLA PRIETO (IUE 432-705/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5885 Mar 11- Mar 24

VICTORIANO CABRERA GONZALEZ y RAMONA ELIDA GONZALEZ MARTIN (IUE 432-65/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5886 Mar 11- Mar 24

WALTER WALDEMAR FERNANDEZ ALTEZ (IUE 432-646/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6379 Mar 17- Mar 30

HEBERT FERNANDEZ CHAPPE (IUE 432-569/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6805 Mar 21- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO RICARDO ACOSTA PEREZ (FICHA 284-685/2010).
Maldonado, 11 de febrero de 2011.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5932 Mar 14- Mar 25

ITALA CRISPINA ICARDI GONZALEZ (FICHA 284-56/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

ELOLA BUSTILLO, FRANCISCO (FICHA 285-53/2011).
Maldonado, 16 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5603 Mar 10- Mar 23

CORREA, HECTOR CELESTINO (FICHA 285-816/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5605 Mar 10- Mar 23

BARCELO, CARLOS FLORENCIO (FICHA 285-56/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5931 Mar 14- Mar 25

DE LEON BARRIOS, DOROTEO PLACIDO (FICHA 285-86/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5933 Mar 14- Mar 25

SANCHEZ TRELLES, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 285-636/2010).
Maldonado, 25 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6046 Mar 14- Mar 25

ARRIOLA ALTEZ, NILDA (FICHA 285-47/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6319 Mar 16- Mar 29

GALLEGO PEREIRA o GALLEGOS PEREIRA, UBERFIL (FICHA 285-41/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6557 Mar 18- Mar 31

BAEZ SANCHEZ, ALBA NILDA (FICHA 285-79/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

JOSÉ PEDRO RAMOS FERREIRA y MARÍA ELENA TORRES ROIG (FICHA 286-793/2010).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5690 Mar 10- Mar 23

ORLANDO VENANCIO PIMIENTA RODRIGUEZ (FICHA 286-928/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6316 Mar 16- Mar 29

ELBIO GREGORIO PEREIRA SALAZAR (FICHA 286-802/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SANDALIO GINES NOGUEZ PIRIZ (FICHA 456-33/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5602 Mar 10- Mar 23

RUBEN TORIBIO ó RUBEN TORIBIO JUSTO PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA 456-16/2011).

San Carlos, 7 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5937 Mar 14- Mar 25

MIGUEL DESIDERIO DIANO SOSA (FICHA 456-799/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5938 Mar 14- Mar 25

WILFREDO GARCIA OJEDA (FICHA 456-732/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5952 Mar 14- Mar 25

ESPERANZA ESTEBAN BRITO BRITO y TERESA EVARISTA BRITO BRITO (FICHA 456-64/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6313 Mar 16- Mar 29

ESPERANZA GARCIA ALVAREZ (FICHA 456-65/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6314 Mar 16- Mar 29

FAUSTINA ó FAUSTINA ELDAMAR CABRERA FERNANDEZ (FICHA 456-750/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6317 Mar 16- Mar 29

ROSA CANDIDA GOMEZ MUNIZ (FICHA 456-53/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6318 Mar 16- Mar 29

TEODOLINDO AMILKAR QUINTIN DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 456-702/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 16- Mar 29

AMERICO BASILIO DE LEON PELUFFO (FICHA 456-598/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6830 Mar 21- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SIRIA DIVA o CIRIA DINA o DIVA ARGERIA SILVA MARTINEZ (IUE 300-874/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTA LAZZARONI DESANTO (IUE 300-1025/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 09- Mar 22

ALEJANDRO RUPPEL WOLF y RUNIA o ELVIRA KACHEZKA o KACHESCA ZOKOLIK o SOCOLIN (IUE 300-1055/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 09- Mar 22

GREGORIO LUCAS GONZALEZ CUFRE (IUE 300-906/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5798 Mar 11- Mar 24

DELMIRA ESMERALDA VIGANO REY y ANTONIO MARIETO TOMASSINI VIGANO (IUE 300-1072/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 11- Mar 24

ELENA SMEREKA (IUE 300-791/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5802 Mar 11- Mar 24

MARIA LETICIA RAMONA BORSANI FAVA y MARITZA MIRELLA RAMONA CECILIA BORSANI FAVA (IUE 300-978/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5803 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL PORZELLA BORGES (IUE 300-1064/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5805 Mar 11- Mar 24

AMERICO LUCAS FERRANDO GROSSO (IUE 300-895/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5806 Mar 11- Mar 24

JOSEFA GAY BALMAZ o BALMA BARCHI (IUE 300-981/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 11- Mar 24

ISABEL VOTTA o BOTTA y ANTONIO FERNANDEZ (IUE 300-390/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 15- Mar 28

ADHEMAR MARCELO RODRIGUEZ SATRIANO (IUE 300-21/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 15- Mar 28

EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6496 Mar 17- Mar 30

OXILIO MARIA PINTOS DA CUNDA (IUE 300-23/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6501 Mar 17- Mar 30

ERNESTO CASTILLO y ORFILIA OLIVERA (IUE 300-826/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6706 Mar 18- Mar 31

ESTELA MARIA HEINS DUPONT (IUE 300-543/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6707 Mar 18- Mar 31

MARIA FATIMA PIOVANO SILVA (IUE 300-985/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6708 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

ALBERTO ALCILLIADE o ALCIBIADE BARALE ROCHET (IUE 301-653/2010).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 09- Mar 22

JESUS MARIA ALVEZ o ALVES ALVAREZ (IUE 301-689/2010).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5808 Mar 11- Mar 24

GLADYS LUZ ALVAREZ y ARTIGAS BARTOLOME BORGES (IUE 301-627/2010 e IUE 301-195/2010).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 15- Mar 28

RAMON ARIEL LIMA CASTELVI (IUE 301-777/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6497 Mar 17- Mar 30

PABLO JOSE VALDEZ MUTTONI (IUE 301-780/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6498 Mar 17- Mar 30

LUIS ALDEBAR IFRAN (IUE 301-779/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6499 Mar 17- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO HECTOR, RIMOLDI CHELONI (FICHA 317-684/2010).
Fray Bentos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5601 Mar 10- Mar 23

DORA BEATRIZ TASSARA VASSILE (FICHA 317-667/2010).
Fray Bentos, 3 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6552 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA, CACCIATORI (FICHA 317-270/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6774 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

MARIA JULIA MORENO DE RODRIGUEZ y JUVENAL JOSE o JUVENAL JESUS MORENO CRESSIE (IUE 318-156/2010).
Young, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6551 Mar 18- Mar 31

MARIA LUISA VOITURET (IUE 318-18/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6777 Mar 21- Abr 01

BERTA INES RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 318-11/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6778 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

BASILIO VELICOV TODOROV (IUE 445-11/2011).
Young, 22 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6539 Mar 18- Mar 31

LUIS MARIA BENITEZ (IUE 445-196/2007).
Young, 21 de diciembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6540 Mar 18- Mar 31

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ CHURIZ (445-15/2011).
Young, 28 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6763 Mar 21- Abr 01

MARIA DEL CARMEN LABORDA y EDUARDO RAMON LABORDA (IUE 445-227/2010).
Young, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6775 Mar 21- Abr 01

JULIA BLANCA SILVEIRA da SILVA (IUE 445-236/2010).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6776 Mar 21- Abr 01

ISIDORA, EVANGELINA, MARTINIANO o MARTIRIANO, NICOMEDES, MARIA ELENA, GUILLERMO ALCÁNTARO, AVELINA, JULIANA y GERONIMO FELLOZA ó FELLOSA ó FELLOSO ó FEYOSA (IUE 445-262/2010).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 21- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALIAN HEBER AQUINO ACOSTA (FICHA IUE 329-50/2011).
Rivera, 3 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6136 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

IRENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-433/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5680 Mar 10- Mar 23

REINITA ESPAÑA GALVAN CUELLO (FICHA IUE 330-432/2010).
Rivera, 17 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 14- Mar 25

EDELMA ARAUJO VEGA (FICHA IUE 477-427/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6106 Mar 14- Mar 25

CELIA MARTA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-441/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6691 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

LOURDES JACQUELINE CARDOZO MARKOFF o MARCOFF (FICHA IUE 462-285/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5498 Mar 09- Mar 22

FRANCISCO NOGUEIRA ALVES o ALVEZ (FICHA IUE 462-126/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 10- Mar 23

FRANCISCA CAMPOS RUIZ BONILLA y CARMELO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 462-302/2010).
Rivera, 8 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5600 Mar 10- Mar 23

JOSE ALBERTO ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 462-314/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5819 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

MYRIAM COSTAGUTA DE BRAVO o MYRIAM o MIRIAM DA SILVEIRA COSTAGUTA o COSTAGUTA DA SILVEIRA o COSTAGUTA SILVEIRA (FICHA IUE 477-491/2010).
Rivera, 13 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6004 Mar 14- Mar 25

JUAN FRANCISCO MOREIRA GRAJALES (FICHA IUE 477-684/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6135 Mar 15- Mar 28

CONSTANTINO ALMADA ABELARDO (FICHA IUE 477-655/2010).
Rivera, 25 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6351 Mar 17- Mar 30

ELBIA VARGAS RODRIGUEZ y ASUNCIÓN TOLEDO (FICHA IUE 477-653/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6482 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AIDA MACHADO PAPA (FICHA 341-167/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 10- Mar 23

ELIDA CELEDONIA HUTTON BOBADILLA (FICHA 341-717/2010).
Rocha, 9 de febrero de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5663 Mar 10- Mar 23

HECTOR CANESSA PARAGARINO (FICHA 341-713/2010).
Rocha, 9 de febrero de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5752 Mar 11- Mar 24

MANUEL VICENTE CASTILLOS MARTINEZ (FICHA 341-47/2011).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5759 Mar 11- Mar 24

JORGE ALBERTO REIMUNDO o RAIMUNDO THOMAS BERNODAT y PATRICIA ETHEL THOMAS GIBBONS (FICHA 341-88/2011).

Rocha, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 21- Abr 01

ISSUR RUSSI GIMENEZ (FICHA 341-333/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6882 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

DON EDEN MACIR FABRICA SOSA (FICHA 628/2001).
Rocha, 21 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5413 Mar 09- Mar 22

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 09- Mar 22

MARIA ATANASIA GARCIA NUÑEZ (FICHA 342-569/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5588 Mar 10- Mar 23

MARIA ELOISA PEREYRA (FICHA 342-551/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 10- Mar 23

MARIBEL MIRTA MORENO (FICHA 341-485/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5594 Mar 10- Mar 23

CARLOS SADY MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 342-29/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 10- Mar 23

LILIAN MATILDE PEREIRA GARAZA (FICHA 342-559/2010).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5750 Mar 11- Mar 24

IRMA DANIELA SILVA GONZALEZ (FICHA 342-47/2011).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5751 Mar 11- Mar 24

ESTANISLAO IBAÑEZ (FICHA 342-12/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6188 Mar 15- Mar 28

NIVER MARTIN DIAZ DE LEON (FICHA 342- 618/2010).
Rocha, 2 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6211 Mar 16- Mar 29

OLGA GUERRERO OLIVERA (FICHA 342-54/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 17- Mar 30

DOÑA SET MARY ELUEN MARON (FICHA 342-66/2011).
Rocha, 2 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 21- Abr 01

ESTEBAN CABRAL D'OTTONE (FICHA 342-598/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6793 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO AMORIN CARRAZCO y DINA SERAFINA BORGES (FICHA 343-174/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 22 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5785 Mar 11- Mar 24

MARIO TECHERA RAMOS (FICHA 343-230/2010).
Chuy, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6791 Mar 21- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIÑEIRO RUFFINELLI, GASTÓN (FICHA IUE 352-89/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5497 Mar 09- Mar 22

PEYRÓ de SOUZA, LID OMAR (FICHA IUE 352-1343/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 10- Mar 23

FLEITAS, PEDRO ANASTACIO y RAMÓN EDISON (FICHA IUE 352-39/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5768 Mar 11- Mar 24

FERREIRA FERREIRA, GIL y RODRÍGUEZ SCARRONE, CARMEN LEOPOLDINA (FICHA IUE 352-85/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 11- Mar 24

CORNIA, INÉS (FICHA IUE 352-88/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5783 Mar 11- Mar 24

MELNIK ALEKJANDRUK, BENJAMÍN (FICHA IUE 352-78/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 14- Mar 25

CARVALLO IRIGOYEN, MARÍA AMALIA (FICHA IUE 352-140/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 16- Mar 29

BERNAOLA ó BERNAHOLA MILTA ó MIRTA VICTORIA (FICHA IUE 352-1598/2010).
Salto, 15 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6239 Mar 16- Mar 29

VIERA RODRIGUEZ, NAHIR (FICHA IUE 352-52/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6240 Mar 16- Mar 29

COELHO ETCHEVERRY, RUBEN (FICHA IUE 352-77/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6354 Mar 17- Mar 30

RODRÍGUEZ BERNAOLA, JOSÉ CEFERINO y KLUG BORJA, IRMA MABEL (FICHA IUE 352-31/2011).
Salto, 15 febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 18- Mar 31

MALINOVSKI LEYBA, MARIO CÉSAR (FICHA IUE 352-143/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6797 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

BARRE RODRÍGUEZ, CÉSAR IGNACIO (FICHA IUE 353-148/2011).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 09- Mar 22

MARGALL MÉNDEZ, NÉSTOR JOSÉ (FICHA IUE 353-40/2011).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5636 Mar 10- Mar 23

SOTO MUSETTI, JORGE EUSEBIO (FICHA IUE 353-1621/2010).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5638 Mar 10- Mar 23

BORTAGARAY, DELFINO - ESPINA GALLETA, MA. JACINTA (FICHA IUE 353-142/2011).
Salto, 25 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5782 Mar 11- Mar 24

COSTA NOBRE, JOAQUÍN ENRIQUE (FICHA IUE 353-138/2011).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 15- Mar 28

PEREIRA OJEDA, ELENA LOURDES (FICHA IUE 353-180/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 15- Mar 28

STABILE ORTIZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1599/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6353 Mar 17- Mar 30

LAGRECA PATRONE, EDUARDO (FICHA IUE 353-1570/2010).
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6355 Mar 17- Mar 30

SANTANA, DELFINA (FICHA IUE 353-121/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6414 Mar 17- Mar 30

PEREIRA SUÁREZ, ESOLEMA (FICHA IUE 353-189/2011).
Salto, 9 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 18- Mar 31

SILVA VARGAS, HEBER GILBERTO (FICHA IUE 353-159/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 18- Mar 31

TRINDADE ó GONZALVEZ DA TRINDADE, WALTER (FICHA IUE 353-162/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 21- Abr 01

BALBI LÓPEZ, GABRIEL ALEXANDER (FICHA IUE 353-161/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6798 Mar 21- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELITON AMERICO PISTON BRAGA (FICHA 370-660/2010).
San José, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 09- Mar 22

HECTOR MARIA PEÑA CERDEÑA (FICHA 370-781/2010).
San José, 3 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 14- Mar 25

NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA (FICHA 370-58/2011).
San José, 28 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5928 Mar 14- Mar 25

ISAAC CASTRILLO BRAGGIO (FICHA 370-104/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6060 Mar 14- Mar 25

PEDRO DE NEGRI GATTINI (FICHA 370-32/2011).
San José, 18 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6061 Mar 14- Mar 25

MARIA DE LOS DOLORES ANGULO RUIZ (FICHA 370-704/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6172 Mar 15- Mar 28

NELLY IRMA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-22/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6173 Mar 15- Mar 28

PEDRO AROLDO ELVIRA LARGUERO (FICHA 370-744/2010).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6174 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTHER MARECO MARTINEZ (FICHA 370-726/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6404 Mar 17- Mar 30

MARIA ALCIRA CURBELO HERNANDEZ (FICHA 370-24/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6768 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

NICOLAS DAVID PEREZ DENIS (IUE 371-40/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5927 Mar 14- Mar 25

LUIS ALBERTO CENTURION RODRIGUEZ (IUE 371-19/2011).
San José, 14 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6769 Mar 21- Abr 01

HUMBERTO SELLANES ALVAREZ (IUE 371-763/2010).
San José, 11 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6770 Mar 21- Abr 01

MARIA ECILDA CARBAJAL CASTRO (FICHA 371-860/2007).
San José, 9 de noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6771 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BLANCA ELIDA NAYA EMANUELE y ANTONIO MARIA PARODI SUAREZ (IUE 471-45/2011).
Libertad, 21 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5512 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALICIA MARGARITA BURNES, LEON GUADALUPE VIERA y WILLIAM OMAR VIERA BURNESS (IUE 382-24/2011).
Dolores, 17 de febrero de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 10- Mar 23

SOTERO JUAN NEBOT GUALA y ELIDA RAQUEL CAMBLONG GÜBLER (IUE 382-223/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5899 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL DOMENECH CASTELLANOS (IUE 382-17/2011).
Dolores, 15 de febrero de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5900 Mar 11- Mar 24

RAMON ALBERICO BENTANCOR FLEITAS (IUE 382-160/2010).
Dolores, 21 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 18- Mar 31

CARMEN APOLONIA ALONSO ROBAINA (IUE 382-200/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6667 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ TARRAGONA (IUE 443-262/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5568 Mar 10- Mar 23

JOSE LUIS MARTINEZ TARRAGONA (IUE 443-262/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6668 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIO RAÚL PAGANI MERNIES (IUE 381-791/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 09- Mar 22

MARIA AMANDA AGUILAR (IUE 381-765/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6155 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

SIGIFREDO TOMÁS SALVO (IUE 431-60/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 15- Mar 28

DELIA OCHERENCO u OCHERENKO SOLOTARIOV o SOLOTARIOU o ZOLOTARIOV (IUE 431-901/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ALVEZ PAYRET (IUE 396-679/2010).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6921 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

MARIO CESAR PORCILE CHIEZA ó CHIESA (FICHA 397-71/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 14- Mar 25

JULIA MARTIRENA GARAY y JULIANA GARAY DAMA (FICHA 397-94/2011).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6716 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

HEGLIESTER PIMIENTA LOPEZ (FICHA 469-42/2010).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6452 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA CUELLO SILVERA (FICHA 412-549/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 10- Mar 23

RAUL CUADRADO DE MELLO e IRMA SUNEZ o SUNES RUBILES (FICHA 412-494/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5877 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

MACHADO DUARTE, SILE (FICHA 449-709/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 18- Mar 31

BELTRAN MACHADO, WASHINGTON (FICHA 449-728/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FRANCISCO VIDAL STRAUSS (FICHA 284-550/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 18- Mar 31

ALFREDO ALBERTO LANGENHEIM (FICHA 284-36/2011).
Maldonado, 4 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 18- Mar 31

DIEGO HORACIO ZORRAQUIN (FICHA 284-44/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARSEILLAN, GABRIEL HIPOLITO (FICHA 285-835/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 14- Mar 25

TORRESI, EMILIA (FICHA 456-720/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6315 Mar 16- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES DEL PINO, ALBA LUZ - SUCESION"- Fa. 2-23356/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BORGES DEL PINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse por el plazo de 30 días.-
Montevideo, 30 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6262 Mar 16- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOGLINO PONS, MARIA TERESA Y JUAN ANTONIO -SUCESION" Fa. 2-7369/2009 se dispuso intimar a MARY SELVA PONS RECK; RAQUEL ESCRIGN PONS; CARLOS ESCRIGN PONS y JOSE BELLES PONS, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA TERESA y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS, en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010, ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6687 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOZZI SOSA, Ficha: 2-12036/2010. citandose a los herederos ausentes: JUAN FRANCISCO, ANALI ALBERTINA Y MANUEL ANTONIO: YOZZI SANCHEZ, para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designar Curador que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 28 de febrero de 2011. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6292 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos:

"ALMANSA BARON, FRANCISCA - SUCESION" - Ficha Nº 2-41997/2009, se cita, llama y emplaza a los descendientes de MARIA JOSEFA ALBACETE, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 6056 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: RICARDO ANTONIO SEIBANE MACIEL. En autos caratulados: "SEIBANE MACIEL, RICADO ANTONIO" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-1692/2011 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, dos de Marzo de 2011.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6607 Mar 18- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de Martins Flores, Walter en los autos caratulados: "MARTINS FLORES, Walter - SUCESION" IUE: 157-315/2010, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, y en especial a la Sra. Celia Reneé Martins Godoy para que comparezca dentro del término de sesenta (60) a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintidós de Febrero de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4235 10/p 5811 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "IRMA NOEMI HUBER SOSA", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, y emplazándose al Sr. RONALD WERNER HUBER con plazo de noventa días.
IUE: 225-773/2010.-
Rosario, 24 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6693 Mar 18- Mar 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RAMIREZ ZUBELDIA y sucesión testamentaria de JOVITA ADELFA DEL PUERTO MARTINEZ IUE 274-619/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 11- Mar 24

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de IRMA HERMELINDA O IRMA ERMELINDA INZAURRALDE INZAURRALDE IUE 274-259/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 DE FEBRERO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6403 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion testamentaria de EMILIA CATALINA BECERRA SAULE IUE 432-59/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6884 Mar 21- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "VALIENTE PORCAL, SARITA CATALINA Y OTROS C/. HERNANDEZ, VICTOR; MARCELO Y JANETE. MEDIDAS PREPARATORIAS Y HERNANDEZ VILA, CARLOS MIGUEL. SUCESION." I.U.E: 445-234/2010, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 22 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 9075 30/p 6400 Mar 17- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la

apertura de la sucesión de TELMO ANDRES CARABATTI BIANGULLO F.A. 370-814/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente al heredero OSCAR DOMINGO CARABATTI BIANGULLO, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º y 3º del Código Civil y artículos 127.1 y 127.3 del Código General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 02/03/2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 6766 Mar 21- Abr 01

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE UMER IAMPP

Por unanimidad el Consejo Directivo, de fecha 9/03/2011, (acta Nro. 324) de conformidad con el artículo 27 lit. a) del estatuto RESUELVE:
1) Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de socios Propietarios de UMER IAMPP para el día 6 de Abril de 2011, a la hora 12:30 en su sede central en la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, en primera convocatoria y para el mismo día a la hora 13:30 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Aprobación del PLAN DE OPERACIONES acordado con el Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista el 18 de Octubre de 2010 y aprobado por el MSP.
2. Aprobación de la INCORPORACION (fusión por absorción) de UMER IAMPP al Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista en el régimen del art. 84 de la ley 18.407, comunicándose al registro de persona jurídicas.
2) Dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 del Estatuto a los efectos de la convocatoria, advirtiéndose que para la aprobación del punto "2" del orden del día se requerirá la presencia de un quórum de dos tercios de los socios propietarios y una mayoría de dos tercios de los socios propietarios habilitados.
Cardona, 14 de marzo de 2011
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Alejandro Martín, Vicepresidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.
03) $ 2749 3/p 6719 Mar 18- Mar 22

MALTERIA ORIENTAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Camino Abrevadero 5525.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Proyecto de Distribución de Utilidades.
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
6. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
03) $ 2999 3/p 6820 Mar 21- Mar 23

MALTERIA ORIENTAL S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de abril de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Camino Abrevadero 5525 a fin de considerar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Rectificación de la resolución adoptada en el punto dos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre 2008.
4. Desistimiento de la Reforma de Estatutos aprobada por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2007 y rectificada en el punto 4 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2008.
5. Reforma de Estatutos Sociales.
6. Autorización para trámites.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
03) $ 2999 3/p 6821 Mar 21- Mar 23

CONVOCATORIA
MANATIL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de abril de 2011, a la hora 16.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de Directorio
3º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 6860 Mar 21- Mar 23

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MARTES 5 DE ABRIL DE 2011, A LAS 16,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SANTIAGO DE CHILE 1242 (SUBSUELO) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Absorción de Pérdidas correspondientes al ejercicio 1º de junio 2009 al 31 de mayo 2010.-
2º.- Informe de los señores Síndicos.-
3º.- Proyecto de reforma de Estatutos.-
4º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Marzo 2 de 2011.-
DANIEL BARRIOS, Presidente; JESÚS ONGAY, Secretario.
03) $ 1750 3/p 6949 Mar 21- Mar 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RUBEN JAVIER BATISTA ALTEZ y ANA MARIA GARCIA PARRA (FICHA 2-61249/2010).

Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 09- Mar 22

SAUL ALBERTO OSPITALETCHE BAÑOS y GRACIELA PINTOS CURBELO (FICHA 2-49845/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6874 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO PEREYRA APUD y ALBA ROSARIO BERNECH RODRIGUEZ (FICHA 2-32330/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5744 Mar 11- Mar 24

EDUARDO GIMENEZ REY y MYRNA ESTELA SANCHEZ (FICHA 2-57982/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6659 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EVELYN JESSIE BORGGIO ROSE y TRANQUILINO ENRIQUE MACHADO BADARACCO (FICHA 2-59759/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6273 Mar 16- Mar 29

DANIEL ALBERTO BLANCO LARRIEUX e IVANNA MARIELA FRETES DI PASCUA (FICHA 2-1217/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6522 Mar 17- Mar 30

ANALIA PEREZ ALVAREZ y OSCAR ALEJANDRO CEDRES PEREZ (FICHA 371-255/2009).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6734 Mar 18- Mar 31

FRANCISCO ALVAREZ MANCISIDOR y NELLY IRIS CALLEROS FACAL (FICHA 2-61960/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6802 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

DANILO FISCHER PRATO y ALEJANDRA ESPINOSA DUFRECHOU (FICHA 2-59483/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5631 Mar 10- Mar 23

LEONARDO VALENTIN ACOSTA CRUZ y NATALIA MEDINA SILVERA (FICHA 2-55639/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5746 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON ROBERTO LOMBARDO GARCIA y ALDA GRACIELA GABITO ERSERGUER (FICHA 2-60092/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5748 Mar 11- Mar 24

JUAN MARTÍN BUENO RIVERA y FABIANA YAEL MELIAN VILLAR (FICHA 2-41919/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5901 Mar 11- Mar 24

IRMA NELLY SOSA DE SANTIS y NELSON HUGO MOLINA FERNANDEZ (FICHA 2-52685/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5956 Mar 14- Mar 25

QUINTO TURNO

FERNANDO DANIEL REVETRIA ORTIZ y ANA CAROLINA FORTEZA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1609/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6533 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

MARIA MARGARITA REBOSIO MOREL y LUIS IGNACIO MACHO BENGOA (FICHA 2-52049/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5431 Mar 09- Mar 22

JOSE MARIA OTTATI SCARELLA y SARA ROSA VIANA VARELA (FICHA 2-51798/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6532 Mar 18- Mar 31

SÉPTIMO TURNO

MARTIN CANEPA SARASUA y GRACIELA ALICIA JABLON FREDES (FICHA 2-1278/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5745 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

ARY KANOVICH SVIRSKY y VIVIANA KOHEN TARANTO (FICHA 2-1258/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6197 Mar 15- Mar 28

DUARTE, JOSE IGNACIO y MARIA NATALIA MASSARO (FICHA 2-54685/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6358 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

JOSE CARLOS SERNA FARIAS y MARIA FERNANDA REYES ROSA (FICHA 2-33411/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6275 Mar 16- Mar 29

NILSON CAMEAN y LAURA MONICA MARTINEZ (FICHA 2-54628/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6912 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

MARTHA BEATRIZ ZAPATER ABAL e ISAAC ABULAFIA ALGRANATTI (FICHA 2-536/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5903 Mar 11- Mar 24

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO CARÁMBULA BARREIRO y MARIA ANDREA VERNENGO (FICHA 2-57388/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5578 Mar 10- Mar 23

ANA CLAUDIA ALONZO HERNANDEZ y FERNANDO JAVIER GONZALEZ TORRELLE (FICHA 2-4552/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6695 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA RISSO y ENZO LUIS GALASCHI PANIZZA (EXPEDIENTE 2-494/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6728 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO ANDRES RAINERI RODRIGUEZ y ROSARIO GOMEZ ROMERO (FICHA 2-54267/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6935 Mar 21- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO FRANKLIN DE HORTA CAMPODONICO y YERMEN LORELEY ROLDAN NUÑEZ (FICHA 2-7284/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5722 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

ROSSEMARIE AIDA SILVERA LEMOS y JULIO CESAR PEREYRA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-2380/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6760 Mar 18- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA BEATRIZ BEQUIO SANCHEZ y EDUARDO RUBIO VICO (IUE 2-61378/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5871 Mar 11- Mar 24

RAMÓN JAVIER SOLIS SILVEIRA y ROSANNA CARMEN BARCOS MARTINEZ (IUE 2-60536/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5872 Mar 11- Mar 24

MARIO GABRIEL CASA GOICOECHEA y CARLA SUSANA MAESO TARALLO (IUE 2-3646/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6934 Mar 21- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO QUINTAN BORGEAUD y MABEL RODRIGUEZ GUARTECHE (FICHA 331/2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5510 Mar 09- Mar 22

MARIO ENRIQUE BARREIRO BALADO y CARMEN SILVANA TECHERA ISASMENDI (FICHA 2-60518/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5723 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

ANA RUSSO FERNANDEZ y RICARDO OYERNARD (FICHA 2-2253/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6151 Mar 15- Mar 28

ALICIA BEATRIZ MESA LOUREIRO e ISIDORO JULIO BIDERMAN MÜNZER (FICHA 2-21077/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6432 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE GUSTAVO DENIS GALLI y MARIELLA BEATRIZ BOGGIANI BERTONI (FICHA 2-44090/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5957 Mar 14- Mar 25

MICAELA FARFARO BILLAFAN y ELVIS PEREYRA VAZ (FICHA 2-58745/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6069 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDREA INES FERNANDEZ PINTADO y ALCIDES ANIBAL BELLORA DEVERA (FICHA 2-58957/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5522 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN REGUEIRO y MARIA CRISTINA TILVE (IUE 2-46213/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5468 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO ENRIQUE BUZO CORREA y ALBA MABEL FRANCO ERASO (FICHA 2-51074/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5902 Mar 11- Mar 24

LOURDES VALERIA BENTANCOR PEREZ y PABLO GABRIEL FERREYRA GALAN (FICHA 2-57440/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6951 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANA TRINIDAD MORAES y JORGE DANIEL BARRIENTOS DA SILVA (FICHA 461-496/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 5538 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONZO MUZGO, ROMAN EDGAR y BARCELO, MARIA ANGELICA (IUE 459-169/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 5660 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO MIGUEL GUIDA y NANCY FABIANA RUMBO CAMACHO (IUE 179-831/2010).
Ciudad de la Costa, 7 de octubre de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6196 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SELVA TORRES FERNANDEZ y DANIEL FERNANDO QUAGLIATA IZQUIERDO (FICHA IUE 440-1055/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5664 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

SILVIA CLEIDE RAMON RUBBO y LUIS ERNESTO ALBERNAZ FERREIRA (FICHA IUE 458-1433/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5946 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NELVA MIREYA MARRERO y PLACIDO CABRERA ALVAREZ (FICHA 176-692/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5832 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

PAULINO GUSTAVO CARSIN ACUÑA y SILVIA LORENA MOREIRA TORRES (FICHA 208-74/2011).
Melo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6609 Mar 18- Mar 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MELO CEDRES y JUAN RAMON PEREZ DE LUCA (IUE 254-55/2011).
Trinidad, 24 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6465 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ESTEBAN GERARDO GODÁN y SILVINA DE ARMAS (FICHA 260-832/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON GONZALEZ GIMENEZ y GRACIELA MYRIAM MEYER MERKLEN (IUE 432-55/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5887 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HUGO ARIEL MONTENEGRO VECINO y GRISEL AIDA SEEGER DI CIOCCO (FICHA 285-674/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5930 Mar 14- Mar 25

OCTAVO TURNO

CHRISTIAN ANDRÉS RODRIGUEZ SUAREZ y MARÍA NOEL ALVARIZA BILLAR (FICHA 286-37/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5936 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AMANCIO ALEJANDRO CURBELO MACHADO y RAMONA ERLINDA PIRIZ PEREZ (FICHA 456-18/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5606 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HEBER WALDEMAR LOPEZ BALMA y GIANELLA JULIA MANZINI MODERNELL (IUE 300-946/2010).
Paysandú, 22 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5807 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL SILCHENKO y GRISELDA ELIZABETH FERREIRA (IUE 301-10/2011).
Paysandú, 24 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5804 Mar 11- Mar 24

JORGE ERIC GARAY y NELIDA MARIA ACOSTA (IUE 301-717/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6518 Mar 18- Mar 31

JORGE MARCELO ESPILLAR y STELLA MARI CORBALAN (IUE 301-784/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6525 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

WILSON DANIEL BERTULLO LAZO y ZULLY MABEL BRAVO ACUÑA (IUE 318-33/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6762 Mar 21- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AMELIA DELFINA SANCHEZ y HUMBERTO o UMBERTO DI SACCO (FICHA 341-236/2010).
Rocha, 2 de julio de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5682 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELLO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 28 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5758 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GIOVANNET ERRAMOUSPE dos SANTOS y GUSTAVO ORLANDO REGUEIRA PILATI (FICHA IUE 353-1606/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN MARCOS OTTONELLO ALDAZ y MONICA YENNY PERDOMO PERDOMO (FICHA 370-729/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5926 Mar 14- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FELIX MARIO FONT SINGLET y YAQUELINE IVONNE BOWHILL CAMACHO (IUE 463-291/2010).
Paso de los Toros, 15 de septiembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5699 Mar 10- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA VERGARA OLASCUAGA y HUGO MARCEL SOTO DOS ANYOS (FICHA 412-322/2010).

Treinta y Tres, 25 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28/02/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4999 10/p 6323 Mar 16- Mar 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "Benítez López, Evaristo Walter c/ - García Sánchez, Patricia. Divorcio por causal - RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-57171/2010, se hace saber que en los mismos, se emplaza a la señora Patricia García Sánchez, por el término de 60 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el catorce de febrero de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5433 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOMBARDO, HUMBERTO C/ GONZALEZ MELGAR, MARIA CRISTINA- DIVORCIO" Fa: 2-3169/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ MELGAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 28 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6491 Mar 17- Mar 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ESPEJO CODEVILA ANDREA JIMENA C/ MENDEZ CURBELO ROBERT ALEJANDRO- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-39400/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3520/2010 de fecha 21/09/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERT ALEJANDRO MENDEZ CURBELO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5382 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIO SAMARA C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-31606/2010, se cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6665 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LLADO MANRESA, SANTIAGO CONTRA: SUAREZ SANTALLA, GLORIA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-52669/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. GLORIA SUAREZ SANTALLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5632 Mar 10- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VELEDA SOSA, JOSE ROBERTO C/ RABELA, ROSA EVANGELINA" - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUX DE POB. IUE: 59-34/2003, se cita, llama y emplaza a ROSA EVANGELINA RABELA MARTINEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5844 Mar 11- Mar 24

CANELONES

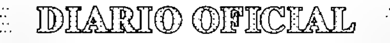
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PACHECO MONICA GISSELL C/ LEITES SERGIO ALFREDO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE 440-463/2010; se cita llama y emplaza al Sr. SERGIO ALFREDO LEITES GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 20 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5996 Mar 14- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ, HECTOR EDUARDO C/ SILVERA, MARIA MARGARITA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-764/2009", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6239/2009 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIA MARGARITA SILVERA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE



DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5428 Mar 09- Mar 22

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PEYRONEL GRAJALES, SILVIA MIRIAN C/ RIZZOLO, ARIEL DELGAR - DIVORCIO - IUE 223-11/2011" SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO SILVIA MIRIAN PEYRONEL GRAJALES INICIANDO JUICIO DE DIVORCIO; EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARIEL DELGAR RIZZOLO, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUE SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES.-
COLONIA, 10 DE FEBRERO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 5839 Mar 11- Mar 24



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** ARGENTA ESTABLE, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-1077)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 14- Mar 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "GUISANDE CORINA C/ WEISSBURST SIERRA, EDUARDO ENRIQUE. CESACIÓN DE CONDOMINIO", IUE 2-24684/2010, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ENRIQUE WEISSBURST SIERRA y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso; y se les notifica de la existencia y estado de las presentes actuaciones. Montevideo, Veintidós de diciembre de dos mil diez. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 5574 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 893 del 23/04/10 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, dictada en autos "COMISIÓN ADMINISTRADORA - LIQUIDADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.) C/ PIRIZ CARLOS NICANOR. RESCISIÓN DE CONTRATO". I.U.E. 2-52442/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de CARLOS NICANOR PÍRIZ y AMELIA CUBA PÉREZ a estar a derecho en autos por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual seguirán los procedimientos. Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, Juez de Paz. Montevideo, 17 de setiembre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6714 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35 turno, se ordenó por decreto No 983/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 emplazar al Sr Eduardo Miraballes en un plazo de 90 días en los autos caratulados: "Rual Bonilla Nilson Ariel c/ Coprese Cooperativa y otros - Créditos Laborales- IUE 2-30698/2005 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Mª Eugenio Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 6091 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, LUIS ALBERTO c/ MARTINEZ PERDOMO, LUIS ALBERTO.- PENSION ALIMENTICIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-55829/2008. Citase y emplazase al Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ PERDOMO por el término de 60 días, bajo apercimiento legal.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6915 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS Ley 18246 Unión Concubinaria IUE 2-8861/2010" se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en particular a la Sra. Ada Dolores Ormezzano a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P).- Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 17 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6908 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 12º Turno, en los autos caratulados "Núñez González, Elizabeth C/ Carabelli Ferreira, Nelson Miguel y otros- Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, descansos, despidos, daños y perjuicios, otros"- Ficha 2-30157/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 3079/2010 dictado el día 6 de diciembre de 2010, se cita, llama y emplaza a Elina Stella Ferreira Ayres y a Elma Margarita Ferreira Ayres, a comparecer y estar a derecho en estos autos, radicados en esta Sede sita en 25 de mayo 523 piso 7, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. Elizabeth Nuñez González se encuentra con auxiliatoria de pobreza, por auto 2129/2010 de 26 de agosto de 2010. Montevideo, once de marzo de dos mil once. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Kempinsky Sergio c/ Godoy Correa, Oscar Omar- Crédito Hipotecario. Ficha 2-3239/2007", se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a los sucesores del demandado el Sr. Oscar Omar Godoy Correa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 5432 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "OSE representado por CLAUDIA FAGUAGA C/ PROPIETARIOS y/o TITULARES DE DERECHOS SOBRE PADRON Nº 2009. OBLACION Y CONSIGNACION", IUE 200-38/2011, se presento OSE representado por DRA: CLAUDIA FAGUAGA promoviendo acción de OBLACION Y CONSIGNACION del bien inmueble Padrón 2009, sujeto a servidumbre de acueducto ubicado en la localidad catastral TOLEDO del departamento de Canelones, que se describe a continuación: Fracción de terreno, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero JORGE FAURE VALBI, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina delegada de Pando con el Nº 13515, el 11 de Junio del 2010, que tiene una superficie afectada del 674 mt cuadrados, 11 dm cuadrados y se deslinda de la siguiente manera, al NORESTE 6 metros con frente a calle Nº 10, distando su punto más cercano a Camino al Paso del Andaluz, 104 metros con 89; al SURESTE 112 metros con 35, lindando con el padrón Nº 2009; al SUROESTE 6 metros con frente a calle Nº 5 Tomas Berreta y al NOROESTE 112 metros con 35, lindando con el padrón Nº 2009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 2009, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5676 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Alejandro Santi dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/A FERNANDEZ JIMÉNEZ, CARLOS RUDY. DEMANDA EJECUTIVA FISCAL" I.U.E 210-292/2010 según providencia nº 878 del 28 de junio de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CARLOS RUDY FERNANDEZ JIMÉNEZ con domicilio desconocido, a ejercer las defensas que correspondan bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5691 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ CORREA, LUISA ELENA C/ DESCOVICH GONZALEZ, JUAN - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-997/2010, por Decreto Nº 186 de fecha 03.02.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN MARCELINO DESCOVICH, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza de acuerdo a lo resuelto por Decreto Nº 186/2011 del dia 03.02.2011.- Rosario, 24 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6628 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BEHRENS, FEDERICO - DECLARACIÓN DE LA POSESIÓN" I.U.E. 292-362/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón 2364 de la manzana catastral 163, Nº 6 del plano del Agrimensor Mac Coll, inscripto en Catastro con el Nº 1465 el 15/09/1949, de la Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Localidad El Tesoro, especialmente a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto Panichelli o Parrichelli, casado con María Carmen Rivera; Walter Aldo Kohler, casado con Susana María Gingliano y a Julio Osiris González Eusevi, casado con María Ana Barlaro o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 16 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 6665 10/p 6561 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ACOSTA DELMA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 431-706/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DELMA ACOSTA, C.I. 2.694.463-8, promoviendo trámite de Reconocimiento de unión Concubinaria con respecto al fallecido NESTOR DARÍO AESQUETA MUELA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado en la gestión promovida, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Diciembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 5450 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ OLAVERRI, SILKA MABEL - Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 381-567/2010", se ha presentado ante esta Sede SILKA MABEL DÍAZ OLAVARRI, promoviendo el trámite de "RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" respecto a PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK Y DEMÁS INTERESADOS a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veintidós de octubre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6276 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ, JUANA C/A LEGELEN RIOS, JUAN FAUSTINO. DISOLUCION UNION CONCUBINARIA".-; FICHA: 397-575/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A

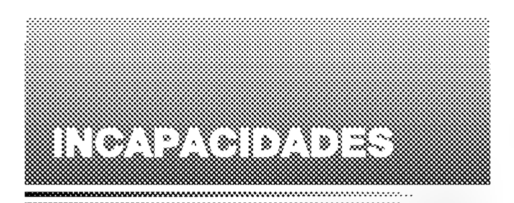
LOS SUCESORES DE JUAN FAUSTINO LEGELEN RIOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 23 DE FEBRERO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 5878 Mar 11- Mar 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Florencia Ualde Airaudo; Hilda Dany Airaudo Sierra, José Pedro Ualde Airaudo y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1904/08 de fecha 10/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable en el Paraje Zapicán, Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 870 (p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Magalí Martínez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 07/08/08 con el Nº 10063, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur, 10 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 870 (p) Servidumbre de Paso señalado como Fracción Nº 3; al Oeste, 10 m 00 cm; al Norte, 10 m 00 cm lindando por estos 2 lados con el Padrón Nº 870 (p) y al Este, 10 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 870 (p), Servidumbre de Acueducto, señalada como Fracción Nº 1.
El bien fue tasado en UR 162,6696
-Expediente Nº 1392/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6255 Mar 16- Mar 25

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1904/10 de fecha 21/12/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación de aguas subterráneas Nº 88.4.017 allí emplazada necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje La Tuna, empadronada con el Nº 6177(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Mas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 10/09/10, con el Nº 13.626, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste, 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 6177 (p)
El bien fue tasado en UR 77,1687.
-Expediente Nº 1477/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6447 Mar 17- Mar 28



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MARQUEZ ALGALARRONDO, JUANA ELIDA. INCAPACIDAD. FA 2-48167/2009, por auto Nº 4466/2010 del 25 de Octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUANA ELIDA MARQUEZ ALGALARRONDO, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. YVONNE MENONI MARQUEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2010. Montevideo, 17 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6936 Mar 21- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ALTUNA MARINONI CARLOS ALBERTO - CURATELA Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-40097/2009, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ALTUNA y se designó curadora del mismo a WALTER ALTUNA
Montevideo, DIECISIETE de FEBRERO de dos mil ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 6017 Mar 14- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010, por auto Nº 6301/2010 de fecha 19/10/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz ANA ELENA ACOSTA MENDEZ a KAREN NATALIA MENDEZ.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6375 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIÑO MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-1425/2011, por auto Nº 209/2011 de fecha 7/2/2011, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz MARIA VICTORIA RODRIGUEZ MARIÑO a SILVIA ELISA MARIÑO.-
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5589 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ YAGUNOS CARLOS ERNESTO - INCAPACIDAD" Fa. 2-53209/2009 por resolución Nº 5731/2010 de fecha 15/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ERNESTO GONZALEZ YAGUNOS designándose curadora propietaria a AMIRA MYRIAM DIAZ RODRIGUEZ.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6938 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PRESA GALVAN, JACINTA NERI - INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-61437/2008, se hace saber que por decreto 5017/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se designó curadora interina de la presunta incapaz JACINTA NERI PRESA GALVAN a NERY DE ROGATIS, quien

acepto el cargo el día 12 de enero de 2009. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial y que la gestionante actúa asistida por defensoría de Oficio.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6329 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREANIS, ANGELICA SERRANA- INCAPACIDAD, IUE 59-358/1995 se hace saber que por resolución Nº 3287 de fecha 19 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA SERRANA ANDREANIS y por el auto Nº 2384 de fecha 18 de mayo de 2006 se designó Curador Propietario al Sr. Oscar Alberto Caceres, quien aceptó el cargo el 5 de junio de 2006. TRAMITADO POR DEFENSORÍA.
Montevideo, dos de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6904 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "TRAVELLA AGUILERA WASHINGTON PEDRO declaración Incapacidad Acordada 7311 Jdo. Fam. 8º Fa. 180/87 IUE 63-139/2000, se comunica que por resolución Nº 1846/2010 de fecha 28.4.2010, se relevó del ejercicio del cargo de curadora de Washington Pedro Travella a la Sra. Aracelia Aguilera (fallecida), designándose en su lugar a Enrique Rodríguez Aguilera a quien se releva de prestar fianza.
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 21 de junio de 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5853 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CLAVIJO MERCEDES- -INCAPACIDAD IUE 63-19/1995, se hace saber que por resolución Nº 5235/2010, de fecha 01.10.2010, se relevo del cargo de curador de Mercedes Clavijo a la Sra. Alicia Viera Fernández designándose en su lugar a la Sra. Mónica Silvera.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 13 de octubre del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6253 Mar 16- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "ALVEZ VERA RODRIGO DANIEL S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/83/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a RODRIGO DANIEL ALVEZ VERA, desígnandose curadora definitiva a la Sra. Silvia Yanet ALVEZ.- Se hace constar que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-.
Artigas, 03 de marzo del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5675 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "FERNANDEZ LAURA ISIDORA S/ AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD DE SU HIJO CRISTIAN. D. COSTA.- (Ficha 461/1014/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a CRISTIAN DAMIAN COSTA FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva a la Sra. LAURA ISIDORA FERNANDEZ Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 09 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6409 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SCOTTO GONZALEZ ALICIA RUTH -INCAPACIDAD-" IUE-2-56569-2008 se hace saber que por decreto 8762/2010 de fecha 26/11/2010, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ALICIA RUTH SCOTTO GONZALEZ, designándose Curador al Sr. JOSE VICENTE SCOTTO sirviendose ésta Providencia de suficiente discernimiento,, Ciudad de la costa a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diez. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6288 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "NOBLE QUESADA GONZALO. INCAPACIDAD. IUE 180-1167/2009", se hace saber que por Decreto No. 7755/2010 de fecha 15/10/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GONZALO NOBLE QUESADA, y se designó como Curadora a su madre MARIA TERESITA QUESADA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6937 Mar 21- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "WALTER FREIRE SILVERA. INCAPACIDAD. Fa. 1022-40027/1983", surge que por Auto Nº 1089/2010 del 19 de marzo de 2010, se designó Nuevo Curador del incapaz Walter FREIRE SILVERA, al Sr. Edgardo Javier MARQUEZ FREIRE, C.I. 3.153.579-7, quien ACEPTO EL CARGO el 27 de abril de 2010 y fijo domicilio en Ruta 8 Km. 45 y 1/2 de Villa Isidoro Noblía, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Walter FREIRE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2047 del 23/05/1983 y designada curadora Gleci FREIRE SILVERA, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, el treinta de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABREU NUÑEZ, MATIAS EMILIANO. INCAPACIDAD. Fa. 208-75/2010", por auto Nº 5134/2010 del 10 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EMILIANO ABREU NUÑEZ, C.I. 4.697.839-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. VIVIANA MARGARITA NUÑEZ FERREIRA, C.I. 2.524.149-3, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2010 y fijó domicilio en calle Wilson Ferreira pegado al Nº 1059. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de febrero del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5731 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "DENIS, REGINO/ INCAPACIDAD/ IUE 102-40307/1984, se hace saber que por auto Nº 3034 de fecha 17 de Diciembre de 2010 se declaró en estado de incapacidad a REGINO DENIS designándose como curador a JULIO DENIS quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Diciembre del año 2010.-
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Rio Branco, 28 de febrero de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5730 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CURBELO MARZAT, JUAN CARLOS

INCAPACIDAD" (IUE: 227-33/2008) se hace saber que por decreto Nº 7946/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN CARLOS CURBELO MARZAT, designándosele curadora legítima a la Sra. Beatriz Rosario Marzat, quien aceptó el cargo el día 19 de Febrero de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 9 de Febrero de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 14- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Hernandez Bordon Veronica Isabel INCAPACIDAD. IUE 274-577/2007 se hace saber que por resolución de fecha 15/12/2009 se declaró el estado de incapacidad de VERONICA ISABEL HERNANDEZ BORDON y por decreto de fecha 10/9/2010 se designó curador a MARIA CRISTINA BORDON.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3077/2009, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, domiciliada en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, con igual domicilio, y su designación de curadora interina del mismo.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 4/11/2009.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6463 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por Decreto Nº. 944/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, en autos caratulados: "SOSA ACOSTA, CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-32/1999"........ se HACE SABER que esta Sede ha designando como NUEVA CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos, a la Sra. GLORIA SUSANA AMORIN ACOSTA, C.I. Nro. 3.506.688-5, domiciliada en Castellanos c/ Pio Barrios, Bo. Jardín, de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, por fallecimiento de la curadora anterior Sra. GLORIA ACOSTA PORTELA, C.I. Nro. 3.467.734-4.-
Por Decreto Nro. 6070 de fecha 21/11/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6477 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 3343/2009, dictada por el Sr. Juez Letrado Subrogante de 4º Turno de Rocha, Dr. Juvenal Javier, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, LUCIA MARIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-425/2008", se HACE SABER que esta ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIA MARIA OLIVERA FERREIRA, nacida en 2do. distrito del municipio de Santa Victoria do Palmar RS, Brasil, el 23/06/1930- Fo. 157 vto. a 158, lo. 5, Nro. 250-, hija de Lucio Casimiro Oliveira y María Antonia Ferreira, C.I. Nro. 667.389-1, C. Cívica EEA 8467, domiciliada en Libertad casi Ansina de la ciudad de Lascano, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. JUANA MARIA ACOSTA GRAÑA, C.I. Nro. 2.774.148-9, con igual domicilio que la incapáz, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 3214 10/p 6210 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CRECIENTE JORGE MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-152/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5137/2011 de fecha 18/11/2010, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE MARTIN GONZALEZ CRECIENTE, designándose como curadora a su madre la Sra. SONIA BEATRIZ CRECIENTE BARREIRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 07/02/2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5513 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GIOIA MACRI, JULIO NICOLAS - Incapacidad - IUE 381-272/2009", se hace saber que por Decreto Nº 4432/2010, de fecha 12/08/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JULIO NICOLAS GIOIA MACRI3.993.104-8, habiéndose designado curadora, a MARIA ISABEL MACRI A CCINELI, C.I. Nº 2.714.271-0, quien aceptó el cargo el día 20 de agosto de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de setiembre de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5536 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ MACIEL, CLAUDIA JANET - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381-227/2008", por Auto Nº 4783/2010 del 26/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA JANET MARTÍNEZ MACIEL, designándose como curadora a su hermana ROSELLA FABIANA GONZÁLEZ MACIEL, quien aceptó el cargo el día 01/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, catorce de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LEITES PINTADO, ANDREA GIMENA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-453/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDREA GIMENA LEITES PINTADO, se designó CURADOR a: OLGA CRISTINA PINTADO MANZZI, quién aceptó el cargo con fecha 03/3/2011. Tacuarembó, 10 de marzo de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de

AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6327 Mar 16- Mar 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de 16º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Herman Rodríguez Trujillo, (Ficha 2-46519/2010), quien optando por el título de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Jorge Luis Borrás Minetti, Federico Feola Corbo y Paulo Grezzi Echenique, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 16 de febrero de 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 6079 Mar 14- Mar 25

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos: "González Pracca, Daniel. Información de vidas y costumbres (F.: 2-59302/2010)", se hace saber que se presento Daniel González Pracca optando por el titulo de Despachante de Aduana, y ofrece las declaraciones de los Sres. Solange Brust González, Fernando Caballero Martínez, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de Marzo 2011" Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6759 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lorena Debenedetti Russo, en autos: "Debenedetti Russo, Lorena.- Información de Vida y Costumbre", IUE 2-48517/2010 para la obtención del título de despachante aduanero ofreciendo declaración de Zoe Magdalena Sirvys Viana, Abogada, C.I. 1.980.157-4, domiciliada en Baltasar Vargas 1114/103; Andrea Cristina Regalado Olivari, C.I. 1.924.788-5, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1367/202; Mariana García Lacuesta, C.I. 4.176.654-8, Escribana, domiciliada en 2 de mayo 1361, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de febrero de 2011. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 5572 Mar 10- Mar 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 21 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO GABRIEL FERNANDEZ, 32 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Brandzen 1974 apto. 4 y MARIA JOSE BARLOCCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 1974 apto. 4.
14) $ 253 3/p 6895 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 3

MACIEL LUIS ECHEVESTE, 59 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado en Ejido 1517 y BEATRIZ CORREA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1517.
14) $ 253 3/p 6773 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 4

GUIDO CLAUDIO GARRETA, 22 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Vaimaca 1307/01 y STEPHANI FONSALIAS, 24 años, soltera, aux. en enfermería, oriental, domiciliada en Vaimaca 1307/01.
14) $ 253 3/p 6804 Mar 21- Mar 23

JOSE MARIA GARCIA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Arístides Bassi 7861 y SYLVIA CRISTINA POUQUETTE, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arístides Bassi 7861.
14) $ 253 3/p 6907 Mar 21- Mar 23

FERNANDO MARCELO GARCÍA, 35 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Calle C 5909 Colón y PATRICIA PAOLA SMITH, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5375.
14) $ 253 3/p 6922 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

CARLOS JOHEL MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1269 y GIOVANNA CATALINA PISACCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colón 1269.
14) $ 253 3/p 6893 Mar 21- Mar 23

WALTER ALBERTO TARAMASCO, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en I. Goyena 3339/3 y MARIA INES BONILLA, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en I. Goyena 3339/3.
14) $ 253 3/p 6916 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 6

MARTÍN DARÍO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3688 y YOSELIN GIMENA BARCELLOS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en San Martín 3858.
14) $ 253 3/p 6890 Mar 21- Mar 23

RICARDO MOSIES RÍOS, 50 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Manuel Pérez y Curis 6145 y MIRYAN ELENA RUIDIA, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pérez y Curis 6145.
14) $ 253 3/p 6905 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 7

FABIO NICOLAS NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6754 y GESSICA FABIANA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Olivera 3930.
14) $ 253 3/p 6803 Mar 21- Mar 23

FRANCESCO NOVELLINO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2697 y VIRGINIA CARLA SILVERA, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3747.
14) $ 253 3/p 6891 Mar 21- Mar 23

Montevideo, marzo 18 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE DEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3481 y PILAR CAVESTANY, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Lugano 3481.
14) $ 253 3/p 6535 Mar 18- Mar 22

JOSEPH ALTMAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 723/601 y ADRIANA ABREO, 33 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 723/601.
14) $ 253 3/p 6613 Mar 18- Mar 22

CLAUDIO MARTÍN DADOMO, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Confucio 1041 y KAREN LORENA MOTT, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garzón 321.
14) $ 253 3/p 6615 Mar 18- Mar 22

JOSE MARIANO DUARTE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3379/202 Torre A y CARMEN MABEL FERREIRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Minuanes 3379/202 Torre A.
14) $ 253 3/p 6625 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 2

LIBERT ARIEL FERNANDEZ, 59 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Calle Maldonado 2067 apto. 103 y ALEJANDRA ELENA PLAVAN, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Maldonado 2067 apto. 103.
14) $ 253 3/p 6627 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 3

TEODORO COLAROFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 471/1 y SOFIA MARIA GIUNCHETTI BERCIANOS, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Rambla Gandhi 471/1.
14) $ 253 3/p 6527 Mar 18- Mar 22

JUAN PABLO CHARQUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4783 R y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4024.
14) $ 253 3/p 6536 Mar 18- Mar 22

RICARDO DANIEL CORREA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 3035/1 y MARIA ANA VIZCAINO, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cavia 3035/1.
14) $ 253 3/p 6724 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moros 4518 y MARIA VICTORIA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moros 4518.
14) $ 253 3/p 6605 Mar 18- Mar 22

CHRISTIAN FEDERICO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amellino 4842 y LILIAN JUDITH INZAURRALDE, 35 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Amellino 4842.
14) $ 253 3/p 6626 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 5

PABLO NICOLAS MUSCARELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de febrero 2960 y HELEN SILVANA GOMEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de febrero 2960.
14) $ 253 3/p 6661 Mar 18- Mar 22

LUIS EDUARDO MENDEZ, 41 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3917/7 y ANA KARINA WOLMARK, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3917/7.
14) $ 253 3/p 6690 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN SURRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2174 y SILVIA DANIELA PINTO, 26 años, soltera, ingeniera electricista, danesa n/u, domiciliada en Suecia 2174.
14) $ 253 3/p 6622 Mar 18- Mar 22

DIEGO MARTÍN SASTRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3861/3 y VALERIA INÉS AGUILERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3861/3.
14) $ 253 3/p 6720 Mar 18- Mar 22

OFICINA No. 7

JUAN JOSE PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Arana 5259 Bis y OLGA SUSANA COTELO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Arana 5259 Bis.
14) $ 253 3/p 6704 Mar 18- Mar 22

DANIEL GONZALO VILLOT, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2682/1102 y MARIA DEBORHA ESQUENASI, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 21 de setiembre 2682/1102.
14) $ 253 3/p 6722 Mar 18- Mar 22



EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE- MEVIR. PRESCRPCION ADQUISITIVA" FA. 449-328/2009, por Auto Nro. 63/2011 de fecha 1º de febrero de 2011, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores a cualquier título del Sr. JOSE MARIA SALINAS SARAVIA, para que comparezcan en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quién se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días.- Treinta y Tres, 3 de marzo de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 5969 Mar 14- Mar 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CASTELLI SANTIN, WALTER. PRESCRIPCION." IUE 2-54302/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Castelli Santin promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 87.135 el que según plano del Agrimensor Rafael Roda inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 2010 con el No. 1294, tiene una superficie de 222,96 metros y se deslinda así: 8,62 m al SO de frente a Calle Cnel Lucas Piriz, entre las calles Emilio Raña y Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más cercano de dicho frente 8.56 m de la esquina con la última de las nombradas; 25,84 m al NO lindando con padrón 87.134; 8.62 m al NE lindando con parte del padrón 87.110 y 25.89 m al SE lindando con padrón 87.109. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Moisés Hollander y Chaia Ana Berman, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 21 de febrero de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 6374 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados. "DE Los SANTOS CRUZ, NELSON LUIS Y MARTINEZ OTERO, MARLENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 190-267/2010.", se hace saber que se presentaron ante Juzgado NELSON LUIS DE Los SANTOS y MARLENE MARTINEZ OTERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 2204, sito en la 5ª Sección judicial de Canelones, en la calle Juan Russi 531, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Ing. Pablo Casavieja L'hospital, inscripto el 28 de setiembre de 2010 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Canelones con el Nº 339.
Contando con una superficie de 305,69 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noroeste con padrón 2203, al sureste con padrón 2205 y al Suroeste con padrón 2201. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble referido, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
La Paz, 14 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Menini Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 6888 Mar 21- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: MURDOCH MARIA EMILIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA IUE 180-25/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles padrones 73, manzana 7, solar 8 y 67, Manzana 7, Solar2 del Balneario San Luis. Se deslindan: A) padrón 67: superficie de 320 metros cuadrados, 76 decímetros y sus limites son: 20 metros al oeste de Frente a calle Barón del Río Branco, 20 metros 9 centímetros al nor noreste lindando con parte del solar 7 y el solar 8, y 11 metros 61 centímetros al Sur Suroeste lindando con el solar numero 1.- B).- padrón 73, tiene superficie de 234 metros 64 decímetros y sus limites son: 15 metros al Sureste Sur de frente a la calle Diagonal Colombia, 11 metros 40 centímetros al Sur Oeste lindando con el solar 1, 21 metros 95 centímetros al Nor Este lindando con el solar 3. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a Luis Lepera y a los herederos de Julio César Gesto Vellón, Daniel Elbio, César Ramón y Laura Elisa Gesto Soria, así como a la cónyuge Elisa Soria para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil once. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11664 10/p 5724 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: DENIS, SERGIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 201-168/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO GUSTAVO DENIS RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 4,750, Localidad Catastral Progreso (antes 17ª Sección Judicial de Canelones), zona suburbana. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente al último titular (sin perjuicio de que no se registra información) y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de marzo de dos mil once. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUB.
16) $ 7498 10/p 6608 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "ARSUAGA ARSUAGA BLANCA ROSA - PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE- 470 -288-2009", se hace saber que se presento BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Titanes, padrón Nº 57, el que según el Plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando - con el Nº 1045, el día 15 de setiembre de 2009 tiene una superficie de 535 mts 18 dm, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Costanera; 14 metros 36 centímetros al Suroeste también de frente a la calle número 4, por ser esquina; 35 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 58 y 33 metros 93 centímetros lindando con el padron Nº 56.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos,
Ciudad de la Costa, primero de marzo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 6290 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos: COITIÑO RODRIGUEZ, JOSE LUIS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 212-164/2009, se hace saber que se ha presentado JOSE LUIS COITIÑO RODRIGUEZ a solicitar la prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sito en la segunda sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Picada de Salomé, empadronado con el número 1998 (P), el que según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo (Registro Provisorio) con el número 102 el 30 de julio de 2003 tiene una superficie de 59 hectáreas 7179 metros y se deslinda así: al Noreste 1367,59 metros lindando con el padrón 2016; al Sureste limite natural lindando con el Río Tacuarí; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que corre de Sureste a Noroeste, constando la primera con 446,88 metros lindando con padrón 1998 (P), la segunda con 62,55 metros lindando también con el padrón 1998 (P) y la tercera con 872,21 metros lindando con parte del padrón 2321.- En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a: TOMAS MENDEZ, TEOFILO M., JOSE M. y EULOGIA BARBARITA MENDEZ, JACINTO HIPOLITO FIGUERA, UBALDINA ROLDAN PEREIRA, FRANCISCO CHAGAS, EVA MARLENE RODRIGUEZ SOSA, BATLLE GARCIA, HUBER MARTINIANO ROLDAN, PEDRO DARIO SOSA NUÑEZ, ALICIA CARBALLO, LIRA LEOPOLDINA, ELBIO CIRINO, PABLO RUBI, PASCASIO SADI y JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ y/o sucesores a título universal o particular y a "PORTO MACEDO" SOCIEDAD COLECTIVA y "PORTO Y MACHADO" SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se emplaza a los linderos padrones: 2321, 11526, 2016 y 1998 (P).-
Río Branco, once de febrero de dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 14163 10/p 5743 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BERDIA, OCTAVIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 488-174/2010, se hace saber que se ha presentado OCTAVIO RODRIGUEZ BERDIA a solicitar prescripción sobre los siguientes inmuebles urbanos: I) Solar de terreno baldío sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronada con el número seis (6) el que según plano de mensura (prescripción) del ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 1, consta de una superficie de de 4.662 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noroeste 80 metros 88 centímetros de frente a calle Palomeque; al noreste 64 metros 98 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano; al sureste 56 metros 10 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al sur 73 metros 75 centímetros lindando con los padrones 9 y 7.- II) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronado con el número sesenta y seis (66) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 2, consta de una superficie de 1 hectárea 8.964 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al oeste 117 metros 79 centímetros lindando con AFE; al noreste 139 metros 93 centímetros lindando con parte del padrón 65; al noreste también, 144 metros 33 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al suroeste 192 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 1.847 (p).- III) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana,

empadronado con el número mil ochocientos cuarenta y siete parte (1.847 p), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010, consta de una superficie de 33 hectáreas 4.186 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noreste límite natural con el Río Yaguarón; al suroeste 331 metros 93 centímetros lindando con el padrón 1.847 p y también al suroeste línea quebrada de 779 metros 58 centímetros compuesta por 9 tramos de rectas constando la primera de 191 metros 91 centímetros lindando con los padrones 1.847 p y fracción 2 del plano; la segunda de 68 metros 64 centímetros lindando con el padrón 65 y con frente a calle Lavalleja; la tercera de 89 metros 96 centímetros lindando con el padrón 25; la cuarta de 105 metros 28 centímetros lindando con el padrón 25; la quinta de 90 metros 51, centímetros lindando con el padrón 496; la sexta de 45 metros 10 centímetros lindando con el padrón 496; la séptima de 56 metros 10 centímetros lindando con la fracción 1 del plano; la octava de 64 metros 98 centímetros lindando también con la fracción 1 y la novena de 67 metros 10 centímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita y en especial a los señores: ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY; ALAMI FERNANDEZ IRAELA y los señores JORGE, RAUL, BLANCA, CARLOS, HUGO Y MARIO PEREIRA IRAOLA y a sus sucesores a título universal y/o particular por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: PADRON 7; MARIO GUMERCINDO, ROSARIO, OSCAR y AILEJANDRO CARRASCO OLIVERA y LEHONIRA OLIVERA MARCOS; a AFE y a los PADRONES 9,496, 25 Y 65.-
Río Branco; treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 29160 10/p 6122 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Nº Exp. 294-223/2009; y según providencia Nº 67 del 23/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20.67 m frente a calle Lavalleja, SE 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23.33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, veinticinco de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6939 Mar 21- Abr 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; y según providencia Nº 23 del 07/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive); unidad de propiedad horizontal Nº 003, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Reginal de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20,67 m. frente a calle Lavalleja y 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, dieciocho de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6942 Mar 21- Abr 01

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "GATTI BIANCHIMANO, Diamela Teresa. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-104/2003, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón 3079, sito en la 5a Sección Judicial de Maldonado (antes 3a), Piriápolis, solar 19 de la manzana Q, en el plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros 68 dm. de frente al sureste a la calle doce; 42 mts. 22 cm., lindando con solar 20 al suroeste. 12 mts. 40 cm al noroeste con solar 3; y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar 38.. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal a GLORIA PIRIA FRANCHI, ALFREDO LORENZO PIRIA FRANCHI Y ALMA FRANCHI, sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien de marras, por ser únicos y universales herederos de Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, así como en su calidad de titulares registrales del padrón Nº 3063 de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Punta Fría, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 18 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 6322 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos: "GORDILLO CHAVARRIA, ANA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 456-54/2010", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 2010 se presentan los Sres. Ana Eudoxia Gordillo Chavarria y David Elogio Fernandez Gordillo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de 14 hás 9692 mts. 70 dm. de superficie del padrón rural 5213 ubicado en el Paraje Partido Norte, de la actual Segunda Sección del departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 68 hás, 4.528 mts, según títulos y según plano del Agr. Hebel Barrios de fecha febrero de 2000, inscripto con el Nº 5997 el 31 de octubre de 2000 en la Oficina de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 83 has. 4.220 mts. y se deslinda así: al Este posee frente al Camino Vecinal en cinco tramos de recta que miden 341 mts., 182,45 mts., 125,20 mts., 127,85 mts. y 327,45 mts.; al Norte 730,65 mts. lindando con padrón 5662; al Oeste linda con Cañada de los Píriz y al Sureste 405,90 mts. lindando con padrón 9.671. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés y en especial a los Sres. Juan Filomeno Bermúdez Vega y Justa Indalecia Lorenzo y/o sus sucesores a cualquier título y Cristina Pietra de Salgado y/o sus sucesores a cualquier título.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 6 de diciembre de 2010. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 6321 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargado de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 8 centímetros con parte del padrón 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Graciela Pereda y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 11 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 6620 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SANGUINETTI RIET, VERONICA C/ MAYA FURTADO, MILCIADES Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/97/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó VERONICA SANGUINETTI RIET, promoviendo accón de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble PADRON No. 2163, sito en en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 343, de una superficie de 457 metros 15 decímetros. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de MILCI ADES MAYA FURTADO Y SUCESORES de cualquier título del causante HECTOR LUCIANO SANGUINETTI INFANTE, y a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho bien a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 1 de febrero de 2011.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 5661 Mar 10- Mar 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rio Negro, por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos:"ORTIZ LUIS.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".Ficha 322-41/2010, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Ortiz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble Padrón Urbano No.117, de los eventuales heredereos y/o Sucesores de Timoteo Dos Santos, ubicado en el Departamento de Rio Negro, Tercera Sección Judicial, según plano de mensura de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila, y que consta de un área de 1797 m. c. 13 cm, y que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur: Padrón No.835, propiedad de Rubí Viera, al Oeste: Padrón No.116 propiedad de Fernando Goronov, al Oeste: Calle Luis Alberto de Herrera y al Este:calle J.A.Lavalleja.-EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza, por el término de 90 dias, a quienes se consideren a derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- San Javier, Octubre 15 de 2010. Juez de Paz, Maria del Coral Pauletti.
CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del oriegінal, que luce a fs.23 de estos autos:"Luis Ortiz.Prescripción Adauisitiva Treintenaria". Ficha 322-41/2010.-San Javier, Octubre 19 de 2010.-María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 6524 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "LEGARIL S.A. - ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN TREINTENARIA" Ficha 345-231/2009; según providencia Nº 975 del 20/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a los Sres. DANTE CELEDONIO COSCO, NELLY ESTHER PASCUAL REY, LANDELUZ SOCIEDAD ANÓNIMA, ADINFER SOCIEDAD ANÓNIMA, LUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, GERMANIA EMMY ALEJANDRA CUELLA DOMROSE y ANTONIO NELSON FRACCHIA, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en paraje "Barrancas de la Coronilla", quinta sección catastral del departamento de Rocha, identificados por manzanas y solares según plano de los Agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 207 el 10 de octubre de 1952:
a) padrón rural número doce mil seiscientos noventa y cuatro (12.694), solares nos. 22 y 24 de la manzana 38.-
b) padrón rural número doce mil seiscientos cincuenta (12.650), solares nos. 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 27 de la manzana 13.-
c) padrones rurales de la manzana 31, solares nos. 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 28, padrones nos. 62.274 al 62.283.-
d) padrones rurales de la manzana 32, nos. 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19 y 20, padrones nos. 62.284 al 62.295.-
e) padrones rurales de la manzana 35, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, padrones nos. 62.296 al 62.303.-
f) padrones rurales de la manzana 36, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, padrones nos. 62.304 al 62.316.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 6047 Mar 14- Mar 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "COSSIO FIALHO HERMES SILVESTRE HOY: SUCESORES DE HERMES COSSIO FIALHO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-175/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 6.077, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Salto del departemento de Salto, zona urbana, manzana catastral nº 469, en especial al último titular Señor HERMES SILVESTRE COSSIO FIALHO o a sus sucesores así como al Señor JUAN COSSIO o a sus sucesores a cualquier título así como todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiuno de febrero de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8331 10/p 6101 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, OFELIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE: 356-255/2009, se hace saber que se han presentado la Sra. OFELIA DE LOS SANTOS y el Sr. CATALDO DE LOS SANTOS, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble padrón nº 6391 ubicado en la Primera Sección Judicial (zona urbana), departamento de Salto, sito en manzana catastral N° 483 Localidad Catastral Salto que según plano del Ing. Agr. Jorge Lanza de fecha 5 de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Salto en forma provisoria con el N° 286 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 611 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Este 21,94 metros de frente a la calle Juan Carlos Gomez, entre calles José Pedro Varela y Cervantes; al Sur, 28,68 metros linda con padrón nº 6390 y parte del padrón 6385; al Oeste, 8,18 metros linda con parte del padrón 6385 y 12,69 metros con el padrón 23445 y al Norte, 28,58 metros linda con el padrón 23445. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, en especial a los Sucesores de Juan José Giordano y Ercilia de los Santos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de febrero de dos mil once. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12497 10/p 5810 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "RAYMONDO BONAHON, ITALO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA (BIEN MUEBLE) I.U.E. 473-90/2010, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 553 de fecha 28 de setiembre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término

de 90 días al Sr. Daniel Enrique Silveyra Risso o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca DAIHATSU, año 1994, modelo DELTA V58-HS, tipo CAMION, motor nº 590.464, a gasoil, padrón 96291, matrícula actual LEA 4247 de Colonia Tarariras (antes LE 2944), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, octubre 4 de 2010.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 5767 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos: "NOBLE, MODESTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 416-70/2010 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Modesto Noble iniciando trámite de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el Nº 754 (parte), manzana 172, carpeta catastral 36, que según Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Horacio De León Díaz, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Treinta y Tres, registro provisorio Nº 213, el día 11/11/2009, tiene una superficie de 3166 m2 66 dm2, que se deslinda así:
NOROESTE: 14,35 mt. con calle 25 de Agosto.
NORESTE: 93,72 mt. con Padrón 754 parte.
SURESTE: 53,31 mt. con calle Pública Nº 2.
SUROESTE: 101,94 mt. con Camino Vecinal al Paso Piriz.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en forma especial a los sucesores eventuales de Catalino Fernández, bajo apercibimiento de designarse oportunamente defensor de oficio con quién se proseguirán los procedimientos. Está asistido de Auxiliatoria de Pobreza.
Vergara, 20 de Octubre de 2010. Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 11- Mar 24

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8a. Sección de Treinta y Tres (Santa Clara de Olimar), dictada en autos "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel- Prescripción Treintenaria- IUE-413-358/2010 y según providencia Nº 315 del 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones Nºs. 63 y 64 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico (mat.686) inscripto en La Dirección Nacional de Catastro con el Nº 226 del Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta en fecha 23 de junio de 2010, constan de: PADRON 63 una superficie de 1.232 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados que se deslinda así? 29 metros 85 centímetros al Sur con frente a calle Santiago Arigón, 39 metros diez centímetros al Este con Padrón 64, 30 metros 28 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 42 metros 90 centímetros al Oeste con el Padrón 62 propiedad de Eliseo Ernandorena e Isabel Cardozo; PADRON 64 una superficie 1.167 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados que se deslinda así, 32 metros de frente al Sur a calle Santiago Arigón, 39 metros al Suroeste con Padrón 63, 31 metros 96 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 34 metros 35 centímetros al Este con Padrón Nº 65 propiedad de Delia Aida y Maura Rosario CLAVIJO CASTILLO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Santa Clara de Olimar, 6 de diciembre de 2010.- EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GADEA, MARILUZ. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-272/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Mariluz GADEA, el día 03 de Agosto de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: INMUEBLE PADRON No. 3281, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, MANZANA CATASTRAL Nº 309, ZONA URBANA, EL QUE SEGÚN PLANO DE PRESCRIPCION REALIZADO POR LA AGRIMENSORA MARIANELA MENDEZ DE FECHA 5 DE ENERO DE 2010, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO EN FORMA PROVISORIA EL DIA 13 DE ENERO DE 2010 CON EL Nº 218, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 312 METROS CUADRADOS CON 82 Y SE DESLINDA ASÍ: 10,47 AL NOROESTE DE FRENTE A LA CALLE LEANDRO GOMEZ, ENTRE LAS CALLES ALFONSO DE VEDIA Y FLORES MORA DISTANDO SU PUNTO MÁS PROXIMO DE LA PRIMERA NOMBRADA 31,01 METROS, AL NORESTE LINDA 29,22 METROS CON LOS PADRONES 11785 Y 11786, AL SURESTE LINDA 10,97 METROS CON PARTE DEL PADRON 3283 Y AL SUROESTE 29,15 CON PARTE DEL PADRON 3280. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a: Pablo FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título, y al último titular registral Héctor Pintos y su cónyuge María del Carmen Rodriguez y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Sres. Francisco Javier Daleira Muñoz, Oscar Guerra Pagliotti y a Diaz Pascasio, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 40/2011, de fecha 10 de Febrero de 2010, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a la Sra. Mariluz Gadea. TREINTA Y TRES, primero de Marzo de dos mil once. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 15- Mar 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Bella Israel, Jenny Raquel, Concurso Voluntario" Ficha Nº 2-45992/2010 por auto Nº 2078 de fecha 15 de octubre de 2010 se decretó el Concurso Voluntario (Art. 454.2 C.G.P.) de JENNY RAQUEL BELLA ISRAEL C.I. 1.774.161-3, con domicilio en Rambla República del Perú 1159 apto. 402, designándose Síndico al Dr. Marcelo Güinle con domicilio en Plaza Independencia 822 of. 802 y por auto Nº 236/2011 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 12 de abril de 2011 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el dos de marzo de dos mil once.- ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) $ 9998 10/p 5514 Mar 09- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUGLIELMONE CORTES, ARMANDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-64/2010, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SEÑOR ARMANDO GUGLIELMONE CORTES, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011 A LAS 15:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS, TERCER PISO; CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460

DEL C.G.P., EXPIDIÉNDOSE EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P. Y ART. 21 DE LA LEY Nº 18.387. PREVINIÉNDOLES QUE QUIENES COMPAREZCAN DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DRA MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 7498 10/p 5963 Mar 14- Mar 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES ESPINEL RICARDO SILVANO RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2/2010/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RICARDO FUENTES ESPINEL, INSCRIPTA EL 14 DE FEBRERO DE 1938, EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 10º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, ACTA Nº 36, en el sentido que donde dice: "FELICIANO FUENTES ORIENTAL" diga: "FELICIANO FUENTES ESPAÑOL", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO a los veintitres días de febrero de dos mil once Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6701 Mar 18- Mar 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MENENDEZ HORNOS JOSE LUIS - Rectificación de Partida" Fa. 2-58713/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MICHEL REG ROSANO inscripta el 21/1/1998 en la Oficina Nº 11 de Montevideo Acta 482 en el sentido de que donde dice REG ROSANO debe decir MENENDEZ ROSANO, por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5406 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GOMEZ MANUEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-45280/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GONZALEZ GOMEZ, inscripta el 8/2/1967 en la 21º sección de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que en vez de decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad oriental..." debe decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad español...", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6953 Mar 21- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SCORDINO, JULIO CESAR Y PIGNI, MARIA JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36215/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JULIO CESAR ESCOZANO nacido el día 15/10/2007 y registrado el día 29/10/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 3484, en el sentido que donde dice al texto "hijo de JULIO ESCOZANO" debe decir "hijo legítimo de JULIO SCORDINO" y al margen donde dice "JULIO CESAR ESCOZANO PIGNI" debe decir "JULIO CESAR SCORDINO PIGNI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de FEBRERO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 4937 Mar 02- Mar 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "URANGA MARCOS DELFIN- RECTIFICACION DE PARTIDA-- FICHA 2-508/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIO URANGA WHITE, expedida en la ciudad de Montevideo el día 1º de Noviembre de 2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 7, Acta Nº 1590, en el sentido que se omitió incluir los nombres completos tanto de la abuela por línea paterna, como del abuelo por línea materna, por lo tanto e el espacio donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCO ALBERTO URANGA Y DE SILVIA RUEDA, ARGENTINOS, CASADOS" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCOS ALBERTO URANGA Y DE SILVIA MARIA RUEDA, ARGENTINOS CASADOS" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS", debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE MARIA WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6863 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SELABE, GABRIELA - RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-2452/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTIN FELIPE FERNANDEZ SELABE; Acta Nº 43 de fecha 12 de enero de 1999 - inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: que el compareciente ALVARO FELIPE FERNANDEZ es "SOLTERO"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. También donde dice que la compareciente GABRIELA SELABE es "SOLTERA"; DEBE DECIR: "CASADA"; por así corresponder; y DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "hijo legitimo"; por así corresponder. Montevideo, el día veintidos de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6338 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEIS, MARIA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. NACIMIENTO I.U.E.: 2-57524/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de MARIA ALICIA LEIS, de 13 de setiembre de 1953, Oficina número 19, Acta número 241, nacida el 5 de setiembre de 1953, donde dice: "TURTURIELLO debe decir TURIELLO", por así corresponder.
Montevideo, DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Tuno en autos caratulados "SAN MARTIN, TERESA"- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA: 64-51/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 76 de fecha 10 de Abril de 2008 de la 7ª Sección del Departamento

de Canelones, correspondiente a la Sra. Elida San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", y donde dice que falleció "ELIDA SAN MARTIN FERREIRA" debió decir "ELIDA SAN MARTIN ALTEZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 33 de fecha 25 de Mayo de 1925 de la 17ª Sección del Departamento de Montevideo, correspondiente a la Sra. Elida San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que comparece "DOÑA MARIA ESHTER FERREIRA" debe decir "DOÑA MARIA ESTHER ALTEZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 1755 de fecha 1º de Setiembre de 1923 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, correspondiente a la Sra. Angela San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hija de "MARIA ESHTER FERREIRA" debe decir "MARIA ESTHER ALTEZ" por así corresponder.-
Montevideo, siete de Febrero de dos mil once.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6019 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, NANCY LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5543/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 1472, de fecha 12 de junio de 1964, de la Sección Nº 14 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA AMANDA RODRIGUEZ" debe decir "MIRIAM AMANDA RODRIGUEZ" por así corresponder.-
Montevideo, dos de marzo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6471 Mar 17- Mar 30

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DI MATTEO TERRA, LEONARDO Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-62511/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 8004 de fecha 1º de Noviembre de 2002 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el margen de la partida donde dice "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-
RECONOCIMIENTO: ACTA Nº 9 de fecha 12 de Enero de 2004 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde figura como apellido paterno "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6761 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GRANDILLO JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA": 2-3273/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MARIA ANGELICA ROMERO, fallecida el 28,12,2010 e inscripta el día 07,01,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 51, en el sentido que donde dice: el estado civil: "CASADA" debe decir: "VIUDA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5958 Mar 14- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ALBISTUR LIMA THALIA MACARENA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/66/2011), se hace saber que se ha presentado NELSON EDUARDO ALBISTUR CAMARGO y ISABEL LIMA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la menor THALIA MACARENA ocurrido el 14/10/1996 en la Primera Sección Judicial de Artigas, acta Nº. 1124 en el cuerpo de la partida donde "dice, NELSON ABISTUR" debe decir NELSON ALBISTUR, por asi corresponder.-
Artigas, 10 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6424 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SIRI DOMINGUEZ, ARTURO WALDEMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-290/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ, Acta Nº 39 de fecha 23/02/33, -fecha de nacimiento: 19/02/33-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ", debe decir: "ARTURO WALDEMAR SIRI DOMINGUEZ"; por así corresponder.
Canelones, 2 de Setiembre de 2010..
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFE, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ESTELA MARIS - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1286/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ESTELA MARIS RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JORGE ENRIQUE LOPEZ SILVA, acaecido el día 23 de Febrero de 1979, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 12, en el sentido que en el texto y anotaciones marginales, donde dice: "Marys", debe decir "Maris", por así corresponder y en las anotaciones marginales, donde dice "José Enrique López Silva" debe decir: "Jorge Enrique López Silva", por así corresponder y donde dice "Lopez Silva, José Enrique" debe decir: "Lopez Silva, Jorge Enrique", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Las Piedras, 07 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4711 Feb 28- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA CRUZ, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1276/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Verónica Andrea Sosa Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos: Rodrigo Alejandro Sánchez Cruz, acaecido el día 24 de Agosto de 2000, e inscripto el día 28 de Agosto de 2000, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo. Acta Nº 5639, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz", por así corresponder y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Rodrigo Alejandro", debe decir "Sánchez Sosa Rodrigo Alejandro"; y Deborah Jael Sánchez Sosa acaecido el día 13 de Marzo de 2003, e inscripta el día 20 de Marzo de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 396, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz" y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Deborah Jael", debe decir "Sánchez Sosa Deborah Jael", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5895 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "ALCOBA, JULIO MAHOMA; ALCOBA OLIVERA, MA. CELIA; ALCOBA OLIVERA, MA. JULIA Y ALCOBA OLIVERA, GRACIELA DONATA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-566/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: JULIO MAHOMA ALCOBA CON LA SRA. CELIA OLIVERA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLIVERA" deberá decir "FLORES", y las partidas de NACIMIENTO de MARIA CELIA, MARIA JULIA Y GRACIELA DONATA ALCOBA, donde dice "ALCOBA OLIVERA", deberá decir "ALCOBA FLORES". Pando, veintiocho de febrero de 2011 Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5856 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3°. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 1º de Febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5861 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "PEDREIRA AREVALO, Mariela Raquel y Jorge Leonardo"- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-721/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 192, expedida el 2/6/89 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... JORGE LEONARDO PEDREIRA AREVALO", debe decir "... JORGE LEONARDO PEDREIRA VEJAR;
ACTA DE NACIMIENTO Nº 340, expedida el 20/9/66 por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores: donde dice "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA AREVALO", debe decir "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA VEJAR" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la ley 18.078.-
Trinidad, 13 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6835 Mar 21- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "DELGADO SILVEIRA KAREN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 477-683/2010, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: KAREN DELGADO SILVEIRA, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo y de la Partida de Nacimiento: .. "que es hija de Marta Lilia Silveira Amado", debe decir: .. "que es hija de Marta Lilia Amado", por así corresponder. Rivera, 11 de Febrero de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5727 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CABRERA DAVERI NELSON WILMAR" RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE. 371-844/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION DE LA SRA. NERY DORILA DAVERI O DAVIRI, en el sentido que dónde dice "DAVIRI" debe decir "DAVERI", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 15 de Febrero de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6204 Mar 15- Mar 28

REMATES

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.03.11 - HORA: 13:40 BASE: 1.077,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 518.384 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 - R.U.T. 212 50234 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nº 160.713/301, con una superficie de 62 m 73 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3119 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02082 a nombre de SOCIEDAD CIVIL MOTRIL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar el saldo de precio restante e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.750,55 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10 de febrero de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6342 Mar 17- Mar 23

30.03.11 - HORA: 14:00 BASE: 795,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.593 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 84.389/201, con una superficie de 41 m 38 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Melián Lafinur 1864 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03643 a nombre de JUAN CARLOS LEAL CABALLERO, LUISA MOLINARE RODRIGUEZ NOVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2°) El

bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 638,10 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10 de febrero de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6343 Mar 17- Mar 23

30.03.11 - HORA: 14:20
BASE: 906,31 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 435.907
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884- R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada individualmente con el Nº 3.948/004, con una superficie de 56 m 75 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Buenos Aires Nº 375 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 07991 a nombre de ALDO MAZZUCCHELLI MARTINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.369,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10 de febrero de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6344 Mar 17- Mar 23

30.03.11 - HORA: 15:00
BASE: 339,30 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 163.192
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araújo (MAT. 6081 - R.U.T. 2166 1523 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada individualmente con el Nº 124.024/003, con una superficie de 44 m 29 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº 4066 y 4066 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86296 a nombre de VÍCTOR HORACIO BERRUTTI FRONES, MARÍA ISABEL MARIN FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 762,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10 de febrero de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6346 Mar 17- Mar 23

30.03.11- HORA: 15:20
BASE: 840,51 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 404.260
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214 92018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 116 del BLOCK 4, empadronada con el Nº 10.192/116, con una superficie de 58 m 34 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la Paraguay 2128 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 00776 a nombre de ESPERANZA MARÍA LUISA ZANONE SCAVINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.12.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito,

dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.185,85 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6347 Mar 17- Mar 23

30.03.11 - HORA: 16:00
BASE: 615,47 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 296.021
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 213 00524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007 (apto. 3) empadronada individualmente con el Nº 70.524/007, con una superficie de 45 m 81 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Fray Bentos 3793 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 13777 a nombre de JOSE PONTREMOLI BARKI, BELIGNA PARDO CAPELLUTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio;; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 724,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10 de febrero de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6348 Mar 17- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO, 31/03/2011 HORA 14:00
BASE: 188,90 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 95.382
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.T 211223010012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 13.712 consta de una superficie de 93 metros 04 decímetros, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, en la localidad catastral y departamento del mismo nombre, con frente a la calle Minas Nº 971.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69992, a nombre de ANGEL DARVE FORTO BURGUEÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 756,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6380 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
31/03/2011 - HORA: 13:30
BASE: 824.58 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 416.342
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO OLARIAGA (MAT. 4421 R.U.T 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronado individualmente con el Nº 22.984/603 con una superficie de 41 metros 74 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1140 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00340, a nombre de NORA DE LOS ANGELES ARANA SAN JUAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 297.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.135,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6382 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO 31/03/2011 - HORA: 14:15 BASE: 1.638,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 827.253 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 409.911/305 con una superficie de 63 metros 10 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03382, a nombre de ERNESTINA RAMONA PARENTELLI BERON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad

del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.675,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6383 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/03/2011 - HORA: 15:00 BASE: 3.382,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.707.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. Isabel Jaume (MAT. 5416- R.U.T 21 27 44 18 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 1557, con una superficie de 824 metros 53 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, con frente a la Avda. Nº 5, sin número, entre Avda. Nº 2 y Avda. Nº 2, Manzana 01 Solar 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70228, a nombre de PEDRO SELUJA SELUJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 182.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.734,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6384 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 18 DE JULIO Nº 120 29/03/2011 - HORA: 13:00 BASE: UR 630.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.150 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto José Birriel (MAT. 2778- R.U.T 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 130 (antes Nº 130 en mayor área), con una superficie de 369 metros 63 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Barra del Chuy, con frentes a la calle Nº 10 y a calle Nº 4 por ser esquina sin número, manzana 6 solar 11 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91962, a nombre de MAURICIO LUIS ITTE KING Y MARIA LUCIA CURBELO PUIG y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos

departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzol de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.012,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6385 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO 31/03/2011 - HORA: 13:45 BASE: 2.052,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.036.348 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PAIS (MAT. 5008 R.U.T 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado individualmente con el Nº 29.742/303 con una superficie de 75 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1180 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 610 Nº 92729, a nombre de VALENTINA STEWART CASARETTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.384,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6386 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2011 - HORA: 15:45 BASE: 1.031,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 521.001 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 R.U.T 060012220012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nº 1.190/201, con una superficie de 60 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Constituyente Nº 1739 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89315, a nombre de BEATRIZ GOMEZ FLEITAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.792,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6388 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO 29/03/2011 - HORA: 15:15 BASE: 657,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.024 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN PIRIZ GALLEGOS (MAT. 5540 R.U.T 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 94865/001, con una superficie de 66 metros 63 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avda. José María Guerra Nº 3785 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 825, a nombre de EDUARDO JOSÉ SUAREZ HINOJOSA y SANDRA MÓNICA SANDOVAL SANDOVAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la

unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.597,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6389 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/03/2011 - HORA: 16:15 BASE: 1.288,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 650.357 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 R.U.T 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada individualmente con el Nº 569/403 con una superficie de 46 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Uruguay Nº 1598 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85651, a nombre de ANALI LOPEZ PERUGORRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.847,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6390 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO 29/03/2011 HORA 14:15 BASE: 365,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.541 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIELA MARTINEZ (MAT. 4562 - R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 50.153/001 consta de una superficie de 52 metros 81 decímetros, la que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial de Montevideo, en la localidad catastral y departamento del mismo nombre, con frente a la calle Oliveras Nº 4571 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72940, a nombre de RUBEN CESAR ALMANZO DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 873,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6391 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DE PRIMER PISO 29/03/2011 - HORA: 13:45 BASE: 1.484,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS MAFFI (MAT. 3988 R.U.T 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 706, empadronado individualmente con el Nº 12.983/706, con una superficie de 49 metros 79 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente Avenida Libertador Lavalleja Nº 1886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2320, a nombre de GABRIEL VIDECKIS MARTINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 179.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.

2.225,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6392 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 29/03/2011 - HORA: 15:00 BASE: 480,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.762 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso (MAT. 5868 R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. sección judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, igual localidad catastral, señalado como solar 17 de la manzana 34, empadronado con el Nº 8522, el cual consta de una superficie de 357 metros 77 decímetros, con frentes a calles de 17 metros, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3592, a nombre de OSCAR ALBERTO LUJAMBIO NELSIS Y MARINA ELIZABETH SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.390,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6393 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 29/03/2011 - HORA: 14:30 BASE: 598,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.119 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANA MARIA MARTINEZ (MAT. 5121 R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronado individualmente con el Nº 11.303/402, con una superficie de 58 metros 79 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente Avenida General Flores Nº 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2476, a nombre de LUIS ALBERTO BLANCO PAZ y MARIA JESUS ACQUARONE FACAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 91.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.969,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6394 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO, 29/03/2011 - HORA: 13:15 BASE: 2.537,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.281.009 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 R.U.T 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado individualmente con el Nº 133.759/301 con una superficie de 74 metros 09 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente a la calle Ingeniero Eduardo García de Zúñiga Nº 2257 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25984, a nombre de DIEGO ORLANDO ZOCCOLI GIUZIO y MABEL NORMA SALAMO CARBAJAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.143.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.592,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la

División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6395 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO, 29/03/2011 - HORA: 14:45 BASE: 1.641,2 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 828.659 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN MARTINEZ (MAT. 4786 R.U.T 210765560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronado individualmente con el Nº 96.981/302, con una superficie de 65 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente Avenida Garibaldi Nº 2859 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2378, a nombre de JORGE EDUARDO VALVERDE VALVERDE y CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 441.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.332,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6396 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DEL PRIMER PISO 29/03/2011 - HORA: 14:00 BASE: 1.087,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 549.310 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GISELA MAFFI (MAT. 5521 R.U.T 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronado individualmente con el Nº 88.053/106 Block B, con una superficie de 61 metros 91 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre Nº 3329 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1321, a nombre de DOMINGO SCARIATO D'ALESSANDRO y CLARA MARIA SCOLA CAMBERLINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.568,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6397 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO Nº 400, SALA DE PRIMER PISO 29/03/2011 - HORA: 13:30 BASE: 557,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.322 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO LUJAN VENTURA (MAT. 2404 R.U.T 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronado individualmente con el Nº 148.859/101 con una superficie de 69 metros 79 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, con frente a la calle José Serrato Nº 3028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 677, a nombre de JUAN JOSE PARODI CARNEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 91.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2011 es de $ 504,91. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.011,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6405 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA EDUCATIVA EVERY SCHOOL. Concurso Necesario" IUE 2-31993/2010, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes individualizados de fojas 41 a 42 entre los que se encuentran: Mobiliario, alhajamiento, elementos de laboratorio y material didáctico en general de centro educativo (ficheros, máquinas de escribir, sillas, mesas, escritorios, microscopios, libros, artículos de computación, juegos didácticos, pizarrones, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 7001 Mar 21- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ GRUMBERG AIZENAS, ISAAC Y OTRO, Ejecución Hipotecaria" IUE. 22-57/2006, el próximo 7 de abril de 2011 a las 14:30 hrs. en el local de la A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA MALGOR (MAT. 2967 RUC 210823920011) venderá en remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de PH 403 que forma parte del edificio sito en la 6ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz Nº 14.867 (antes 14.867 y 14.868) con frente al norte a la calle Brandzen y frente al Oeste por ser esquina a la calle Arenal Grande. La unidad 403 está empadronada con el Nº 14.867/403 y según plano de fraccionamiento del Agr. Julio R. Blanco de noviembre de 1967, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 20/11/1970, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 64.897 el 02/12/1970, se ubica en el 4º piso a cota vertical más 12 mts. 8 cm. y se compone de una superficie de 48 mts. 66 dm. Se previene: 1º-) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% en el momento de serle aceptada su oferta, en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º-) Soportará el comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador: el 3,66%. 3º-) Serán de cargo del expediente la comisión del vendedor más impuesto: 1.22%. 4º-) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y municipal presentada. 5º-) Que existe deuda por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate), b) tributos domiciliarios y tasa de saneamiento. 6º) La unidad tiene deudas por gastos comunes, denunciadas por la Administradora de la Copropiedad a fojas 76 a 78. El comprador en remate es imputable de tal obligación por lo dispuesto por la providencia 1936/2008. 7º-) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. 8º-) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
20) $ 4451 3/p 6713 Mar 18- Mar 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ALVEZ COSTA EMETRIA Y OTROS. "EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE. 28-253/2002, se hace saber que el próximo 7 de abril a las 15:00 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de PH Nº 001, padrón individual 131061/001: que forma parte de un edificio construido según permiso de construcción Nº 67.619 autorizado por la autoridad comunal el 20/04/56, habilitado el 16/06/58 e incorporado a propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 en un solar de terreno ubicado en la 5º Sec. Jud. Del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 131061, zona urbana, y que según plano I del Agrimensor Ernesto L. Spinak de junio de 1976 inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el Nº 80.910 el 22/07/1976 tiene una sup. de 345 m 2 dms. con 15 m 57 cms. al Sur de frente a la calle Robinson, distando el punto medio de su frente 17 m 125 mm. de la intersección con la calle J. Roldós y Pons. sito en la Localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 131061. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 131061/001 según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota cero metro, con una sup. de 46 m 74 dm y le corresponde el uso exclusivo del jardín A (bien común).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses, letra de cambio y/o cheque certificado en el momento de serle aceptada su oferta, debiendo depositar el saldo dentro los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate, y serán de su cargo la comisión de compra del Sr. Rematador (3.66%) y demás impuestos y gastos que le correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio. b) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentra al momento de la escrituración; c) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones; c) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. d) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.22% sobre el precio de venta. e) Que los títulos se extraviaron habiéndose agregado testimonio sin inscribir de la escritura matriz del último título y fotocopias de los demás antecedentes. f) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 2/2/2011 ascendían a $ 56.831, desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. g) Que toda la documentación con certificados registrales ampliados al 4/3/11, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 2011.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5867 3/p 6711 Mar 18- Mar 22

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "TABO VIGNOLI, Roberto Víctor c/ Graciela y Carlos Alberto Villalba Hernández - Ejecución por Crédito Hipotecario", Ficha: 2-24093/2009, dispuso que el 30 de marzo de 2011 a la hora 15 en Uruguay 826, a través de la rematadora Ana María Martínez RUT - 212784430019 - Matrícula 5121, y asistida de la señora alguacil de la Sede, se proceda a vender en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente inmueble: solar con construcciones sito en zona urbana de la Segunda Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía (Manzana 225), Padrón 160, el que según el plano del Agrimensor Carlos Novo de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre siguiente con el Número 3142, tiene una superficie de 332,85 mts2. y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a calle Doctor A. Legnani, entre Florencio Sánchez y Paysandú, distando su punto medio 29,9 metros de la esquina con la primera; 22,18 metros al Sureste con parte de Padrón 162; 15 metros al Suroeste con parte de Padrón 161; y 22,2 metros al Noroeste con padrón 159. Se previene: a) El adjudicatario deberá consignar el 33% de su oferta como seña y el saldo dentro de 60 días de aprobado el remate, más el 3,66% por de impuestos y comisión; b) Se desconoce el estado ocupacional del bien; c) Se vende en las condiciones jurídicas y de conservación a la fecha de la escrituración; d) Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de autos; e) Toda otra averiguación complementaria queda a cargo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad; f) Que habiendo

fallecido la deudora hipotecaria no se tramitó su sucesión y que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (el I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego del otorgamiento de la respectiva escritura); g) El expediente y los títulos de propiedad y demás documentación están a disposición de los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2011. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 6982 Mar 21- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE C/ HEREDEROS DE DENDRINOS MIJAILIDES, AFRODITA - Ejecución de Hipoteca IUE 29-146/2001 se hace saber que el 28 de marzo de 2011 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Montevideo zona 2 de Montevideo urbano padrón 144658 señalado con el nro. 72 B en el plano del Ingeniero Alvaro Acosta y Lara inscripto en 1a Dirección de Topografía el 25/2/1931 según el cual tiene una superficie de 310 mts. 57 dms. Con el siguiente deslinde: línea recta de 1,37 mts. De frente al S a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira (antes Caigua) por donde su puerta de acceso se señala con el nro. 3903 al S linea curva de 24,75 mts- de desarrollo frente a la intersección de las calles Dr. Carlos Vaz Ferreira y Manuel Rodriguez Correa (antes Criollos) al NE 22,68 mts. Confinando con terrenos de la Sucesión Honorina Garparin de Trabucati y al NO 25,80 mts. También con terrenos de la Sucesión mencionada.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) No surge agregado plano del inmueble. 5) Se desconoce la situación actual ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 6) Unicamente podrá descontarse del precio de la subasta sin más trámite, lo que se adeudare por conceptos de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria a esa fecha. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de la Sede. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, marzo 14, 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 6366 Mar 16- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia eh lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "ARIAS ATIENZA, JORGE Contra MENDIBEHERE PALOMBO, IVONE o IVONNE y otros" Ejecución Hipotecaria (IUE: 2-2956/2009) se hace saber que el próximo 12 de abril a las 15 y 30 horas en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores, Corredores Inmobiliarios y Tasadores, Avenida Uruguay 826 se procederá por el Rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT 21 033418 0015, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal cero cero dos construida en un terreno sito en la antes décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón matriz veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco (23.455) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de enero de 2003 el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones sección Gerencia de Area Técnica-Fraccionamientos el 13 de mayo de 2003 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el número 10951 el 30 de mayo de 2003, tiene un área de seiscientos metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Gestido, entre las calles de 17 metros y Brasilia, distando el punto mas próximo 19 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la última de las nombradas La unidad 002 está empadronada individualmente con el número veintitrés mil, cuatrocientos cincuenta y cinco barra cero cero dos y de acuerdo al plano citado se desarrolla en dos plantas, a saber: a) casa 002 (A) en planta baja a cota vertical más 25 centímetros con un área de cuarenta y un metros sesenta y dos decímetros y b) casa 002 (B) en primer piso a cota vertical más dos metros ochenta y cinco decímetros, con una superficie de cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros; superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: poche E, cochera F, terreno G y H, churrasquera I, balcón M 1; terraza N 1, ducto O 1, techo P 1 y Techos T 2, U 2, y V 2. Rige la ley de propiedad horizontal 10.751.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá, oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma como seña de mantenimiento de su oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al Martillero el 3% de comisión más IVA del precio obtenido igualmente en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con BPS, respeto a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de primaria y contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones; DECIMO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de Los Derechos Humanos 1309 piso 1º a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se expiden DOS EJEMPLARES del mismo tenor. MONTEVIDEO 1º/3/2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10791 5/p 6892 Mar 21- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, en autos caratulados "CONALAP SA (CONSORCIO NACIONAL DE AHORRO PREVIO SA) C/ SORIA RUGGIERO NELSON RUBEN Y OTROS" IUE 2-43009/2007 se hace saber que el próximo día Jueves 7 de Abril de 2011 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate , sin base, al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8 Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Balneario San Luis, empadronado con el número 547, antes con el número 541 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 1619 el 27/10/1942, se señala como Solar 9 de la Manzana 45, tiene una superficie de 288 metros y se deslinda así: 12 m de frente al Noroeste a la Calle 25 de Agosto, entre las calles Gral Artigas y Diagonal Brasil distando el punto medio de su frente 17 m, 47 cm de la ochava recta con la calle Gral Artigas, 24 metros al Noreste con el sola 8, 12 metros al Sureste con el solar 11 y 24 metros al Suroeste con el solar 10, todos del mismo plano. B) Solar baldío ubicado en la 8 Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Balneario San Luís, empadronado con el número 548, el que según plano del Agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27/10/1942 con el número 1619, se señala como Solar 10 de la Manzana 45, consta de una superficie de 353 metros, con 75 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 47 centímetros al Suroeste de frente a la calle Gral Artigas; 11 metros, 47 centímetros al Noroeste, también de frente a la calle 25 de Agosto por ser esquina, 24 metros al Noreste con el solar 9 y 15 metros al Sureste con solar 11, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) Los Bienes se rematarán en un solo lote: II) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. III) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse. IV) Existe deuda de Contribución inmobiliaria y Primaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. V) Se desconoce deudas de BPS así como cualquier otras eventuales deudas que pudieran existir y afectar los bienes a rematarse. VI) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del Expediente, de la documentación y de los Certificados Registrales. VII) Los bienes se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptarse la oferta. VIII) Será de cargo del

comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. IX) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. X). Títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la Sede, los que podrán ser consultados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 9 de Marzo de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5867 3/p 7014 Mar 21- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GAIMARI, GABRIEL Y OTRA c/ GARCIA GONZALEZ, ADEMAR Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA Ficha: 2-53615/2007", se hace saber que el próximo 7 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº.1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, chalet Bamboo, sito en la localidad catastral de Maldonado, zona urbana, Paraje Pinares de Maldonado, Padrón Nº 11.512, antes en mayor área 6954, señalado con el Nº 41 manzana 86, en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Sere y José Suarez Abal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/9/1969, con el Nª 5373, consta de una superficie de 721 mts. 76 dms. que se deslinda así: con 17 mts. 6 cmts. de frente al S a la calle Nº 62 (Octante); 42 mts. 10 cmts. al O limitando con solar 40; 17 mts. 2 cmts. al N lindando con solar 8 y 42 mts. 83 cmts. al E confinando con solar 42 del mismo plano.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastarse. 5º) Que solo podrá imputarse al precio de remate las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria., hasta la fecha de la subasta. 6) Que se desconocen deudas por BPS y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7º) Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 8º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada art. 390). 9º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de marzo de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 6681 Mar 18- Mar 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de 1º. Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Florines Ribero, Pedro Eduardo".- Ejecución Prendaría IUE 157-599-2001", se hace saber que el día 11 de Abril de 2011 a la hora 16 en el local de la calle Saúl Faccio Nro. 1059 (Ex. Pando) de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente vehiculo: 1 (un) camión marca HYNDAY modelo MIGHTY, año 1997, chasis KMFGA17FPVC, 117696, matrícula G8-2057, Padrón 6531 (no tiene motor).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate como así también la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del cobrador, serán afrontados por el adquirente.- 3) se desconoce la situación contributiva del bien respecto a impuestos, tasas y/o tributos de cualquier índole, nacionales o departamentales, como así también se desconoce su estado de conservación y funcionamiento, subastándose el bien en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente, encontrándose los mismos en la sede a disposición de los interesados para su estudio. 4) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a sus efectos, siento el presente, que sello, signo y firmo en Bella Unión el once de marzo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 2023 2/p 6918 Mar 21- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Las Piedras
Adhemar Onesti
Rematador

Edicto: Por disposición de la señora juez letrado de primera instancia de Las Piedras de 6º turno ditada en los autos Martínez Arispe Rubén Daniel y otra c/ Martinez Rey Héctor Hugo. Partición ficha 458/719/2007 se hace saber que el día 31 de marzo del 2011 a las 14 horas en el local del señor Abel Vicente Lapizaga ubicado en calle Tomas Berreta esquina Brasil, de la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del departamento de Canelones.
El rematador Adhemar Onesti matricula 488 rut 110009390018, asistido por la señora alguacil de dicha sede, se procederá a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende U$S 9624.00 dólares Estadounidenses (nueve mil seiscientos veinticuatro)
Se trata de un solar de terreno empadronado con el número 5356, con un área de 480 metros cuadrados y sus construcciones y otras mejoras. Según plano del agrimensor, señor Adolfo Loustau inscripto en la dirección de catastro el 27 de junio de 1951, con el numero 6477, se deslinda en la siguiente forma; al este con 12 metros de frente a la calle Pilar Cabrera, lindando al norte con el solar numero 7, al oeste con el solar numero 2, al sur con los solares número 3, 4, y 5, todos de la misma manzana.
También figura en la cedula catastal actual como manzana 111, solar nº 11.
Se previene que el mejor postor, deberá consignar, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña.
Será del cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea, el 3.66% del precio de remate.
Todo lo que se deberá pagarse en el acto y en efectivo, que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos el 1.22% del precio de la subasta.
Se desconoce la situación tributaria en lo general.
Expediente y demás informaciones las que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado de 6º turno, en calle Rivera esquina Gral. Flores ciudad de Las Piedras, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 17 de Marzo del 2011. Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 6815 Mar 18- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de cerro Largo distada en autos "República AFISA c/a Fernández Baptista Wilson y Daniel y otros. Juicio ejecutivo. Ficha: 208-274/1999", se hace saber que el día 26 de Mayo del 2011 a la hora 15:00 en Sarandí 1026, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980, RUC 030035870011, camioneta marca Chevrolet Corsa, padrón y matrícula EM45.270, Chasis 9BGSE805 WV C669452, motor Diesel Isuzu 1.7 No. 373423 por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la ley pone de su cargo. 2º) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno, y que el mismo posee deudas por concepto de patentes.-
Melo 1 de Marzo de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 1214 2/p 6783 Mar 21- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "ETTLIN ROSA, ROBERTO Y OTROS C/ CAJA RURAL DE C. SUIZA -SINDICATO RURAL OZARK - ADEUDOS LABORALES" (IUE 225-50002/1996) se hace, saber que el día 31 de marzo de 2011, a la hora, 16.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Edgardo A. Pignataro, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 1.530.975.00.- (50% de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana empadronado con el Nº 4755, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Gustavo Curutchet de noviembre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 8452, el día 13 de diciembre de 1995, según el cual tiene una superficie de 7169 mts. 20.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones. Rosario, 14 de marzo de 2011. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2833 3/p 6692 Mar 18- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "MELGAR, Milton y Otra C/ AMARAL, Humberto y Otra. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 293-496/2005) se hace saber que el próximo Jueves 31 de Marzo de 2011 a partir de las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, Paraje Ejidos de Maldonado, empadronado con el número diecisiete mil quinientos veintiuno (17.521) antes 2.611 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira aprobado el 23 de octubre del año 1992 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3.255 el 27 de Octubre de 1992 y se señala como solar cuatro de la manzana nueve, tiene una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros treinta y ocho decímetros con trece metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a calle 6 entre calles 1 y 2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la postura, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones materiales, jurídicas y ocupacionales que constan en autos. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 707, Maldonado, a disposición de los interesados. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. A los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones diario oficial y local. Maldonado 10 de Marzo de 2011. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 6407 5/p 6398 Mar 16- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO DEL FARO c/ PABLIN SA y AARON JUDKEVITCH.; Ejecución Hipotecaria, IUE 293-209/2005, se hace saber que el día 1º de abril del 2011 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en pesos Uruguayos, al mejor postor, y sobre las 2/3 partes del valor de su Tasación (siendo ésta de $ 130.180); el siguiente bien inmueble: Cochera SS 105, Perteneciente al Edificio Del Faro, manzana Catastral 59, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sito en la Calle Nº 7 entre 10 y 12, de la Ciudad de Punta del Este, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de agosto de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1029, el 10/9/1984, Padrón individual Nº 546/SS105, el que se encuentra en la Planta Subsuelo a cota vertical -2 metros y consta de una superficie individual de 14 metros 15 decímetros. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, siendo de su cargo la Comisión de Compra del Rematador e IVA. totalizando el 3,66% del precio del Remate. 2) Los gastos de escrituración y los Impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Serán de cargo del demandado la CoOmisión de Venta del Rematador e IVA., es decir el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. 4) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 5) Al momento del Remate el bien se encuentra desocupado y libre de bienes y personas. 6) El bien a rematarse se trata de una cochera. 7) Las expensas comunes objeto de la presente ejecución son de cargo del mejor postor, así como los gastos comunes que se generen antes y después de la corriente almoneda. 8) Las documentación del Inmueble es la que obra en autos estando a disposición de los interesados en la Sede en horario de Oficina. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones. Maldonado, 10 de marzo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7081 5/p 6828 Mar 18- Mar 24

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "EDIFICIO COQ HARDI C/ ALTA TORRE S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 293-745/2009) se hace saber que el próximo Viernes 8 de Abril a partir de las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad ciento ocho y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes, incluido el terreno, del edificio denominado "COQ HARDY", que se levanta en el siguiente solar: Fracción de terreno ubicada en la manzana seiscientos sesenta y tres de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número dos mil seiscientos ochenta y tres (2.683) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Susana Larrainzar de diciembre de 1987 aprobado por las Intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Catastro e Impuestos Municipales el 22 de Julio de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Cotejo y Registro de Planos con el número 5.693 el 7 de abril de 1989, tiene una superficie de 1688 metros con 77 decímetros y se deslinda así: cuarenta y ocho metros y cuatro centímetros al Sud-Este con frente a la Avenida Salto Grande; cuarenta y cinco metros setenta y nueve centímetros al Oeste, también de frente por ser esquina a la Avenida Francia, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de dieciséis metros siete centímetros de desarrollo. La unidad que se remata se señala con el número 108 y le corresponde el padrón individual dos mil seiscientos ochenta y tres barra ciento ocho (2683/108) y según el plano señalado se ubica en el primer piso a cota vertical más cuatro metros, tiene una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados treinta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "P-1" y barbacoa "FF1" y el estacionamiento "AJ" para un vehículo ubicado en planta baja. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la postura, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones materiales, jurídicas que consta en autos. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 707, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. A los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones en diario local y oficial.
Maldonado, 17 de Marzo de 2011. Dra.

Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 9105 5/p 7016 Mar 21- Mar 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "DO CANTO CAMILA CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO" (IUE- 356/141/2008), se hace saber que el día 30 de Marzo de 2011, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 6992, ubicado en la Localidad Catastral Salto, señalado como solar Nº 1, según el plano de mensura del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de Marzo de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 23/03/962 con el Nº 1708 que consta de una superficie de 337 metros 65 decímetros con frente a Calle Piedras Nº de puerta 502.- BASE U$S 18.105.oo.-
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse no se encuentran en la Sede, sino que el estudio se practicó de conformidad con lo dispuesto en el Art. 386.3 del C.G.P.; d) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria, ante Ose y ante Anep por Impuesto de Enseñanza Primaria; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria ante el BPS; g) Asimismo se previene lo dispuesto en el Art. 390 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 10 de 2011.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 5395 5/p 6411 Mar 16- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ VILLEGAS CLAVERO, ROSA MARILUZ- Ejecución Hipotecaria - IUE: 381-279/2007", se hace saber que el día 24 de Marzo de 2011, a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Soriano, de la ciudad de Cardona, el Sr. Rematador PEDRO MIGUEL CHIAVAZZA, Matrícula Nº 5781, RUT 21 625094 0018, sacará a la venta en pública subasta, sin la base, en moneda Dólares estadounidenses y al mejor postor, el bien inmueble sito en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona urbana Localidad Catastral Cardona, Manzana Catastral 87; Padrón Nº 1518 (antes Padrón en mayor área Nº 629, Solar "9"); el que se señala como Solar "9" del Padrón de Mayor área Nº 629; en el plano de mensura del Agrim. Horacio Corvo Sugo, de mensura y fraccionamiento, levantado en Octubre de 1993, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29/12/1994, con el Nº 7515, según el cual, consta de una superficie de 577 m. con 88 dm., y se deslinda así: al Norte, 22 m 3 cm de frente a calle Joaquín Suárez, al Sur-Este, 30 m con 3 cm., también de frente por ser esquina, a Ruta Nacional Nº 57; al Sur-Oeste, 28 m. con 16 cm. que lindan con el Solar "10", actual Padrón Nº 1519; y al Nor-Oeste, 17 m. con 85 cm., linda con Solar "8", actual Solar Nº1517. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse; 4) Se desconoce a la fecha la situación contributiva del bien a rematarse ante la Intendencia Municipal de Soriano, OSE, B.P.S. y otros organismos. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de Marzo de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
20) $ 4451 3/p 6715 Mar 18- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TRULLEN, JOSÉ C/ LERICOR S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - IUE Nº 381-1446/2002" se hace saber que el día 29 de Marzo de 2011, a la hora 14.00 en Paraje Los Arrayanes, Depto de Río Negro, el Sr. Rematador "CARLOS DANIEL ALFONSO", matrícula Nº 5133, R.U.T. Nº 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: "I) PLANTA INDUSTRIAL: Comprende Galpón de 20x 20 metros y 7 metros de altura con paredes de material, techos de zinc y piso de hormigón con rampa de hormigon para carga y descarga. Oficinas, baño, Kitchinet en entrepiso y baños, duchas y vestuarios para el personal en planta baja; II) MAQUINARIA: Enjuagadora de envases de PET marca "EMITEC", modelo ELI6000BP, Llenadora y roscadora de botellas "EMITEC", modelo LIB181R6M; Garbo Emitec Cool 5000 RPT, Equipo de Termocontracción Pakers Vitz, modelo EA-16/TT - 35; Sistema de transporte de interconcepción Emitec modelo 3F-8000-30; Codificador "Imajc" modelo Jaime 1000 s-4 Plus, numero de Serie 751109 completo, 2 electrobombas dumergibles; bomba dosificadora "Magdos EO4" con línea de succión SA; Compresor "Somar" de 2 HP, Compresor "Somar" de 5.5 HP; Tanque Cisterna de acero inoxidable de 12.000 litros; Autoelevador electrico TCM, Transportador de pelets, Batería de 48 V Deta. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconocde el estado actual de los bienes a rematar. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se autorizan dos publicaciones. Mercedes, 15 de Marzo de 2011. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
20) $ 2293 2/p 6889 Mar 21- Mar 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904 del 26.9.04: JOSE LUIS FILGUEIRA prometió vender a PRADERA Y MAR S.A., establecimiento "Viñedos y Bodega Filgueira" que gira en el ramo de viñedos y bodega, ubicado en Ruta 1 km 6.5, Cuchilla Verde, Canelones. Acreedores: presentarse en Pza. Cagancha 1335/1102 - Montevideo.
25) $ 4047 20/p 5259 Mar 04- Abr 04

LEY 2904. LUCIA LABANDERA prometió vender a MARCELO ICASURIAGA establecimiento comercial "PAPIROS" (Dr. José Scosería 2617, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 5344 Mar 04- Abr 04

Ley 2.904. ADRIANA ELIZABETH GRANOTICH GENTILE prometió vender a NABRISOL S.A. Farmacia "BOSTON" en Gonzalo Ramírez 2004. Acreedores en 18 de Julio 1528/1002.
25) $ 2698 20/p 6746 Mar 18- Abr 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados:

"QUINTEROS, LEONARDO y OTROS - Otros. Separación Definitiva" Fa: 2-35380/2010, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN SORIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6051 Mar 14- Mar 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA, ESTELA- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-10504/2009", se cita, llama y emplaza a ENRIQUE GABRIEL ERPI a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5425 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ PACHECO CLAUDIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- FICHA 2-41402/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6795/2010 de fecha 13/12/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CLAUDIA PACHECO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6914 Mar 21- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHIESA MAIRA ISABEL C/ GONZALEZ CHIESA MARISEL FABIANA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-49566/2010, por Providencia Nro. 6386/2010 de fecha 20/12/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARISEL FABIANA GONZALEZ CHIESA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, Consultorío Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALABRINO MUGA, ADELA C/ GARCIA BESADA, RICARDO DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-60890/2010, se cita, llama y emplaza a RICARDO DANIEL GARCIA BESADA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 5652 Mar 10- Mar 23

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN TENENCIA. RATIFICACION" Fa: 2-57568/2010, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EMANUEL NEIRA MIRABALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 10.
Montevideo, 15 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6723 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ROMERO ROMERO, NATALIA ANTONIA -SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha nro. 317-589/2008, por Providencia Nro. 3681/2010 de fecha 05/08/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA ANTONIA ROMERO ROMERO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6052 Mar 14- Mar 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: DECENA DA SILVA, GLADYS MANUELA CONTRA: CANTERO, MAGDALENA KARINA Y otros. - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Ficha Nº 2-56603/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. MAGDALENA KARINA CANTERO Y el Sr. MIGUEL ANGEL MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de marzo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5791 Mar 11- Mar 24

EDICTOS

Por disposición de la Señora juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MIRTHA ISABEL- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" Ficha Nº 2-26310/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. JORGE ANTONIO MATTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose únicamente para la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5941 Mar 14- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "REGUEIRA MEIRELLES, DIEGO NICOLAS Y CARLOS EDUARDO" -TENENCIA - RATIFICACION - IUE: 2-47298/2010 -se cita, llama y emplaza a CARLOS RICHARD REGUEIRA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de febrero dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5440 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRACCIALE MONTEQUIN, ANDREA C/ CHAGAS AMARAL, ALBERTO" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE 2-61155/2010, se cita, llama y emplaza a ALBERTO CHAGAS AMARAL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, nueve de febrero de de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 5905 Mar 11- Mar 24

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BARRIOS DE LOS SANTOS, EDUARD" RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-36207/2009, se cita, llama y emplaza a PAULA ALEJANDRA DE LOS SANTOS que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se encuentra amparado por Ley 18.078.-

Montevideo, once de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6303 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO GONZALEZ, CARLOS JAVIER.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.-"; Ficha 2-45726/2010. Emplazase a la Sra. MARIA GENNEY ROMERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078. Montevideo, veinte de octubre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5999 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA EIRALDI NATALIA PAOLA C/ ALVAREZ PARADA OSCAR JAVIER- Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION IUE 2-35480/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Javier Alvarez Parada a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito D.N.A.S.S.P.
Montevideo, 28 de febrero del 2011.- Esc ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5454 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: DUARTE HORACIO - tenencia Ratificación IUE 2-45574/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Verónica Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BORCHE COPPOLA ANA CECILIA C/ YASTREMBSKY PEREZ, Oscar -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se tramita por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, 12 de octubre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6378 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PIMIENTA JORGE DARWIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54772/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5122/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIA JOSE AMARILLA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFFASSO, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 459-159/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 1 de Febrero de 2011.
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3165 del 15.6.2010.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6911 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SILVA MARIA INES C/ MALLADA ALEJANDRO VICENTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE-180-1005-2010 se CITA, LLAMAy EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO VICENTE MALLADA CASALES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6879 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA KARINA C/ GROSSI JESUS GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1061/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 11 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6036 Mar 14- Mar 25

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MONICA SUSANA Y OTRO C/ NUÑEZ MIRIAM RAQUEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-610/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM RAQUEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 22 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 6434 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1204/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS SCARPENTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5897 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo dictado en autos "CARRA, JOSE ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA" Exp. IUE 227-426/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora LILIAN GASCO a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quién se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 17 de Febrero de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5683 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, Selene y SILVEIRA, María Aurora - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-820/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos OCAMPO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que las gestionantes Sras. Selene SÁNCHEZ y María Aurora SILVEIRA, se encuentran auxiliadas de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5986 Mar 14- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "CARABALLO, FERNANDA C/ QUINTANA CROSSA, CARLOS EDUARDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO QUINTANA CROSSA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 6580 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALVARO FERNANDO BALESTIE PELUFFO, Ficha 285-43/2011 PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 60 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 16 DE FEBRERO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 5904 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DE LEON CAITANO, MARIA BETTINA Y LOPEZ PEREIRA, CARLOS RUBEN C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-622/2010", se cita y emplaza a la SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 22 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 6829 Mar 21- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

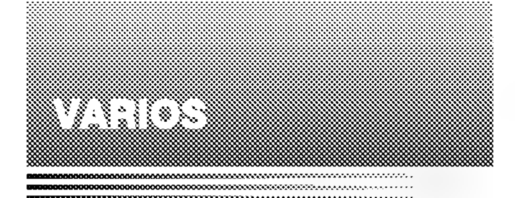
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARIN ELENA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-275/2010, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. WILLIAM HERRERA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5704 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANDREA PATRICIA C/ VILLANUEVA, MARCOS Y VILLANUEVA ROBERTO. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA - IUE: 384-142/2007", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PATRICIA GUTIERREZ, C.I: 3.644.713-3, promoviendo demanda de pension alimenticia y subsidiaria, respecto del menor Marcos Exequiel Villanueva Gutiérrez. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS VILLANUEVA, respecto del cual se desconoce el domicilio, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes 11 de febrero de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6107 Mar 15- Mar 28



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa INCOMADE SRL y a los Sres. RICARDO MARTINEZ ALVES, EDGAR GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por el Departamento Jurídico - Sección Apoyo contencioso de fecha 22/11/2010, dictada en expediente Nº 2009/05/005/00/03/9464 caratulado: "INCOMADE SRL - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de marzo de 2011
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6578 Mar 18- Mar 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)

Se comunica que está en trámite en esta Dirección

Nacional una solicitud de FUNDACION GERTRUDIS GASTESI - JUAN MARTIN MARTINICORENA (Fundación GASTESI-MARTINICORENA) para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Saucesito, afluente del Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 4245 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de mayo del año 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de la Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2000 3/p 6702 Mar 18- Mar 22

Se comunica que está en trámite en esta Dirección Nacional una solicitud de FUNDACIÓN GERTRUDIS GASTESI - JUAN MARTIN MARTINICORENA (Fundación GASTESI-MARTINICORENA) para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 4245 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de mayo del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2000 3/p 6703 Mar 18- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima - por éste único medio - a la Prof. Joseline CARRIQUE ROEL, a comparecer en la División Jurídica del CES (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 2) de Lunes a Viernes de 13:00 a 17:30 a los efectos de regularizar deuda con el Organismo, por el término legal y bajo apercibimiento inicio acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6823 Mar 21- Mar 23

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 2 de diciembre de 2010. Informe 826/2010, Exp. 3/7915/2010.
Visto el expediente de referencia, donde la Dirección del Liceo "Juan Belza" de San Ramón plantea situación respecto de la inasistencia de la docente interina Anne Karina García Cartilla, cabe informar:
1. A fs. 1 la Dirección del Liceo plantea las reiteradas inasistencias sin aviso de la docente, las que luego justifica como licencias médicas. Además, se constató que retiró las libretas de calificaciones del local liceal, las que no estuvieron disponibles para las reuniones de evaluaciones. Con fecha 30 de junio, se intimó el reintegro de dicha documentación. La misma fue devuelta al liceo el 19/7/2010 (fs. 17).
2. La Dirección del Liceo le aplicó a la docente una observación verbal por sus reiteradas inasistencias. (fs. 18).
3. A fs. 20 la Inspección de Astronomía y la de Institutos y Liceos solicitan: a) se investiguen las licencias médicas otorgadas a posteriori de los reintegros en diversas localidades del departamento de Canelones; y b) se aplique una amonestación con anotación en el legajo por retirar las libretas de calificaciones del liceo, el estado en el que las entregó y por no avisar en tiempo y forma las licencias médicas usufructuadas.
4. De acuerdo a lo que surge de la resolución tomada por el CES en sesión Nº 47, recaída en expediente 3/931/2010, de fecha 2/9/2010, la docente Anne García renunció a las horas de Informática en el Liceo de San Jacinto el 17/3/2010. En esa misma resolución, y en virtud de lo establecido por la circular 2583, se la eliminó de las listas de interinos y suplentes por el año lectivo en todas las asignaturas en las que se encontraba ordenada, no pudiendo tomar horas hasta después del 28/2/11 (fs. 21 y 21 vuelto).
5. La Inspección de Informática no se expide, ya que al momento de su informe la docente no tenía grupos de Informática a su cargo (fs. 23).
6. Con fecha 28/10/2010, la Inspección de Institutos y Liceos reitera la solicitud a la que hace referencia el numeral 3 de este informe.
En virtud de lo expuesto, la suscrita entiende que:
a) Parecería excesivo realizar una investigación administrativa, ya que la docente no tiene en la actualidad grupos a su cargo.
b) Correspondería homologar la amonestación con anotación en el legajo, pues a pesar de lo establecido en el lit. a), la docente puede volver a elegir horas en el próximo año lectivo.
c) De acuerdo al art. 67.1 del EFD, corresponde dar vista de estas actuaciones a la docente Anne García, quién tendrá 10 días hábiles (a partir de la notificación) para articular su defensa. Cumplido, vuelva para informe final.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6824 Mar 21- Mar 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE
LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

Se comunica la prórroga del sorteo dispuesto para el 17 de marzo a las 13 hs.
El mismo será realizado el próximo 30 de marzo a la hora 10 en Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas.
27) (Cta. Cte.) 5/p 6272 Mar 16- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Empresa PARTISER S.A, reg. 3.716.459 para conferirle notificación de Resolución de Gerencia de Sucursal nº 92356 de fecha 15 de Octubre de 2010, quien deberá presentarse en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
Asesoría Tributaria y Recaudación
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4488 Mar 21- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a los Sres. Luis Américo Serventich, María Cristina Jurincic de Serventich, Norberto Dionision Pina, Ana Flores de Pina y a toda persona que posea derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 82/11 de fecha 02/02/11, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino al tramo de tubería de agua potable que abastece el Tanque de Araminda, la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón Nº 38.617 (p) señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 15/12/09 con el Nº 13.367, tiene una superficie afectada de 889 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m de frente a Ruta Interbalnearia; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 4 m 70 cm y 167 m 51 cm cada uno, lindando con el Padrón Nº 38.617 (p); al Oeste 5 m 16 cm lindando con parte del Padrón nº 52.656 y al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 173 m 89 cm y 9 m 71 cm cada una, lindando con Padrón Nº 38.617 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 79,4867
El Expediente Nº 153/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6865 Mar 21- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada

en autos "BORRELLI PIÑEIRO, RAQUEL BEATRIZ Y OTROS C/ BECU, RICARDO SILVESTRE Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" FICHA 2-922/2009, decreto Nº 3115/2010 del 26 de octubre de 2010, se cita de excepciones a los promitentes vendedores RICARDO SILVESTRE BECU y MAGDALENA ORTIZ para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el plazo legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, 21 de febrero de 2011. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 6042 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Gadea Pereira, Nilda. Diligencia Preparatoria" Ficha 2-57643/2010, por Decreto 3390/2010, de fecha 7 de diciembre de 2010, se intima a los sucesores de Nilda Gadea Pereira a cumplir la obligación de escriturar la vivienda sita en la calle Turín Nº 5958, Pasaje A, Unidad 023, Padrón Nº 92.544/023 del barrio Bella Italia, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo 1 de marzo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6039 Mar 14- Mar 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Franco, Tomás. Intimación." Ficha 2-57637/2010, por Decreto 3073/2010, de fecha 6 de diciembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Tomás Franco al pago de la suma adeudada de UR 40 (cuarenta unidades reajustables), más la tasa de condominio de UR 2 (dos unidades reajustables), por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo 23 de febrero de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6037 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

En autos caratulados "Chagas, Jonhy c/ VARIG S.A demanda laboral - expediente 2-34/2007, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 1º Turno, INTÍMESE por el término de 10 días a VARIG S.A. el cumplimiento de la Sentencia Nº 65 de 20 de Agosto de 2010 que condenó al pago de $ 210.989,07 más un 10% por daños y perjuicios preceptivos, intereses y reajustes desde la fecha de la sentencia hasta su efectivo pago.
El trabajador está exonerado del pago de la publicación en virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 18.572.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 1 de marzo de 2011.- Escribana Gladys Paiva, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "PROPIEDADES MALDONADO LTDA. C/ VOLPE MARIO - INTIMACIÓN" I.U.E. 292-480/2009, por providencia Nº 304 de fecha 22/02/2011 se cita al Sr. Mario Alejandro VOLPE BARRAGAN a reconocer, dentro del plazo de seis días hábiles el contrato de arrendamiento que suscribiera con PROPIEDADES MALDONADO LTDA. el día 9 de mayo de 2008 como fiador del Sr. Luis Martín LAZO GUTIERREZ.
Maldonado, 28 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 6568 Mar 18- Mar 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, marzo 15 de 2011.-
La Intendencia Departamental de Treinta y Tres confiere vista de las actuaciones practicadas en el Expediente 2010/1/3228 al Sr. Joel Barrios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6481 Mar 18- Mar 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 2/2/2011
Inscripción: Nº 3566 - 3/2/2011
Padrón: Nº 71.881/105 Urbano - Montevideo
Constituyente: Patricia Laura Faz Corrales
Beneficiaria: Andrea Patria Paciello Faz
Tasación: U.R. 902
Escribana: María Carolina Lemos.
27) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 10- Mar 23

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 4/2/2011
Inscripción: Nº 3805 el 7/2/2011
Constituyentes: BRUNO ADRIAN GONNET MALAN
MARIA DEL ROSARIO FERRER RAPETTI
Beneficiarios: Bruno Adrian Gonnet Malan, María del Rosario Ferrer Rapetti y Desiree Gonnet Ferrer.
Inmueble: Padrón Nº 15296, Primera Sección Judicial de Montevideo. Tasación: BHU 4.242 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 6952 Mar 21- Abr 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

HAGERLOW S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2011 resolvió reducir el capital integrado a R$ 3.687.395,71 (Reales tres millones seiscientos ochenta y siete mil trecientos noventa y cinco con 71/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14730 10/p 5561 Mar 09- Mar 22

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERMANN OLTMANN BENÍTEZ (FICHA 2-5272/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7003 Mar 22- Abr 04

IRMA SARA ALVAREZ TEJERA (FICHA 2-45045/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7034 Mar 22- Abr 04

CASILDO LARRAÑAGA SOSA y BEATRIZ CANDIL (FICHA 2-41104/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 22- Abr 04

HOLANDA BIANCHI PASTORINO (FICHA 2-3180/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7136 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

DELCIA BARCELO BARBOZA (FICHA 2-60075/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7116 Mar 22- Abr 04

QUINTO TURNO

SILVA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-57144/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MARIA MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6985 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

ROBUSTIANO COSTA (FICHA 2-60483/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6986 Mar 22- Abr 04

VICENTE AUGUSTO D'ERRICO BENINCASA (FICHA 2-62159/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7057 Mar 22- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO VARELA LOPEZ y HAYDÉE GIMENEZ o MARIA HAYDEE o HAYDÉE o AYDEE GIMENEZ o GIMENES (FICHA 2-61205/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7118 Mar 22- Abr 04

DÉCIMO TURNO

MARÍA del CARMEN PONTICORBO RUSSI y DOMINGO BONORA TELIZ (FICHA 2-59841/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7056 Mar 22- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

RENE DUVERLIS FORNARI MERNIES (FICHA 2-49025/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6988 Mar 22- Abr 04

JORGE ARTURO GRAU SAINT LAURENT (FICHA 2-1779/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 22- Abr 04

RUBENS INCORONATO MORALES y BELMIRA BOGGIO (IUE 2-56992/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7058 Mar 22- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

ROCCO CALDERAZZO SCELZA (FICHA 2-1226/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6972 Mar 22- Abr 04

ANA MARIA REQUENA CARRION y ODILIA CARRION DE LEON (FICHA 2-3194/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7138 Mar 22- Abr 04

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN DAVID MENDEZ RAMIREZ (FICHA 2-61967/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7117 Mar 22- Abr 04

BENITA FONTES PEREZ (FICHA 2-62072/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 22- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO POUSO PASILIO o PACILIO o PASILO y ELSA POUSO PASILIO o PACILIO (EXPEDIENTE 2-61777/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 22- Abr 04

NICOLAS ROMANO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3202/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 22- Abr 04

RUBEN JUAN QUIMERO ALFARO (EXPEDIENTE 2-45046/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 22- Abr 04

ELSA ESTHER CELAYA o CELAYAS HEGOBURU (EXPEDIENTE 2-58276/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7134 Mar 22- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DORIS EBLING KINTZI (FICHA 2-1051/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 22- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN GARAY ALVAREZ (FICHA 2-316/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6990 Mar 22- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

AURELIA RODRIGUEZ ARES (FICHA 2-518/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7059 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS CUADRO BLANCO (IUE 2-60279/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6994 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

AMELIA RENEE CORA TRAPOLINI (FICHA 2-44708/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6989 Mar 22- Abr 04

HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI (FICHA 2-2816/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR VICTORIO LESCOUMES o LESCUMES LATRE y MARIA JUSTA GONZALEZ DELEON o DE LEON (FICHA S 264/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 22- Abr 04

DANILO WILFREDO SOSA FERRO (FICHA 2-62514/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7132 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARBEITO o BARBEYTO CARABALLO (FICHA 2-59785/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 22- Abr 04

ARMANDO PRESA FIORINI (FICHA 2-4960/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7115 Mar 22- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLOTILDE PEREZ VARGAS y CELMAR CRUZ PEREZ (FICHA IUE 440-1569/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7021 Mar 22- Abr 04

HELIO OSCAR IAVARONE o YAVARONE SORRENTINO (FICHA IUE 440-139/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 22- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO MARTIN SCHMIDT VELAZQUEZ (IUE 225-17/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 22- Abr 04

ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-19/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 22- Abr 04

CARMELO DIAZ RODRIGUEZ y ZULMA GABINA REYES GONZALEZ (IUE 225-18/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 22- Abr 04

MARIA CELIA AHUNCHAIN RUIZ (IUE 225-1004/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7099 Mar 22- Abr 04

ALFREDO GARCIA GÜENAGA (IUE 225-123/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7100 Mar 22- Abr 04

ELISA AQUILINA GIUSIANO CABALLERO (IUE 225-1044/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7101 Mar 22- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RAMIREZ (IUE 241-35/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7020 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOLVER DARIO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 274-71/2011).
Minas, 2 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7051 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

HUMBERTO TORCUATO ROMANO PALUMBO PALADINO (IUE 432-57/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 7028 Mar 22- Abr 04

ARIEL CASTRO MARICHAL (IUE 432-53/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7032 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TABEIRA GALEANO, VICTOR (FICHA 285-96/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7017 Mar 22- Abr 04

OCTAVO TURNO

SANTOS NELSON BON GIMENOS (FICHA 286-920/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7018 Mar 22- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENEVENTANO MIERES, MARY MIREYA (IUE 300-870/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 22- Abr 04

ALDO JUAN CULLATI BUCETA (IUE 300-1056/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6970 Mar 22- Abr 04

ROMAN DIAZ BAZ o VAZ (IUE 300-66/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6971 Mar 22- Abr 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ, CARLOS DAVID (FICHA 317-668/2010).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6979 Mar 22- Abr 04

RODOLFO ALBERTO BERTONI MILESSI (FICHA 317-47/2011).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6980 Mar 22- Abr 04

JUAN JOSE COLET NORES (FICHA 317-471/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6981 Mar 22- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WASHINGTON TECHERA ALZAGA (FICHA IUE 462-306/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7019 Mar 22- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIRA CARRASCO VELAZQUEZ (FICHA 341-20/2011).
Rocha, 11 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6987 Mar 22- Abr 04

MARIA TERESITA FARIAS TORRES (FICHA 341-4/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7110 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

EFRAIN TERRA ECHETO o ABRAIN GERVASIO TERRA ECHETO (FICHA 342-510/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7109 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OLIVERA MACHADO EXELSO o EXCELSO LAZARO (FICHA 343-12/2010).
Chuy, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7111 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUGGERI SALVO, ELEN (FICHA IUE 352-1279/2010).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6991 Mar 22- Abr 04

GOMEZ CABRERA, CELESTE (FICHA IUE 352-1319/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6992 Mar 22- Abr 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ERILDA PUCHE MARICHAL (FICHA 370-755/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7029 Mar 22- Abr 04

ELBIO DAVID GARCIA HERNANDEZ (FICHA 370-35/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMASCENO EGUREN TAPIA y BRAULIA MIER MIER (FICHA 412-427/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 7113 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTO FELICIANO O RODRIGUEZ SOTTO." SUCESION", ficha IUE 440-1786/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA IRIS RODRIGUEZ TRONCOSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 09 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6964 Mar 22- Abr 04

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sordos del Uruguay convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en su sede social de la calle Gil 945 el día 26 de marzo de 2011 a las 18.00 horas en primer llamado, a las 18.30 horas en segundo llamado y a las 19.00 horas en tercer llamado con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Gastón Campanella informa los Estatutos y las actas de Asamblea General y Extraordinaria sobre los temas de la Asamblea General Ordinaria del día 5 de Diciembre de 2009.
2º Informe de Contadora Pública sobre Balance Anual: 01/09/2009 al 31/08/2010.
3º Asuntos varios.
03) $ 500 1/p 6997 Mar 22- Mar 22

CONVOCATORIA

Rosario, 09 de marzo de 2011.
Estimado/a Colega.
Dr./a
Presente.
El Consejo Directivo de CAMEC cita a Ud. a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 2011 a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el Auditorio de CAMEC.
La misma tendrá como Orden del Día:
- Remuneración de la Antigüedad.
- Ingreso de Cooperativistas.
Saludan atentamente,
Dr. Sergio Ramos, Presidente; Dra. Rossana Estruch, Secretario.
03) $ 1000 3/p 7095 Mar 22- Mar 24

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 2011, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y resolver sobre ellos.
2. Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3. Elección de directores titulares y suplentes para el periodo 14 de abril de 2011 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4. Designación de dos accionistas para, firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 7107 Mar 22- Mar 24

BROMBERG Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 2011, a las once horas (11 hs.) en la calle Avda. Garzón Nº 863, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario, y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 7124 Mar 22- Mar 24

FRIGORÍFICO
CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 30 de marzo de 2011 a las 11 hs. en primera convocatoria, y 1' a las 12 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente
orden del día:
1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010.
3- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos)
El Directorio.
03) $ 583 1/p 7154 Mar 22- Mar 22

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SERVICIOS DE PANTEON PORTUARIO
SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES
Reducciones a efectuarse en el mes de marzo de 2011

1/4/08, Direnna Cosme;
9/4/08, Mendez Luis Alberto;
12/4/08 Obispo Artigas Oscar;
13/4/08, Fernandez Delgado Carlos;
17/4/08, Ferreira Gonzalez Maria;
12/5/08, Valentin Sara Elena;
29/5/08, Sevillano Julio;
2/6/08, Camairano Geronimo;
7/6/08, Garcia Suarez Walter Javier;
7/6/08, Priscal Luis Alberto;
11/6/08, Gutierrez Perez Jose;
22/6/08, Mautone Nuñez Juan;
4/7/08, Juan Jose Pereira;
12/7/08, Alvarez Rodolfo Luis;
16/7/08, Nuñez Dario;
17/7/08, Gonzalez Maria Antonia;
26/7/08, Corte Fernandez Elida.
04) $ 417 1/p 7023 Mar 22- Mar 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA BEATRIZ FERREIRO ROVIRA y EFRAIN EFRAIMSKY CAMPOS (FICHA 2-45348/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7142 Mar 22- Abr 04

DÉCIMO TURNO

PATRICIA ELIZABETH ANTELO NOLL y JAVIER FRANCO MUIÑO (FICHA 2-56452/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7141 Mar 22- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EMILIANO PEDREYRA y ANA SOLEDAD GONZALEZ GRANJA (EXPEDIENTE 2-3046/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7063 Mar 22- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

ZULLY ISABEL OLIVERA y ERASMO MARÍA PETINGI (IUE 59-228/1994).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE WALTER CAILLABET BARROS y MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO (FICHA 2-3450/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7121 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANCHEZ, MARCELO y NIEVES, CECILIA (IUE 2-58284/2010).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7119 Mar 22- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CESAR ARIEL ALVAREZ SANTOMAURO y MARIA CLAUDIA LEZCANO FRONDOY (IUE 300-551/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6969 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS PRATI e IRENE IRIÑIZ MORAES (FICHA IUE 353-170/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 6993 Mar 22- Abr 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

REVEL S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 02/04/2008
Inscripción: 10/02/11, 2076.
06) $ 491 1/p 7064 Mar 22- Mar 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PEREZ MARIA C/ PEREZ RODRIGUEZ IMPERIO- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE 2-49190/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Imperio Perez Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7086 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LARRAÑAGA HERNÁNDEZ, Héctor Fernando C/ Mariángel NOGUERA FIGUEREDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-575/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Mariángel NOGUERA FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Héctor LARRAÑAGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 6 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7011 Mar 22- Abr 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L. C/ GOMEZ RODRIGUEZ, JORGE MATEO CRÉDITO HIPOTECARIO-" Fa. 2-64068/2008, en cumplimiento de las providencias Nº 180 del 10.02.2011 y Nº 543 del 3.3.2011, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de JORGE MATEO GOMEZ RODRIGUEZ, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 7123 Mar 22- Abr 04

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Adalberto, María Lupita y Oscar Daniel Pintos de Cal y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1340/10 de fecha 22 de setiembre de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002 necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad de Chapicuy, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 7118(p), señalada como Fracción Nº 2 ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie afectada de 116 m2 26 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 02 cm lindando con Fracción 1 del mismo plano, Padrón 7119 (p); al Norte, 19 m 15 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.002; al Este, 6 m y al Sur, 19 m 61 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 7117(p)
El bien fue tasado en UR 72,2761
-Expediente Nº 887/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7038 Mar 22- Mar 31



INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados MATO RODRIGUEZ, VIOLETA ELENA. INCAPACIDAD. FA 2-19996/2010, por auto Nº 4936/2010 del 18 de Noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA ELENA MATO RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a CAMELIA GLADYS MATO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de 2010.

Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 7067 Mar 22- Abr 04



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE



LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2011

OBJETO: Adquisición de hasta 9.000 chalecos y 9.000 gorras.

APERTURA: 4 de abril de 2011.

HORA: 15.00

LUGAR: Instituto Nacional de Estadística, Río Negro 1520, 1° piso Salón de Actos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el Instituto Nacional de Estadística, 2° piso División Administración y Finanzas – Área de Compras a partir del 23 de marzo, 13:00 horas.

Valor del Pliego: $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 2° piso División Administración y Finanzas – Área de Compras hasta el día 4 de abril de 2011 a las 15:00 horas.

CONSULTAS: Solo por escrito (personal o por mail presupuestoscompras@ine.gub.uy) Departamento Financiero Contable – Área de Compras hasta el día 30 de marzo a la hora 13:00.

12) (Cta. Cte.) 5/p 7183 Mar 22- Mar 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 13/2011

Contratación de Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones y/o Cooperativas para el acompañamiento y apoyo técnico a clasificadoras/es de resíduos sólidos urbanos.

APERTURA: Martes 26 de abril de 2011

HORA: 11:00

RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Martes 26 de abril de 2011

HORA: 11:00

LUGAR: Dpto. COMPRAS MIDES - 18 de julio 1453 PB.

El Pliego puede retirarse en Dpto. Compras, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

12) (Cta. Cte.) 1/p 7108 Mar 22- Mar 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE



COMUNICADO:

La administración comunica que ha decidido anular el llamado:

Licitación Pública Nº 01/11

Objeto: CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

Se publicará oportunamente información sobre la apertura de la nueva licitación pública.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SODRE.

12) (Cta. Cte.) 1/p 7035 Mar 22- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

A.S.S.E. -LABORATORIO DORREGO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2011.

OBJETO: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS AÑO 2011.

APERTURA: 06/04/2011 -HORA 12.00

PLIEGOS: Retiro y pago en Bvar. ARTIGAS 3223 OFICINA DE COMPRAS lun. a vie. de 9 a 12 hs., hasta el día anterior a la Apertura.

VALOR DEL PLIEGO: $ 600.

12) $ 250 1/p 7090 Mar 22- Mar 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE PRORROGA

LICITACIÓN Nº H0A01900 PLAZA

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE UN EDIFICIO PROPIEDAD DE ANTEL, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS INDICADOS EN PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTAS Y ANEXOS (MODALIDAD "LLAVE EN MANO").

Apertura: 1er. llamado: 25 de marzo de 2011 - hora 15:00

2do. llamado: 11 de abril de 2011 - hora 13:00

Precio del ejemplar: U$U 800,00 + I.V.A.

www.antel.com.uy

Los ejemplares se encuentran a la venta en:

ATENCIÓN PERSONALIZADA DE PROVEEDORES

Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 7094 Mar 22- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
Llamado Internacional a Expresiones de Interés en formular el Proyecto de Mejoramiento Integral físico y social del Area Precaria Piloto La Paloma de la ciudad de Montevideo
PRORROGA

OBJETO: REALIZACION DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL FISICO Y SOCIAL DEL AREA PRECARIA PILOTO LA PALOMA DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 25 de Marzo de 2011 HORA: 14:00
Se mantienen las mismas condiciones del llamado original.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7046 Mar 22- Mar 22

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 399/2011

OBJETO: CONTRATACION DE 2 CONSULTORES PARA LA UNIDAD MONTEVIDEO RURAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
APERTURA: 25 de marzo de 2011 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitacion accediendo al sitio web de la I.M.M.
www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras
(INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales
www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7047 Mar 22- Mar 22

INTENDENCIA DE RIVERA

RESOLUCION Nº 2064/11

VISTO: La propuesta formulada por la Dirección General de Hacienda;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente la contratación de un préstamo para cumplir con las metas y objetivos previstos en el Presupuesto Quinquenal 2011-2015, en lo que respecta a la compra de camiones, maquinaria y equipos;

ATENTO: A lo expuesto, y a las facultades que le confiere la Constitución de la República;

El Intendente de Rivera
RESUELVE:

1º) LLAMASE A LICITACION PÚBLICA Nº 01/11 entre los Bancos del País, para contratar un préstamo por hasta un monto máximo de U$S 2:000.000 (Dólares USA dos millones), a ser financiado hasta el mes de junio del año 2015:

2º) Los detalles del Llamado serán los siguientes:

OBJETO: Contratación de un préstamo por hasta un monto máximo de U$S 2:000.000 (Dólares USA dos millones), a ser financiado hasta el mes de junio del año 2015.-

CONDICIONES: La contratación estará sujeta a la aprobación de la Junta Departamental de Rivera, y a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La Administración estará facultada para aceptar la propuesta más conveniente a sus intereses, en especial la que tenga menor tasa de interés y mejores condiciones de pago, pudiendo sin perjuicio de ello, rechazarlas a todas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de abril de 2011 a la hora 14:30 en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera.-

APERTURA: El mismo día a la hora 15:00 en dicha dependencia.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7170 Mar 22- Mar 22



Montevideo, marzo 22 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DE LEÓN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Egipto 3629 Ap. 2 y STEPHANIE ROMERO, 24 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en San Mateo 4138 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 7005 Mar 22- Mar 24

JULIO ALBERTO ADINOLFI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1383 y RITA BEATRIZ ZUCCOLI, 60 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1383.
14) $ 253 3/p 7037 Mar 22- Mar 24

NICOLAS HARTIG, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José L. Terra 2355-9 y ANDREA CAROLINA MEIRELLES, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José L. Terra 2355-9.
14) $ 253 3/p 7039 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 2

OSCAR GUSTAVO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 943 y MARIA BELEN COLMAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solís Grande 943.
14) $ 253 3/p 7012 Mar 22- Mar 24

PABLO ALEJANDRO BANDERA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Obligado 1365-106 y SILVIA MARY RODO, 46 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Obligado 1365-106.
14) $ 253 3/p 7015 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 3

LUIS MARIA CACERES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5150 y MARIA GRACIELA PASTORINO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piribebuy 5150.
14) $ 253 3/p 7006 Mar 22- Mar 24

JOSE MARTIN CACERES, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3333 y NATALIA AIDA SOMMARUGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3333.
14) $ 253 3/p 7033 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 4

GUZMAN LARRIMBE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Centenario 2966 y LAURA ANDREA URTAZU, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 512/602.
14) $ 253 3/p 6966 Mar 22- Mar 24

JONATAN GARIFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pou Orfila 4946 A y DENISSE ALISON PEREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pou Orfila 4946 A.
14) $ 253 3/p 7025 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 5

RUBENS ALBERTO MAUVEZIN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Querétaro 2280 y LOURDES VIVIANA GONZALEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Querétaro 2280.
14) $ 253 3/p 6963 Mar 22- Mar 24

HAZAEL MOAMMAR MANZUR, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Salvador 2230/1 y MAGELA MEDINA, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en San Salvador 2230/1.
14) $ 253 3/p 7137 Mar 22- Mar 24

PABLO OBISPO MALERVI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2141 y ANA MARIA GELVES, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ott 2141.
14) $ 253 3/p 7139 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 6

JUAN RICALDONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1187/001 y MARÍA SOFÍA QUARTINO, 29 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en J. Herrera y Reissig 568.
14) $ 253 3/p 7050 Mar 22- Mar 24

FABIÁN EDUARDO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Otamendi 4666 Bis y NATALI MAGALÍ ESCOTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Otamendi 4666 Bis.
14) $ 253 3/p 7078 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 7

MARCELO MARIO VIDART, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Italia 7191 U 3 y ADRIANA CRISTINA ASSANDRI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 7191 U 3.
14) $ 253 3/p 7085 Mar 22- Mar 24

ENRIQUE JAVIER PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2407 y NATALIA FABIANA PEREIRA, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Villademoros 2407.
14) $ 253 3/p 7089 Mar 22- Mar 24

CLAUDIO RAMON PASADI, 37 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2970 y CAROLINA MENTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2991/2.
14) $ 253 3/p 7092 Mar 22- Mar 24



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada enautos: "MUSSA PIERCALPO, GIUSEPE. PRESC. ADQ. TREINTENAL", IUE 2-36975/2009, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón Nº 626, solar 3 de la manzana 40 (antes 83), ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, el que según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Catastro con el Nº 557 el 1/12/1944, tiene 15 metros de frente al SE a calle Nº 21. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de marras, y en especial a FRANCISCO DE BREGANTE Y CECILIA MANEVICH, sus herederos y/o sucesores a cualquier título,; como asimismo a Irma Pereira Capua en su calidad de promitente adquirente del bien inmueble identificado con el nº 627, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 28 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 7143 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: OGGIANI, IRENE Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 290-122/2007 se CITA y EMPLAZA a los propietarios (Rafael Renée, Nibia Zoraida, Mirilla, Mirna y Margot Susana Barrios) del padrón 332 sito en la Primera Sección Judicial del Paraje Punta Ballena - Chihuahua, departamento de Maldonado que linda con aquellos que su prescripción se impetre en este expediente (esto es con los padrones 329, 330 y 331, Solares 1, 2 y 3 de la manzana 7 del plano de los agrimensores Héctor Damasco y Carlos Esteffen de fecha julio de 1956, inscripto en Catastro de Montevideo con el No. 2546, el 18/6/59 para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.-
A los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Maldonado nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Analía de Cuadro Rodríguez, Actuaria Pasante.
16) $ 6665 10/p 4027 Mar 22- Abr 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSÉ VIZIO VELÁZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada ARCHIVOS SECRETOS V - RECOPILACIÓN DE TRABAJOS, de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 7008 Mar 22- Mar 22

ALFREDO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- ALBUM DE FOTOS DEL RESCATE DEL ÁGUILA DEL GRAF SPEE y 2.- VIDEO DEL RESCATE DEL ÁGUILA DEL GRAF SPEE, de las cuales se declara autor.
Montevideo 18 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 7048 Mar 22- Mar 22

GUZMÁN GARCÍA RODRÍGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada SEGUIR BAILANDO (guión) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 7087 Mar 22- Mar 22

SANTIAGO PEREIRA MARTÍNEZ solicita la inscripción de la obra titulada CICLOTIMIA CHILL-OUT (álbum de poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de marzo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 7088 Mar 22- Mar 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "MORALES, MARIA FERNANDA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" ficha 172-29/2010, por decreto Nº 306 del 25 de FEBRERO de 2011, se convoca a Junta de acreedores para el día 15 de abril de 2011 a las 14 horas, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, sito en Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, Departamento de Canelones. La presente publicación se realizará sin costo y por el término de tres días.
Las Piedras 14 de marzo de 2011. Dra. Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.
18) (Sin Costo) 3/p 7031 Mar 22- Mar 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "JUBIN LUIS EDUARDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-56392/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JULIANA PEREIRA RUBI, nacida el 18,11,2009 e inscripta el día 02,12,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3537, en el sentido que donde dice: el nombre: "JULIANA" debe decir: "GIULIANA ANGELINA" y donde dice hija de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI" debe decir hija legítima de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI y Luis Eduardo JUBIN" y donde dice el apellido: "PEREIRA RUBI" debe decir: "JUBIN PEREIRA" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de DICIEMBRE de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7036 Mar 22- Abr 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RODRIGUEZ CAGGIANO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-369/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: DIMAR ARBIDIO MORANDO y GRACIELA ARACELI RODRIGUEZ, Acta Nº 27 de fecha 21 de Diciembre de 1990, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Canelones (San Antonio), en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "RODRIGUEZ, GRACIELA ARACELI", debe decir: "RODRIGUEZ, GABRIELA ARACELI"; por así corresponder.
Canelones, 8 de Octubre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4281 del 11.8.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7144 Mar 22- Abr 04

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, en autos caratulados: "Edificio Valdejara c/ Paladino Rivero, Beatriz María; Ejecución hipotecaria: ficha 2-48035/2006"; se hace saber que el próximo 7 de abril a las 15 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1001 que forma parte del edificio Valdejara, que se levanta sobre el terreno sito en la Décimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz número 31.499, el que según Plano del Agrimensor Joaquín Guijarro de mayo de 1984, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de julio de 1985, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional 24 de julio de 1985 con el numero 6.978, consta de un área de 268 metros 52 decímetros; y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Luis Franzini, entre Avenida Sarmiento y José Scosería, distando su punto medio 30 metros 475 milímetros de la esquina con Avenida Sarmiento. La Unidad 1001 empadronada individualmente con el número 31.499/1001, según el citado plano se ubica en el piso 10o. a cota vertical más 26 metros 41 centímetros, y tiene una superficie de 41 metros 22 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "F diez" y Terraza I "diez", (bienes comunes), Vivienda Categoría III.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del remate; debiendo integrar el saldo en un plazo de 30 días de la ejecutoriedad de la aprobación del remate, pudiendo descontar únicamente los rubros que expresamente autorice la Sede.
II) Que también serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 1,22% del precio del remate.
IV) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, que al día 22/2/2008 era de $ 297.171, desconociéndose el monto actualizado.
V) Que hay plano agregado en autos.
VI) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto a contrucciones, deudas tributarias, y otra situación tanto contributiva como ocupacional.
VII) Que el bien se saca a remate con testimonios por exhibición, e información registral.
VIII) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala No. 1367, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de marzo de 2011. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 3237 2/p 7004 Mar 22- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos: "Sevel SA c/ Branlor SA y

otros - Juicio Ejecutivo", IUE 34-206/1999 (ex ficha 206/99) se hace saber que el próximo 8 de abril de 2011 a las 15:30 horas en el Local de la ANCR en la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan A. Bocking, Matricula 2951, RUT 211462960011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, con la base de $U 1.244.005 (a la cotización del día del remate) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta (ex- 5ª.) sección judicial y catastral del departamento de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Nº 2682, antes padrón 222, el que según plano del Agrimensor Luís A. Carballo de Enero de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1638 el 7 de julio del mismo año, se señala con el Nº "4A" de la manzana 91, consta de una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 12 mts. 50 cts. al NE de frente a la calle Montevideo; 25 mts al NO también de frente a la calle José Martirenée, por ser esquina; 12 mts. 50 cts. al SO lindando con el padrón Nº 231 y 25 mts al SE lindando con la fracción "4B" del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada y el 3.66% de comisión de compra e impuestos del Rematador 2º) Que será del cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.22%). 3º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Anep. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 5º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que los ejecutados eventualmente adeudaren por concepto de medianerías, otras cargas análogas y tos impuestos que la Ley pone a su cargo. 6º) Que existe una Inscripción de Arrendamiento de fecha 17/02/2000 por un plazo de seis años; surge también Inscripción de Servidumbre convencional de fecha 11/05/1992. 7º) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de marzo de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7419 5/p 7027 Mar 22- Mar 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "Temerlin Weissman, Pedro c/ Márquez Campodónico, Luis Alejandro, Ejecución Hipotecaria" IUE 2-31670/2007, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15:00 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRTCI) por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Mat. 3121 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, calle Cufré Nº 2250, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (19.688), que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi del 20/5/1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 27/6/1925, tiene una superficie de 93.32 mts., que se deslindan así: 9,90 mts. de frente al Norte a calle Coquimbo, su puerta de entrada señalada con el Nº 2254, 9,83 mts. al Sur lindando con el padrón 13.688, 9,46 mts. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Cufré Nº 2250 y 9,46 mts. al Este lindando con parte del padrón 19.689. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador 3% mas IVA. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador, 1,22% del precio de venta. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Que solo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 6) Que se remata en las condiciones y documentación que surgen del expediente. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14/3/2011 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 3642 3/p 7105 Mar 22- Mar 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO V. ARGENTARIA con RAUL MAURICIO BULDAIN- JUICIO EJECUTIVO" IUE: 358-555/2003, se hace saber que el día 12 de Abril de 2011 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Artigas Nº 1015), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar la mitad indivisa del siguiente bien inmueble embargado: PADRÓN 7614/005, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 528, el que según plano de mensura y fraccionamiento de Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Walter Margall de fecha enero de 1977 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5122 el día 15/04/1977, consta de una superficie de 50,38 metros cuadrados, y se encuentra en el edificio cuyo deslinde es: al sur 13 metros de frente a calle Andrés Latorre Nº de puerta 1049 entre calles Rincón y 18 de julio, al oeste linda con padrón 7194, al norte 11,98 metros linda con padrón 7210 y al este linda con padrones 7202, 7201, 7200 y 7195. BASE $ 29.615.
SE PREVIENE: 1) El bien obrado se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente y lo previsto en el art. 390 inciso 2 del CGP; 2) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos, que serán de cargo del mismo; 3) Téngase presente que los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina; 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes; 6) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y OSE; 7) Se desconoce si existen gastos comunes y si existe seguro contra incendio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de marzo de 2011. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) $ 6407 5/p 7010 Mar 22- Mar 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SIAME S.R.L."

CONTRATO: 26/01/11
INSCRIPCIÓN: Nº 1443
SOCIOS: ANDRES SEBASTIAN ACLAND BENITEZ (52 c) y NANCY TERESITA BENITEZ YUBAR (8 c).
DOMICILIO: PAYSANDÚ
CAPITAL: $ 60.000, 60 cuotas de $ 1.000
PLAZO: 30 AÑOS, PRORROGAS AUTOMÁTICAS POR PERÍODOS DE 3 AÑOS.
ADMINISTRACIÓN: ANDRES SEBASTIAN ACLAND BENITEZ
OBJETO: a) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS EN LOS RAMOS Y ANEXOS DE ELECTRÓNICA, ELECTROTECNIA, INFORMÁTICA, ENSEÑANZA, MÁQUINAS, MECÁNICA, METALÚRGICA, PINTURA, OBRAS DE INGENIERÍA, SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y FERRETERÍA; B) REPRESENTACIONES, COMISIONES, Y CONSIGNACIONES.
22) $ 2455 1/p 6968 Mar 22- Mar 22

LANATEL S.R.L.
CESION

Fecha: 7/2/2011.
Inscripción: 2047/2011.
Cedente: ANGELA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ (50 cuotas).
Cesionarios: JUAN EDUARDO CUITIÑO UBAL (45 cuotas), ERNESTO RUSBELT ESTEVEZ CAMEJO (5 cuotas).
22) $ 982 1/p 7071 Mar 22- Mar 22

FILU LTDA.
Modificación y Cesiones de cuotas avas partes

Contrato: 2 marzo 2010
Inscripción: 2046/2011
Modificación: Administradora: Ana Figueira Lucas.
Contrato: 7 febrero 2011
Inscripción: 2209/2011
Cedentes: Graciela Figueira Lucas y Gabriela Figueira Lucas (ceden totalmente).
Cesionaria: Ana Marjorie Figueira Lucas.
Contrato: 11 febrero 2011

Inscripción: 2351/2011
Cedente: María Marjolie Lucas (cede totalmente).
Cesionarias: Ana Figueira Lucas (90%) y Nicolás Mallea Figueira (10%).
22) $ 1964 1/p 7074 Mar 22- Mar 22

TECNOSERVICIOS SRL

CONTRATO: 15/3/2011
SOCIOS- CUOTAS
: Carol Daniela BRAZUNA BANCHERO / 10
Paulo Fermín BRAZUNA RAMOS / 10
CAPITAL: $ 150.000
RPGC: 3603 - 16/3/2011
OBJETO: Servicios y trámites ante Oficinas Públicas y Privadas de Empresas Nacionales y Extranjeras - Asesoramiento y Asistencia en Prevención de Accidentes - Administración de Personal y Empresas - Desarrollo de Recursos Humanos
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años.
22) $ 1473 1/p 7084 Mar 22- Mar 22

CERÁMICA DEL ESTE LIMITADA
Modificación

Contrato: 28/02/2011
Inscripción: Nº 3012 el 01/03/2011
Plazo: 30 años a partir del 14/3/2011.
22) $ 491 1/p 7122 Mar 22- Mar 22

"GONFA S.R.L."

Contrato: 9/2/2011.
Inscripción: 2444/17.2.2011.
Socios/cuotas:
- Mario Guzmán GONZALEZ BENTANCOUR (10).
- Pablo Ariel FALERO RODRIGUEZ (10).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Desarrollo de software; implementación en el cliente; actualización, corrección de versiones; personalización, prueba, certificación de calidad; mantenimiento de soporte lógico; capacitación; comercialización de equipos informáticos; importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones (Ciudad de la Costa).
22) $ 1473 1/p 7125 Mar 22- Mar 22

"ILPIA S.R.L."

CESION: 1º/02/2011.
Inscripción: 1739/07.02.2011.
- María Ximena ALMANSA PAGANI cede: 25 cuotas a Natalia BERTA ROSSI.
- Javier BERTA ROSSI: 25 a Daniel BANINA AGUERRE.
Integración actual: María Ximena Almansa - Javier Berta - Natalia Berta - Daniel Banina (25 cuotas cada uno).
22) $ 982 1/p 7127 Mar 22- Mar 22

LAYATU S.R.L.

Contrato: 2/02/2011.
Inscripción: Nº 1689 (4/02/2011).
Socios/cuotas:
- Leonel Raúl ARAUJO UHALDE (24).
- Martín CORRALES CANALS (único Administrador) (38).
- Germán Horacio STIPANIC BELDERRAIN (38).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Transporte de personas. Remise.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 7129 Mar 22- Mar 22

BOOKAFE S.R.L.

Contrato: 14/06/2010.
Inscripción: Nº 8822/05.07.2010.
Socios: Raúl Omar HARRIAGUE CHIACHIO y PAULO HENRIQUE SEVERO DE VARGAS.
Cuotas: 50 cada uno.
Capital: $ 50.000.
Objeto principal: Librería y cafetería.
Plazo: 30 años.
Administración/Representación: Raúl Harriague Chiachio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 7130 Mar 22- Mar 22

TOTIA S.R.L.

Contrato: 14/03/2010
Inscripción Nro.: 3786 el 18/03/2011
Socios: José TOMA (95 cuotas), Carlos TOMA (5 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Comercialización de alimentos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: José TOMA.
22) $ 1473 1/p 7172 Mar 22- Mar 22

LIDERDOY S.R.L.

Transformación: antes LIDERDOY S.A.
Asamblea: 1/8/2010
Inscripción: 24/1/2011, 998
SOCIOS: PABLO ALBERTO BALDUVINO PRIORE, (90 cuotas), ADMINISTRADOR, DANIEL IGNACIO BALDUVINO PRIORE (10 cuotas)
Capital: $ 5.000.000.-
30 años
Arrendadora de Vehículos sin Chofer.
MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 7193 Mar 22- Mar 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ NIEVES, JANETH.- TENENCIA-" Ficha 2-24731/2010 se de noticia a la Sra. ALEXANDRA PAMELA RODRIGUEZ UMPIERREZ.-
Se deja constancia que por auto 3028/2010 de fecha 30 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7024 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "OLIVERA MARIA C/ SILVEIRA CHRISTIAN DANIEL-Pérdida de Patria Potestad IUE 2-18245/2010" se cita, llama y emplaza al Christian Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 14 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7049 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ DE BRITOS LORELEY PATRICIA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-60789/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5674/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL QUIROGA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7147 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º

Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS, Mª ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1290/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA ELIZABETH MOR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6965 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA, María Margarita - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-624/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Carmen Alicia SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Margarita SILVA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 22- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACUÑA, SOLEDAD C/ AGUIAR CALVO, ALEJANDRO JAVIER - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-353/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOLEDAD ACUÑA, promoviendo el trámite de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor SOFÍA AYELÉN AGUIAR ACUÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO JAVIER AGUIAR CALVO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Marzo de 2011. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6962 Mar 22- Abr 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Cabo (PE) (CP) Aux. de Enf. Noelia Janet SOLLMANN ALVAREZ del Memo Nº 463/11 de esta Dirección Nacional mediante el cual se le informa que no es posible acceder a su solicitud de pase en comisión al Departamento de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7145 Mar 22- Mar 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo, los delegados empresariales Cr. Hugo Montgomery y Dr. Alvaro Nodale y los delegados de los trabajadores Sr. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 18 "Sanitarias" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO: En Montevideo, el día 11 de febrero de 2011, POR UNA PARTE: el Dr. Álvaro Nodale y el Sr. Julio Yarza en representación de ANMYPE y Javier Céspedes en representación de las empresas del sector, y POR OTRA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa, Daniel Delgado, Gerardo Reynolds y Enrique Ocampo y Jorge Larrosa en representación de FUECYS, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No 19 ¿Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos¿ subgrupo 18 ¿Sanitarias¿ en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación El presente convenio abarcará el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Sanitarias".
SEGUNDO: Ajuste salarial 1º de enero de 2011 Los salarios mínimos al 1 de enero de 2011 y fijados según un régimen semanal de 44 horas serán:
Peón $ 43,48 por hora
Limpiador B $ 45,00 por hora
Limpiador A $ 47.34 por hora
Medio oficial $ 48,57 por hora
Chofer $ 50,71 por hora
Oficial $ 53,29 por hora
Administrativos
Auxiliar $ 7.968 por mes
Encargado adm $ 9.853 por mes
Cobrador $ 8.480 por mes
SEGUNDO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes señalados, los trabajadores sobrelaudados recibirán al lero de enero de 2011 un incremento salarial del 8% si tienen salarios de hasta $ 11.000, 7% si sus salarios son entre $ 11.001 y $ 16.000 y 6% si sus salarios superan los $ 16.000.
TERCERO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos del sector se incrementarán 8%. Aquellos trabajadores que perciban más que los salarios mínimos establecidos tendrán un incremento de 6% si tienen salarios de hasta $ 11.000; 5% si sus salarios son entre $ 11.001 y $ 16.000 y 4% si sus salarios superan los $ 16.000.
CUARTO: Ajuste del 1º de enero de 2012: El 1ero de enero de 2012 los salarios mínimos del sector se incrementarán 8%. Aquellos trabajadores que perciban más que los salarios mínimos establecidos tendrán un incremento de 7% si tienen salarios de hasta $ 11.000; 5% si sus salarios son entre $ 11.001 y $ 16.000 y 4% si sus salarios superan los $ 16.000.
QUINTO: Ajuste del 1º de julio de 2012: El lero de julio de 2012 los salarios mínimos del sector se incrementarán 8%. Aquellos trabajadores que perciban más que los salarios mínimos establecidos tendrán un incremento de 7% si tienen salarios de hasta $ 11.000; 5% si sus salarios son entre $ 11.001 y $ 16.000 y 4% si sus salarios superan los $ 16.000.
SEXTO: Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos del sector se incrementarán 7,5%. Aquellos trabajadores que perciban más que los salarios mínimos establecidos tendrán un incremento de 7% si tienen salarios de hasta $ 11.000; 5% si sus salarios son entre $ 11.001 y $ 16.000 y 4% si sus salarios superan los $ 16.000.
SEPTIMO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes

en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16713 no podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría,
OCTAVO: Beneficios anteriores: Se reconoce la vigencia de todos los beneficios pactados en convenios anteriores en todo lo que no se contraponga con el presente convenio,
NOVENO. Compensación por servicios de urgencia: La compensación por tenencia de aparatos de radio llamadas será de $ 70 por día, en tanto que el costo por pedido cumplido será de $ 75. En ambos casos, éstos montos se ajustarán conjuntamente y con los mismos porcentajes que los salarios mínimos.
DÉCIMO Uniformes: Se agrega a la indumentaria de trabajo establecida en convenios anteriores: un camperón de abrigo cada 3 años, dos pantalones y chaquetas para el personal administrativo cada 2 años y un uniforme para embarazo en caso de que existan trabajadoras en dicha condición.
UNDÉCIMO: Elementos de seguridad: Las empresas proveerán a su personal de:
antiparras, guantes, mascarillas y protector solar, cuando las tareas realizadas así lo exijan.
DECIMO SEGUNDO: Cláusula de género. Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación, Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
DECIMO TERCERO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
DECIMO CUARTO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 60 días de firmado este acuerdo.
DECIMO QUINTO: Formación Profesional. Las partes se comprometen a la instalación de una comisión bipartita, en un plazo de 60 días a partir de la firma del presente convenio, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios.
DECIMO SEXTO: Licencia sindical extraordinaria para dirigentes nacionales: El dirigente nacional de FUECYS perteneciente a las empresas de este subgrupo tendrá derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de sesenta horas para empresas de más de 100 trabajadores; 40 horas en empresas de entre 51 y 100 trabajadores; 20 horas para empresas entre 21 y 50 trabajadores y 10 horas para empresas entre 6 y 20 trabajadores. Las referidas horas no estarán relacionadas con el bolsón de horas generales del sindicato y serán distribuidas entre la totalidad de los dirigentes que pudieren existir. Se entiende por dirigente nacional de FUECYS, aquel que surja electo a través del Congreso Elector de FUECYS (de acuerdo a los estatutos de la misma), en representación de todos los trabajadores de comercios y servicios.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes. Los trabajadores que necesitaren más horas de las pactadas en el presente convenio por razones fundadas, se las podrán tomar, no siendo de cargo el pago de las mismas por parte de las empresas.
Son beneficiarios de la presente licencia los dirigentes sindicales de empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por FUECYS con una anticipación no menor a 72 horas previas a su goce, el referido plazo podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de Base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que las mismas siempre sean cubiertas por otro funcionario. Cuando las tareas que se desempeñen sean esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, deberán ser cubiertas por personal idóneo para el adecuado cumplimiento de las mismas.
DECIMO SEPTIMO: Cláusula de Salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el acuerdo, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y revisarlo de ser necesario.
DECIMO OCTAVO: Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS).
DECIMO NOVENO: Articulación con negociación de empresa: Las compensaciones por trabajo en altura, manejo de vehículos con menos de cuatro ruedas y limpieza de tanque e hidrolavados, son temas que se asignan a las negociaciones a nivel de empresas.
Leída firman de conformidad.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6999 Mar 22- Mar 22

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo Nº 10 y Capítulo 01 "Agencia de Quinielas" Integrado por: Delegadas del Poder Ejecutivo: Dra. Valentina Egorov; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Eduardo Ameglio, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fabian Amorena y Alvaro Morales.
HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación suscripta el día 3 de noviembre de 2010.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011, para todos los trabajadores del subgrupo, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, es del 12,5% para los salarios mínimos de las categorías Auxiliar de Servicio, Aprendiz y Guardia, del 4,04% para los salarios mínimos de la categoría de Auxiliar II y del 3.01% para los salarios mínimos de las categorías de Auxiliar I, Subencargado, Encargado y Sobrelaudos en general, lo que resulta de la acumulación de los siguientes conceptos:
A. Para las categorías de Auxiliar de servicio, Aprendiz y Guardia: 12,5%
B. Para los salarios mínimos de la categoría de Auxiliar II:
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2011 - 30/06/2011: 2,5%
b. Por concepto de recuperación: 1,5%
Fórmula de ajuste de salarios: 1,025 x 1,015 = 4,04%
C. Para los salarios mínimos de las categorías de Auxiliar 1, Subencargado y sobrelaudos en general:
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2011 ¿ 30/06/2011: 2,5%
b. Por concepto de recuperación: 0,5%
Fórmula de ajuste de salarios: 1,025 x 1,005 = 3,01%
TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos del sector con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 son los siguientes:
Aprendiz y Auxiliar de Servicio: $ 6,829
Guardia de Seguridad: $ 7,052
Auxiliar II $ 7,257
Auxiliar I $ 8,624
Sub Encargado $ 10,443
Encargado $ 11,859
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7091 Mar 22- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR
FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS

TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA

Resol. Fac. Ciencias 23/11/09 y 06/09/10
Resol. Fac. Ingeniería 09/09/10
Resol. Consejo Directivo Central de la UdelaR 22/02/11

I- JUSTIFICACIÓN

II- INTRODUCCIÓN

III- OBJETIVO

IV- PÚBLICO OBJETIVO

V- PERFIL DEL EGRESADO

VI- DESCRIPCION DE LA CARRERA

VII- ESTRUCTURA DE LA CARRERA

VIII- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS
VIII. 1 - Plan de Materias

IX- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

X - TÍTULO

ANEXO 1 - PROPUESTA DE ASIGNATURAS.

REQUISITOS DE INGRESO

VII. 1 - Dinámica del dictado de los cursos
VII. 2 - Organización de la carrera
Módulo I
Módulo II
Módulo III
Módulo IV
VII. 3 - Relación de Créditos por materia y módulos

PROPUESTA DE RECORRIDO (SUGERENCIA)

PLAN DE OPTATIVAS (NO EXCLUYENTE)

TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA

I- JUSTIFICACIÓN

El manejo de información georreferenciada constituye una herramienta esencial para la gestión del territorio, la resolución de temas ambientales y en general el apoyo para la planificación. Esta nueva forma de organización y manejo de la información constituye un desafío importante para el Uruguay del siglo XXI, en un proceso que se acelera en forma progresiva. Hoy aparece como una necesidad para todas las instituciones que gestionan información contar con un Sistema de Información Geográfica, registrándose una carencia de técnicos idóneos en el manejo de estas tecnologías. La UdelaR en este momento no dispone de una formación específica en estos temas, desarrollando estas actividades al interior de carreras con objetivos más complejos (Ing. Agrimensor, Geógrafo). El desarrollo alcanzado entre equipos docentes de la Facultad de Ingeniería y la de Ciencias permite contar en la UdelaR con un grupo académico consolidado, que ha logrado un desarrollo equilibrado en docencia, extensión e investigación en la temática.

La nueva propuesta académica tiene por objetivo fortalecer la participación de la UdelaR en la resolución de este problema, que está presente en todas las escalas institucionales del país, incluso dentro de la propia Universidad. Hay servicios universitarios que no pueden resolver problemas prácticos de gestión de información georreferenciada, los actuales equipos académicos no logran cubrir toda la demanda y en todo caso resultan sobredimensionados, desde el punto de vista de conocimientos, para esa función.

La nueva carrera se orienta en los avances generados en el proceso de reforma de la Universidad, al tratarse de una propuesta organizada en base a créditos, estructurada como formación intermedia, con rápida inserción laboral, permitiendo la continuación de los estudios tanto hacia la orientación de licenciado en Geografía como hacia la de ingeniero Agrimensor. Estas continuidades se aseguran por el marco de la elaboración de un currículo flexible con un número importante de créditos optativos que pueden ser cursados en ambas carreras, tanto como por la aceptación de los créditos de la nueva carrera en las carreras mencionadas.

Por otra parte, la experiencia de generar una carrera compartida entre dos servicios de la Universidad significa concretar una nueva meta en el proceso de integración, colaboración y formación conjunta entre dos equipos que realizan esfuerzos sostenidos de articulación institucional.

II- INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, producto de una compleja interacción de causas y procesos, se ha desarrollado una promoción creciente de la reflexión científica sobre el ordenamiento territorial, consolidando estrategias de investigación, generación de información y conocimiento sobre la base del trabajo de equipos interdisciplinarios. El proceso de discusión de las distintas propuestas de la Ley de Ordenamiento Territorial en Uruguay es un buen ejemplo de este proceso dinámico actual. Estos desarrollos teóricos se han producido en paralelo a un importante y vertiginoso avance en la generación de sistemas para la elaboración, almacenamiento, procesamiento, evaluación y análisis de información espacial sobre las actividades humanas y las condiciones ambientales de los territorios. Para aumentar la eficiencia en la interconexión entre estos dos procesos es necesario desarrollar nuevas metodologías de análisis, correlación y prospección a partir del uso de tecnologías, sistemas de información geográfica y teledetección. La UdelaR, en estos últimos años, ha desarrollado una importante capacidad técnica y científica en el manejo tecnológico de la información espacial, destacándose en este sentido las Facultades de Ingeniería y de Ciencias. En estos servicios se promovió la formación de sus equipos docentes a nivel de postgrados, realizados en el exterior y directamente vinculados a la materia específica.

La importancia creciente del manejo de cartografía digital, sistemas de percepción remota y sistemas de información geográfica, en muchos ámbitos del sistema productivo nacional (agrario, industrial y de servicios), del sistema académico y del sistema institucional público que procesa información, genera la demanda de profesionales universitarios entrenados en el manejo de tecnologías de información espacial.

En este sentido la UdelaR se encuentra ante el desafío de responder a esta demanda creciente, generando mecanismos de formación que permitan una rápida inserción de los jóvenes en el mercado laboral y contribuyendo además a la resolución de un problema actual que enfrenta el país.

La propuesta de nueva carrera considera una primera generación en el entorno de 25 estudiantes, para lo cual se ajusta la propuesta económica y la infraestructura requerida.

III- OBJETIVO

Formar tecnólogos actualizados en el ámbito de la Cartografía y de los Sistemas de Información Geográfica, que cuenten con los conocimientos suficientes para integrar equipos de trabajo orientados a la planificación, dirección y ejecución de Proyectos Cartográficos y procesamiento de información espacial en formato digital.

IV- PÚBLICO OBJETIVO

La carrera está concebida para jóvenes que habiendo terminado la formación preuniversitaria deseen adquirir una especialización técnica

que les permita un mejor acceso al mercado laboral, mediante la obtención de un título de nivel terciario como respaldo.

Por otra parte también está pensada para personas ya insertas laboralmente, con responsabilidades en proyectos cartográficos, o mandos medios de la Administración Pública (Intendencias, Dependencias Públicas y Ministerios) que deseen obtener una capacitación técnica que les permita un mejor desempeño en sus actividades, a la vez de mejorar sus posibilidades de crecimiento profesional.

Asimismo, la propuesta organizativa de la carrera esta concebida no como una formación final sino como una formación intermedia con la obtención de un título que permita al egresado insertarse en el ámbito laboral y continuar su formación terciaria universitaria.

El currículo elaborado intenta cumplir varios objetivos operativos en el marco de la flexibilización curricular. Primero, que los estudiantes puedan cursar parte de los créditos a partir de asignaturas existentes en los servicios involucrados; segundo, que las nuevas asignaturas aporten créditos para estudiantes de Ingeniero Agrimensor y Geografía (en principio, sin descartar otras formaciones); y tercero, viabilizar que el total de créditos realizados por los estudiantes al finalizar la carrera sean contabilizados para continuar su formación superior.

V- PERFIL DEL EGRESADO

La carrera está orientada a preparar egresados capaces de resolver problemas cartográficos prácticos y participar activamente en la planificación y puesta en marcha de proyectos cartográficos, así como en la generación y dirección de emprendimientos dedicados a la obtención de productos cartográficos e incorporación y análisis de Información digital, y en la operación y diseño de sistemas de información geográfica para resolver problemas espaciales.

VI- DESCRIPCION DE LA CARRERA

Abarca conocimientos integrados de distintas disciplinas para permitir al egresado desarrollar su actividad en el contexto específico de elaboración de cartografía y participación activa en grupos multidisciplinarios Está orientada en la formación de técnicos en el manejo integral de la información georreferenciada.

Los temas centrales durante la formación incluyen las herramientas necesarias para que el egresado pueda resolver:

* Planes de levantamiento y evaluación de información sobre la base de sus atributos espaciales,
* Problemas de escala y su relación con los distintos niveles de abstracción,
* Transformación de sistemas de referencia y aspectos de geodesia,
* Problemas teóricos y aplicados de geoestadística,

El Territorio (rural y urbano) será objeto de reflexión centrada en el afianzamiento de la sustentación ambiental referido a diferentes escalas (local, zonal, regional), para permitir al egresado comprender los atributos cualitativos de la información espacial

La presente carrera está diseñada para permitir el tránsito horizontal de los estudiantes entre ésta y las carreras de Ingeniero Agrimensor, Licenciado en Geografía y Técnico en gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, aspirando a ampliar el tránsito horizontal y el reconocimiento de los créditos en otras carreras que actualmente se realizan en la Universidad de la República.

Para cumplir con estos cometidos la estructura de la carrera propuesta está totalmente cuantificada en créditos, con un plan de asignaturas opcionales, abierto y flexible, de diferentes facultades, que refuerzan la formación curricular del estudiante.

VII- ESTRUCTURA DE LA CARRERA

Los estudios necesarios para obtener el Título de Tecnólogo en Cartografía tienen una duración total de 2 años (4 semestres), con un total de 160 créditos de cursos, más Pasantía de 10 créditos y un Trabajo de Final de Carrera de 10 créditos.

Es una carrera compartida entre dos servicios (Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias) del área Científico y Tecnológica.

La Carrera está basada en el crédito definido según la Resolución n° 3 de fecha 5/4/05 del Consejo Directivo Central (CDC). El crédito es la unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una actividad curricular para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. El crédito equivale a quince horas de trabajo entendido en la forma señalada.

La Comisión Coordinadora de la Carrera tendrá a su cargo la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas de enseñanza vinculadas a la carrera. Será cogobernada con miembros de la Facultad de Ciencias y Facultad de Ingeniería, nombrados por sus respectivos Consejos. A los efectos de agilizar el funcionamiento, un único Consejo (a definir entre las Facultades participantes de la iniciativa) será el encargado de implementar y administrar la carrera.

VIII- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El currículo presenta 6 materias con una carga de 160 créditos más una pasantía y un proyecto de 10 créditos cada uno, lo cual totaliza 180 créditos con los siguientes mínimos por materia:

Materias	Créditos (mínimos)
Matemáticas	30
Geodesia	16
Análisis territorial	18
Geomática	24
Humanística	9
Taller cartografía digital	27
Pasantía	10
Proyecto	10
Total	**144**

Los ejes programáticos propuestos tienen por objetivo formar a tecnólogos idóneos en la disciplina, por lo cual tendrán un peso importante en los conceptos que permitan al estudiante contar con una base teórica sólida. Para asegurar que la formación sea completa se equilibraron a lo largo de la carrera los contenidos teórico-prácticos, que incluyen una importante carga en tareas de taller.

Plan de Materias

Matemáticas (30 créditos)
El objetivo de esta materia es dotar al estudiante de las herramientas matemáticas básicas de análisis, algebra, geometría y estadística así como de los aspectos conceptuales necesarios para la comprensión y realización de estimaciones de una variable regional, a partir una muestra geográficamente distribuida.

Geodesia (16 créditos)
El objetivo de esta materia es introducir al alumno al estudio de la Geodesia y los sistemas de referencia; haciendo hincapié, en lo que refiere a la Geodesia Satelital, desarrollando los métodos de posicionamiento satelitales y estudiando las aplicaciones en el área de la Geodesia, de la Topografía y de la Cartografía. También estudia la compatibilización de las mediciones tradicionales y satelitales. Asimismo, se introducirá en los aspectos conceptuales necesarios para la comprensión y realización de representaciones planas de porciones de la superficie terrestre; lo que implica fundamentalmente el conocimiento de las deformaciones que se producen en los elementos lineales, angulares y superficiales, al representar una superficie elipsoídica o esférica en un plano.

Análisis territorial (18 créditos)
Esta materia tiene como objetivo introducir al estudiante a conocer, interpretar y representar los fenómenos que se producen en el territorio, como también dotar al estudiante de la información y las herramientas metodológicas básicas para el desarrollo de la investigación académica y profesional en el campo de la gestión de los recursos naturales y de la evaluación de impacto ambiental. Hace hincapié en proporcionar los elementos teórico - prácticos para el trabajo de levantamiento de información, manejo de bases cartográficas sobre recursos naturales, el carácter multidisciplinario e interinstitucional de la temática ambiental, la evaluación de impacto ambiental y su representación espacial.

Geomática (24 créditos)
Esta materia tiene como objetivo introducir a los alumnos en los fundamentos científicos de la captación de datos a través de la Percepción Remota, sus técnicas de aplicación, incluyendo las de Fotogrametría Digital, a fin de hacerlos capaces de ser interlocutores válidos para la utilización de dichas técnicas en el campo de la Cartografía. Asimismo brinda al estudiante conocimientos básicos sobre las tecnologías de Sistemas de Información Geográfica, así como su relación con las anteriores y otras técnicas cartográficas, para llevar a cabo un análisis integrado del territorio

Por otra parte, se hará énfasis en la enseñanza de los Sistemas de Información Geográfica como herramientas que permiten la integración de datos espaciales y temáticos, otorgando la posibilidad de representar toda la información necesaria y asociada a la región a analizar.

En el último periodo de la carrera, se dicta una asignatura orientada al control de los procesos actuales de producción cartográfica así como el conocimiento avanzado de las técnicas de captura y generalización, desde la perspectiva del control de calidad.

Humanística (9 créditos)
Esta materia busca que el estudiante comprenda las relaciones entre las disciplinas científicas y los aspectos sociales y éticos. Permite comprender el proceso histórico de evolución de la relación entre ciencia y tecnología. Comprender las políticas científicas y tecnológicas del Uruguay contemporáneo y las vinculaciones entre modelos de desarrollo y políticas científicas.

Taller de Cartografía Digital (27 créditos)
La materia Taller cumple con el objetivo de preparar al estudiante en forma integral. En los diferentes talleres se plasman los conocimientos teóricos, por lo que se introduce a los estudiantes en el manejo de programas básicos de CAD y de SIG. Siempre se realizarán clases prácticas con problemas concretos y reales, para que el estudiante los enfrente y los resuelva.

Pasantía (10 créditos)
Su objetivo es contribuir a satisfacer la necesidad de adquisición de experiencia directa por parte del estudiante, e insertar al futuro egresado en el mundo laboral en el que deberá desempeñarse.

Proyecto (10 créditos)
Está orientado a que el estudiante pueda materializar su aprendizaje curricular en el diseño, elaboración y ejecución de un proyecto vinculado a la práctica profesional de la carrera de tecnólogo en cartografía.

En las actividades, Pasantía y Proyecto, el estudiante debe ser supervisado por un orientador.

IX- MECANISMOS DE EVALUACION

Las asignaturas que componen la red curricular, se dictan en la actualidad en ambas facultades y ya tienen un régimen de evaluación. Para el caso de las nuevas asignaturas a crear, se estudiará la forma que mejor se adapte a los contenidos y los objetivos de las mismas, asegurando criterios mínimos generales que permitan un seguimiento constante a los estudiantes.

X-TÍTULO

Las condiciones académicas para recibir el título de Tecnólogo en Cartografía son:

- Tener su currículo aprobado por el mecanismo que la Comisión Coordinadora de la Carrera establezca, debiendo éste ser refrendado por el Consejo de Facultad actuante.

- Reunir los mínimos por materia, pasantía y proyecto según se establece anteriormente.

- Reunir un total de al menos 180 créditos.

- Haber aprobado el proyecto de fin de estudios.

ANEXO 1- ESTRUCTURA DE LA CARRERA

Requisitos de ingreso

Bachillerato diversificado completo o su equivalente de Bachilleratos Tecnológicos, que tenga un curso de matemáticas en el último año.
Sin desmedro de lo anterior, y como se pretende tener en cuenta el origen diverso de los posibles interesados, se deja abierta la posibilidad de ingreso, mediante resolución expresa del Consejo (a instancias de la Comisión de Carrera) a los bachilleres que no hayan completado un curso de matemática en el último año. La comisión de Carrera deberá comunicarles a estos interesados las limitaciones que pueden encontrar durante la carrera y en caso de continuar otros estudios universitarios.

Dinámica del dictado de los cursos:
Las clases se dictarán preferentemente en 4 días a la semana sumando aproximadamente 17 horas semanales. En el 3er semestre se incluye la realización de una pasantía y en el 4° de un proyecto final. La pasantía consiste en el desarrollo de un trabajo práctico en una institución pública (que puede ser universitaria) o privada, que permita al participante extraer conclusiones al finalizarla y generar una experiencia laboral. A partir de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de los cursos, y/o de la experiencia desarrollada en la pasantía el estudiante deberá desarrollar un trabajo que incluirá la formulación previa de objetivos y la aplicación de las herramientas introducidas en los cursos. (- Ver Propuesta de asignaturas)

Organización de la carrera

La estructura central de la carrera está organizada en cuatro módulos:

Módulo	Asignaturas
I	2+2 talleres de cartografía digital
II	4 + optativa
III	3+ 1 Taller de Cartografía Digital+ optativa+ Pasantía
IV	2+ optativa+ Proyecto

Estructura de los contenidos por Módulos

a) Módulo I

En este módulo se pretende integrar un conjunto de asignaturas que aporten a los estudiantes los conocimientos básicos indispensables para su desempeño como tecnólogo en cartografía.
El objetivo central propuesto es que el estudiante obtenga los siguientes conocimientos:

* Dominio de algunas técnicas, ideas y su adecuación a la resolución de problemas correspondientes al cálculo diferencial e integral en una variable.
* Dinámica del paisaje, procesos y factores.
* Conocimientos de génesis de suelos, factores que influyen en su variabilidad espacial.
* Conceptos de hidrología.
* Uso y acondicionamiento social de los recursos naturales.
* Informática Sistemas Operativos.
* Planillas Electrónicas y Bases de Datos.
* Estructuras de sistemas CAD y su relación con Bases de datos Orientadas a Objetos.
* Principios, funcionamiento y potencialidades de los sistemas CAD.

Serán creadas para esta carrera técnica las asignaturas "Taller de Informática", "Taller de CAD" y "Territorio, dimensiones físicas-sociales y su representación espacial" y las mismas serán incluidas como asignaturas opcionales en las carreras de Ingeniero Agrimensor, Licenciado en Geografía (orientación ambiental) y Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

b) Módulo II
En este módulo se pretende integrar un conjunto de asignaturas que permitan a los estudiantes los conocimientos necesarios para resolver problemas espaciales.

El objetivo central propuesto es que el estudiante obtenga los siguientes conocimientos:

* Comprensión y manejo de técnicas algebraicas (operatorias) básicas., resolución de sistemas de ecuaciones lineales, escalerización, álgebra de matrices.
* Álgebra Lineal según el modelo geométrico de vectores "libres".
* Introducción a la Estadística.
* Elementos teóricos y prácticos necesarios para el análisis, estudio, comprensión y modelación de errores.
* Análisis y estudio de los ajustes de datos.
* Análisis multivariado.
* Interpolación espacial, Kriging.
* Sistemas de Referencia.
* Fundamentos de geodesia geométrica, geometría del elipsoide.
* Aplicación tecnológica de los sistemas de posicionamiento global.
* Comprensión y realización de representaciones planas de porciones de la superficie terrestre.

Serán también creadas para esta carrera técnica las asignaturas "Introducción a la Geodesia y Sistemas de Posicionamiento Global", "Estadística y Geoestadística" y "Cartografía Matemática" las que serán incluidas como asignaturas opcionales en las carreras de Ingeniero Agrimensor, Licenciado en Geografía (orientación ambiental) y Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

c) Módulo III - Asignaturas de aplicación y Pasantía
En este módulo se pretende integrar un conjunto de asignaturas que permitan a los estudiantes adquirir las habilidades necesarias para resolver problemas cartográficos complejos. e incluyen: Captura de datos por Percepción Remota, SIG, Taller de SIG y la realización de un trabajo de Pasantía.

El objetivo central propuesto es que el estudiante obtenga los siguientes conocimientos:

* Fundamentos científicos de la Percepción Remota y de sus técnicas de aplicación en los diversos campos.
* Fundamentos de Fotogrametría Digital y de sus técnicas de aplicación en cartografía.
* Conocimiento teórico práctico sobre las tecnologías de Sistemas de Información Geográfica.
* Integración Percepción Remota - SIG.
* Análisis integrado del territorio.
* Principios, funcionamiento y potencialidades de los sistemas SIG.

Para obtener los conocimientos y los créditos necesarios se recomienda cursar:

"Captura de datos por Percepción Remota para cartografía" y "Taller de SIG" serán creadas para esta carrera técnica y además incluidas como asignaturas opcionales en las carreras de Licenciado en Geografía (orientación ambiental) y Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Pasantía. Su objetivo es contribuir a satisfacer la necesidad de adquisición de experiencia directa por parte del estudiante, e insertar al futuro egresado en el mundo laboral en el que deberá desempeñarse.

d) Módulo IV
En este módulo se pretende seguir integrando un conjunto de asignaturas que permitan a los estudiantes adquirir las habilidades necesarias para resolver problemas cartográficos complejos e incluyen: Producción Cartográfica; Evaluación de Recursos Naturales y la elaboración de un Proyecto de final de carrera.

El objetivo central propuesto es que el estudiante obtenga los siguientes conocimientos:

* Semiótica cartográfica
* Visualización de Cartografía digital
* Evaluación de Recursos Naturales e Impacto Ambiental

Para obtener los conocimientos y los créditos necesarios se recomienda cursar:

"Producción Cartográfica" que será creada para esta carrera técnica y además será incluida como asignatura opcional en las carreras de Ingeniero Agrimensor, Licenciado en Geografía (orientación ambiental) y Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Evaluación de recursos naturales e Impacto Ambiental en Facultad de Ciencias Departamento de Geografía.

Relación de créditos por materia y módulos.

Módulo	Materias	Créditos
I - II	Matemáticas	30
II	Geodesia	16
I - IV	Análisis territorial	18
III - IV	Geomática	24
III	Humanística	9
I - III	Taller cartografía digital	27
III	Pasantía	10
IV	Proyecto	10
	Total	**144**

Las asignaturas optativas que permitan completar los 180 créditos mínimos de la carrera, corresponden a los módulos II, III o IV

Propuesta de Recorrido (sugerencia)

Materias	Asignaturas
Matemáticas (30)	Matemática I
	Matemática II
	Estadística y Geoestadística
Geodesia (16)	Introducción a la Geodesia y sistemas de posicionamiento Global
	Cartografía Matemática
Análisis Territorial (18)	Territorio: Dimensiones Físicas y Sociales y su representación espacial
	Evaluación de Recursos Naturales y Evaluación de Impacto ambiental
Geomática (24)	Captura de Datos por percepción remota
	Sistemas de Información Geográficas
	Producción Cartográfica
Humanística (9)	Historia y Filosofía de la Ciencias, ó Evolución de las ideas científicas, ó Universidad, ciencia y tecnología, ó Ciencia y comunidad o Ciencia Tecnología y Sociedad
Taller de Cartografía Digital	Taller de Informática
	Taller de CAD
	Taller de SIG

Plan de Optativas (no excluyente)

Fac. Ingeniería	Facultad de Ciencias
Fotointerpretación	Geomorfología
Fotogrametría y Percepción Remota	
Suelos del Uruguay	
Percepción Remota	Geografía Rural
Percepción Remota Aplicada	Geografía Urbana

27) (Cta. Cte.) 1/p 7007 Mar 22- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca a Médicos en Imagenología para la función de ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, en el régimen establecido por el Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir por bases e inscripciones a la Oficina de Personal del Hospital Español, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 28 de marzo de 2011 hasta el 8 de abril de 2011.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Imagenólogo expedido por la Universidad de la República ó reválida correspondiente, registrado y habilitado por M.S.P
Antigüedad mínima de ocho (8) años en la actividad.
Presentación de un Proyecto de Trabajo, organización y planificación para el Servicio de Imagenología.
Disponibilidad horaria.
Curriculum Vitae con documentación probatoria.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Presentación del Proyecto.
Título habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Montevideo, 2011.
Director
Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7102 Mar 22- Mar 22



U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca a Licenciados en Imagenología para la función de ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN, en el régimen establecido por el Artículo 410 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir por bases e inscripciones a la Oficina de Personal del Hospital Español, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 28 de marzo de 2011 hasta el 8 de abril de 2011.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado en Imagenología expedido por la Universidad de la República ó reválida correspondiente, registrado y habilitado por M.S.P
Antigüedad mínima de cinco (5) años en la actividad.
Presentación de un Proyecto de Trabajo. (ver bases)
Curriculum Vitae con documentación probatoria.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Montevideo, ...2011.
Director.
Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7103 Mar 22- Mar 22

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º turno, ficha Nº 169-30551/1987 se hace saber: que por decreto Nº 839/1992 de fecha 15/05/1992, se declaro en estado de ausencia al Sr: DOMINGO HAURET, a los efectos de lo dispuesto en el art: 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones --- Las Piedras 20 de setiembre de 2010 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7133 Mar 22- Abr 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00058, 2010-81-1050-01000.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 9 de octubre de 2010, al Sr. Daniel Adolfo AREVALO MARQUEZ, C.I. Nº 1.975.051-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 3B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6983 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/06712, 2010-81-1050-00960.
Canelones, 13 de diciembre de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 16 de octubre de 2010, al Sr. Gustavo Wilman Aguiar Calvetti, C.I. Nº 5.285.315-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6984 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00069, 2010-81-1050-00995.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 12 de octubre de 2010, al Sr. Mario Antonio Llado, C.I. Nº 1.890.020-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta

contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6998 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 08/00984, 2007-81-1020-00843.
Canelones, 19 de febrero de 2008.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 1 de setiembre de 2007, al Sr. Andrés Damian Freira Ferreira, C.I. Nº 4.340.694-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.
2)- APLICAR al Sr. Andrés Damian Freira ferreira, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4484 de fecha 01/10/2001 inserta en Exp. A- 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7002 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00061, 2010-81-1050-01021.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 17 de octubre de 2010, al Sr. Luis Alberto GUZMAN GUZMAN, C.I. Nº 1.368.957-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría 1B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7022 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-030485-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Jacqueline Lima, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Luis Bottaro 3561, manzana J, solar 77 del Barrio municipal Maroni, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a efectos de intimar judicialmente el pago de la suma de UR 62 por concepto de saldo de precio de adquisición de la referida vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7040 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007004-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Elida, Elsa, Delia, José Raúl, Mario Nelson y Estela Arriera Velazco y Maria José y Elida Margarita Cáceres Arriera, sucesores de la señora Eleuteria Velazco adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas 1640/004 del Barrio Buceo, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 10 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acción judicial tendiente a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7041 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007816-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Antonia, Nelson, Alba, Juan, Ángela, Mirtha, Edgardo, Perla, Nelly, Eusebio, Amada y Blanca Soca Moreno, presuntos sucesores de Antonia Moreno de Soca, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Andrés Latorre 4579, unidad 003, Block B, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7042 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-003663-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Penélope Barboza Alvez, Desirée Barboza, Sayko Sánchez Alvez presuntos sucesores de Lares Libertad Alvez y a Hermes Teresa y Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden, adjudicatarias de la vivienda municipal sita en Curitiba 5428, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 14 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7043 Mar 22- Mar 24

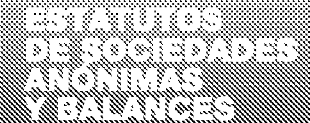
Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007973-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Cleris Walson Urioste Acuña, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Andrés Latorre 4597, unidad 008, Block B, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7044 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-034406-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar al señor Marcos San Martín el pago de las cuotas adeudadas por concepto de cuotas de adquisición de la vivienda municipal sita en la calle Casavalle 3622 del Barrio municipal Casavalle. Importe total de Unidades Reajustables Sesenta y uno. Lugar de pago: Tesorería primer piso. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7045 Mar 22- Mar 24

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBROS
SALUNET S.A.
(RUT 214341080015)

Se denuncia la pérdida de los siguientes Libros de Comercio:
Actas de Asambleas y Actas de Directorio. Esta publicación se hace conforme al Artículo 53 de la Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 7135 Mar 22- Mar 22



ROSENWALD S.A.

En el Diario Oficial de fecha 20/01/2011, Nº 28.148, 195 - C se padeció el siguiente error: Donde dice: $ 150.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
Debió decir: U$S 150.000.- (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil).
28) $ 167 1/p 6973 Mar 22- Mar 22

ARTE ORIENTAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/03/2011 Nº 3628.
28) $ 2455 1/p 6974 Mar 22- Mar 22

HALLFAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/02/2011 - 2724.
28) $ 2455 1/p 7065 Mar 22- Mar 22

FESMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/02/2011 - 2727.
28) $ 2455 1/p 7066 Mar 22- Mar 22

POUTED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2830.
28) $ 2455 1/p 7068 Mar 22- Mar 22

NALPOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2827.
28) $ 2455 1/p 7069 Mar 22- Mar 22

FISWOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2820.
28) $ 2455 1/p 7070 Mar 22- Mar 22

BILKONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2819.
28) $ 2455 1/p 7072 Mar 22- Mar 22

AKISEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2817.
28) $ 2455 1/p 7073 Mar 22- Mar 22

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION CAMY
DEPARTAMENTO Rio Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.10	30.09.09
Disponibilidades	7.696.207	14.048.786
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	1.579.957	1.010.607
Otros Créditos	594.194	134.066
Bienes de Consumo	2.052.085	1.398.368
Total Activo Corriente	**11.922.443**	**16.591.827**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	4.829.796	3.792.826
Bienes de Uso	65.365.465	66.279.417
Intangibles	50.867	61.041
Total Activo No Corriente	**70.246.128**	**70.133.284**
Total del Activo	82.168.571	86.725.111

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.10	30.09.09
Deudas Comerciales	5.842.736	8.905.513
Deudas Financieras	655.218	641.888
Deudas Diversas	9.883.030	10.453.005
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**16.380.984**	**20.000.406**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	583.915	1.305.997
Deudas Diversas	297.114	451.182
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**881.029**	**1.757.178**
Total del Pasivo	17.262.013	21.757.584
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	8.024.459	8.024.459
Ajustes al Patrimonio	31.138.596	31.138.596
Ganancias Retenidas	23.369.430	23.361.964
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2.442.507	5.360.881
Resultados del Ejercicio	-68.434	-2.918.374
Total Patrimonio	64.906.558	64.967.526
Total Pasivo y Patrimonio	82.168.571	86.725.110

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.10	30.09.09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	86.936.708	88.471.346
Ordenes y Tiques	6.082.188	5.396.570
Venta de Servicios	8.001.170	5.767.395
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**101.020.066**	**99.635.311**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**101.020.066**	**99.635.311**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	8.461.033	7.367.486
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	3.392.279	4.200.054
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	132.508	113.000
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**11.985.820**	**11.680.540**

RESULTADO OPERATIVO	-1.284.118	-2.013.123

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30.09.10	30.09.09
Retribuciones al Personal	46.716.504	41.737.673
Cargas Sociales	4.501.666	3.041.967
Honorarios Profesionales	7.868.202	6.946.468
Consumos de Medicamentos	6.260.454	7.703.817
Consumo de Materiales y Suministros	4.681.850	4.780.818
Servicios de Salud Contratados	13.599.329	19.055.790
Gastos de Funcionamiento	3.838.436	3.556.740
Gastos de Mantenimiento	509.900	1.274.670
Amortizaciones	2.342.023	1.869.951
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**90.318.364**	**89.967.894**

RESULTADO BRUTO	10.701.702	9.667.417

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.453.960	744.702
Egresos Diversos	145.420	1.277.801
Total de Resultados Diversos	**1.308.540**	**-533.099**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	78.220	108.356
Egresos Financieros	171.076	480.508
Total Resultados Financieros	**-92.856**	**-372.152**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-68.434**	**-2.918.374**

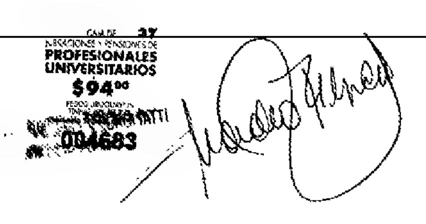
Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30 de noviembre de 2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2010 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Cr. Marcello Filipeli - CJPU No. 51.242**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

He auditado los estados contables adjuntos y emitido el correspondiente informe de auditoria con fecha 14 de enero de 2011.



Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.

Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.

28) $ 9660 1/p 7000 Mar 22- Mar 22

ACFOR S.A. - En Liquidación			
Administradora de Grupos de Ahorro Previo			
Piedras 434.- tel. 2915 49 54 Fax 2915 45 38			
ACFOR S.A. - En Liquidación			
Estado de Situación			
Datos al 31 de Diciembre de 2010			
Cifras en miles de pesos			
	"Actividad en M/N"	"Actividad en M/E"	Total
ACTIVO	**14.117**	**4.184**	**18.301**
I) Disponible	**59**	**2.466**	**2.524**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**59**	**2.466**	**2.524**
1.1.-Monedas y billetes	18	0	18
1.2.-Banco Central del Uruguay	1		1
1.3.-Otras instituciones financieras del país	34	2.465	2.499
1.4.-Documentos para compensar	6		6
III) Créditos (netos de previsiones)	**5.743**	**1.719**	**7.461**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**4.996**	**795**	**5.791**
1.2.-Sector no financiero	4.996	795	5.791
1.2.3.-Sector privado residente	4.996	795	5.791
3.-Vencidos	**466**	**40**	**506**
3.2.-Sector no financiero	466	40	506
3.2.3.-Sector privado residente	466	40	506
3.2.3.1.-Colocación vencida	175		175
3.2.3.3.-Créditos morosos	291	40	331
4.-Créditos diversos	**281**	**883**	**1.164**
IV) Inversiones	**768**		**768**
1.- En el país	768		768
V) Bienes de uso	**7.516**		**7.516**
VI) Activos Intangibles	**32**		**32**
PASIVO	**11.263**	**2.261**	**13.523**
I) Obligaciones	**11.263**	**2.261**	**13.523**
1.-Por intermediación financiera	8.967	578	9.544
1.2.-Sector no financiero	8.967	578	9.544
1.2.2.-Sector privado residente	8.967	578	9.544
3.-Obligaciones diversas	1.563	594	2.157
4.- Provisiones	219		219
5.- Previsiones	514	1.089	1.603
PATRIMONIO	**4.778**		**4.778**
1.- Capital integrado	5.964		5.964
2.- Ajustes al patrimonio	6.784		6.784
3.- Reservas	393		393
4.- Resultados acumulados	(7.320)		(7.320)
5.- Resultados del ejercicio	(1.043)		(1.043)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**16.041**	**2.261**	**18.301**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**5.761**		**5.761**
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	5.761		5.761
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**40.178**	**3.125**	**43.303**
1.- Garantías recibidas	32.132		32.132
4.- Otras cuentas de orden deudoras	8.046	3.125	11.171

ACFOR S.A. - En Liquidación			
Estado de Resultados			
(Período 1.1.10 - 31.12.10)			
Cifras en miles de pesos			
	"Actividad en M/N"	**"Actividad en M/E"**	**Total**
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1.207**	**52**	**1.258**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**1.207**	**52**	**1.258**
1.2.- Sector no financiero	1.207	52	1.258
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	1.207	52	1.258
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**700**	**20**	**719**
1.- Obligaciones	**700**	**20**	**719**
1.2.- Sector no financiero	700	20	719
1.2.2.- Sector privado residente	700	20	719
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**507**	**32**	**539**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(1)**		**(1)**
1.- Ganancias	1.164		1.164
2.- Pérdidas	1.165		1.165
II) Margen financiero antes de previsiones	**506**	**32**	**538**
PREVISIONES	**102**	**650**	**751**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**188**	**650**	**837**
1.- Desafectación de previsiones	188	650	837

1.1.- Residentes	188	650	837
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**86**		**86**
1.- Previsiones	86		86
1.1.- Residentes	86		86
III) Margen financiero	**608**	**682**	**1.289**
PERDIDAS POR SERVICIOS	**147**		**147**
1.- Residentes	147		147
Margen por servicios	**(147)**		**(147)**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**66**		**66**
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	66		66
2.1.- Ganancias	242		242
2.2.- Pérdidas	176		176
IV) Resultado bruto	**526**	**682**	**1.207**
GANANCIAS OPERATIVAS	**1.875**	**227**	**2.102**
5.-Otras ganancias diversas	1.875	227	2.102
5.1.- Residentes	1.875	227	2.102
PERDIDAS OPERATIVAS	**4.487**	**113**	**4.600**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	3.097		3.097
2.-Seguros	86	34	119
3.-Amortizaciones	326		326
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	255		255
5.-Otros gastos operativos	723	79	802
V) Margen de explotación	**(2.086)**	**796**	**(1.291)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		**304**	**304**
1.- Ganancias		304	304
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(2.086)**	**1.100**	**(986)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	57		57
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(2.143)**	**1.100**	**(1.043)**

ACFOR S.A. – En Liquidación
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Cifras en miles de pesos uruguayos

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas la cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art.344 de la Ley No.16.060.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
Acfor S.A. – En Liquidación es una sociedad anónima cerrada con acciones ordinarias nominativas pertenecientes a accionistas residentes en el país.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables y las instrucciones particulares dictadas por el BCU. No han habido cambios en las políticas y prácticas contables con relación al ejercicio anterior. Los activos y pasivos están expresados en moneda de cierre ya sean en moneda nacional o extranjera. El ajuste de valor de los Bienes de Uso y sus amortizaciones se realizó de acuerdo al IPPN y se reflejó en el rubro Ajustes al Patrimonio del capítulo Patrimonio. No se practicó el ajuste por inflación dictado por el BCU.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No hay.

B.4) Capital
El capital social asciende a $ 6.000 de los cuales se integraron $5.964 correspondientes a 5.963.992 acciones ordinarias nominativas de $ 0,001 valor cada una. No hay suscripciones pendientes de integrar en un plazo determinado, son a simple requerimiento de la entidad.
Su capital accionario pertenece íntegramente a Concefor S.A.
La composición del capital accionario al 31 de Diciembre de 2010, es la siguiente:

Tipo de acción	Capital social	Capital integrado	Pendiente de integr.
Serie A	5.700	5.666	34
Serie B	300	298	2
Total	6.000	5.964	36

Las acciones A y B son ambas de tipo ordinarias.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en Moneda Extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a dólares estadounidenses, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio de cierre de ejercicio fijado por el BCU (1 U$S = $20.094)

C.2) Posición en Moneda Extranjera
La posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses asciende a U$S 96 (expresado en miles de USD).-

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Existe a la fecha un proceso judicial iniciado por parte de los funcionarios de la empresa, tendiente a asegurarse el cobro de los montos de las liquidaciones por cierre de la empresa. En este proceso ha sido embargado en forma preventiva y específica el local comercial de la calle Piedras en Montevideo. A la fecha de emisión de los Estados Contables la decisión del Juez sobre el mantenimiento de esta medida continúa pendiente, en virtud del recurso presentado por la empresa.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los Pasivos
No hay

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

CRÉDITOS	Corriente	No corriente	
		1 a 3 años	Más de 3 años
Créditos vigentes			
Intermediación Financiera	4.719	1.072	-
Créditos Diversos	1.164	-	-
Créditos Vencidos			
Intermediación Financiera	412	94	-
	6.295	1.166	-

OBLIGACIONES	Corriente	No corriente	
		1 a 3 años	Más de 3 años
Obligaciones Interm. Financ. (Sector No Fin.)	7.993	1.551	-
Obligaciones Diversas	1.632	524	-
Provisiones	219	-	-
Previsiones	1.603		-
	11.447	2.075	-

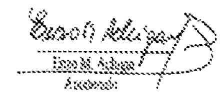
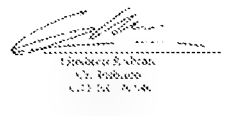
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
Al 31/12/10 la Sociedad no cumple con la condición de que la Responsabilidad Patrimonial Neta supere a la Responsabilidad Neta Mínima, que en el caso de Acfor S.A. se define por la Responsabilidad Patrimonial Básica. A la fecha la insuficiencia patrimonial asciende a

$ 9.421.048, la cual responde principalmente a dos factores:
i) la solicitud del Banco Central del Uruguay de dejar sin efecto la operación realizada con Biafox S.A., documentada con fecha 30 de Diciembre de 2004, y
ii) el efecto de la adecuación del valor del inmueble según se expresa en Nota 6.
Con fecha 13/06/08 se presentó al BCU un plan de acción y cronograma, el cual se aprobó por parte del BCU con fecha 9/07/08.
Durante el transcurso del mes de julio de 2009 se comunicó al B.C.U. el fracaso de todas las tentativas de negociación de la empresa, las cuales buscaban eliminar la insuficiencia patrimonial y asegurar la continuidad de la empresa.
Habiendo vencido el plazo otorgado por el BCU para la búsqueda de soluciones, el Directorio citó a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2009, a efectos de determinar los pasos a seguir para cumplir con lo establecido por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
En este sentido, la empresa ya había manifestado al BCU su intención de entrar en el proceso de disolución voluntaria, ingresando a la etapa de liquidación, lo cual fue ratificado finalmente por la Asamblea del 30 de setiembre de 2009. Esto, entre otros motivos, obedece a que la sociedad tiene objeto único.
En este sentido ya han sido comunicados los organismos oficiales, la sociedad ha cambiado su denominación a "Acfor S.A. – En Liquidación", y se han cumplido o están cumpliendo todos los requisitos y trámites de estilo. En particular, se ha comunicado esta situación al Registro Nacional de Comercio el 9 de octubre de 2009, estando pendiente a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la finalización del trámite.
Cabe destacar que de todos los estudios preliminares surge claramente que la empresa se encuentra en condiciones económicas de afrontar el pago de todas las obligaciones pendientes y las que se generarán de aquí en más, procediendo para ello a continuar con la normal administración de los grupos vigentes. Durante el transcurso del período iniciado el 1 de octubre de 2009 el proceso de liquidación está dentro de los parámetros previstos e informados oportunamente al B.C.U.

D) HECHOS POSTERIORES

No se registraron hechos que alteren la estructura patrimonial y los resultados.

Los estados de Situación Patrimonial y Resultados al 31/12/10, las notas explicativas, junto con el estado de Evolución de Patrimonio, estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los Auditores Externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), **a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.**

28) $ 23406 1/p 7026 Mar 22- Mar 22

KIDESUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2816.
28) $ 2455 1/p 7075 Mar 22- Mar 22

KLEBUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2815.
28) $ 2455 1/p 7076 Mar 22- Mar 22

BINFOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2813.
28) $ 2455 1/p 7077 Mar 22- Mar 22

ERFONEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2811.
28) $ 2455 1/p 7079 Mar 22- Mar 22

DOUKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2810.
28) $ 2455 1/p 7080 Mar 22- Mar 22

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA
(Ley Nº 18.100 del 23 de febrero de 2007)

INFORME POR EL TRIMESTRE SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2010
Según artículo 20 del Decreto 194/007 del 4 de junio de 2007

1. **Saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda emitidos por el Contrato de Fideicomiso Financiero del 06/08/2007**

Concepto	Monto en $	Monto en US$
Importe recaudado por el FFDSAL	47.748.098,90	
Menos: Provisión p/ gtos. de Administración (a)	-716.221,49	
Importe transferido al Credit	47.031.877,41	
Menos: Gastos en M/N	0,00	
Importe a ser convertido a US$ (b)	47.031.877,41	2.352.037,38
Menos: Com. de Administración del Credit		-7.173,71
Sub Total		2.344.863,67
Más: Fondo de Reserva (e)		500.000,00
Total para atender servicio de deuda		2.844.863,67
Intereses pagados a los Inversores		385.652,98
Amortización de capital		1.959.210,69
Reconstitución del Fondo de Reserva (d)		500.000,00
Total		2.844.863,67
Capital pendiente de pago		31.049.492,57
Menos: Amortización de capital		-1.959.210,69
Saldo de capital pendiente de pago		29.090.281,88
Saldo de capital pendiente de pago		29.090.281,88
Menos: Reserva constituida		-500.000,00
Sdo.d/Cap.pendiente d/pago ajustado		28.590.281,88

(a) Según literal 4) artículo 3º Ley 18. 100
(b) Según el tipo de cambio establecido en la cláusula 15 del Contrato de Fideicomiso
(c) El Fiduciario no pudo cobrar el cheque que entregó el F.F.D.S.A.L. con fecha 19/10/2010 debido a medidas gremiales del B.R.O.U. Por tal motivo y en virtud de la cláusula 14 del Contrato de Fideicomiso procedió a realizar las inversiones comprendidas en el Fondo de Reserva para aplicar su producto al pago mensual a los tenedores de los Títulos de Deuda
(d) El Fiduciario recibe con fecha 10/11/2010 los fondos del cheque entregado por el F.F.D.S.A.L. el 19/10/2010 y una vez reconstituido el Fondo de Reserva, paga el saldo a los tenedores de títulos.

2. Aporte en pesos uruguayos vertido por los diferentes agentes obligados

A) Aporte de los agentes de retención	
1) Aporte de la prestación pecuniaria	46.582.354,50
2) Multas y Recargos	498.191,40
TOTAL A)	47.080.545,90
B) Aporte de los importadores	
1) Aporte de la prestación pecuniaria	667.553,00
2) Multas y Recargos	0,00
TOTAL B)	667.553,00
C) Aporte de productores exportadores	0,00
TOTAL GENERAL	47.748.098,90

El detalle de los aportes por cada agente de retención e importadores se encuentra disponible en el sitio Web del F.F.D.S.A.L: www.ffdsal.com

28) $ 4332 1/p 7093 Mar 22- Mar 22

KABOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2808.

28) $ 2455 1/p 7081 Mar 22- Mar 22

CUDUN S.A.

Contrato: 15/03/2011
Inscripción Nro.: 3788 el 18/03/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

28) $ 3928 1/p 7173 Mar 22- Mar 22

ONTO S.A.

Contrato: 15/03/2011
Inscripción Nro.: 3782 el 18/03/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia,

música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 7174 Mar 22- Mar 22

TOLLI S.A.

Contrato: 15/03/2011
Inscripción Nro.: 3783 el 18/03/2011
Capital: $ 72.000
72.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 7175 Mar 22- Mar 22

CURUMAN S.A.

Contrato: 14/03/2011
Inscripción Nro.: 3784 el 18/03/2011
Capital: $ 4.000.000
4.000 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 7176 Mar 22- Mar 22

COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS EN LA RED DE PRIMER NIVEL DE ASSE
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2009
EXPRESADO EN MONEDA DE CIERRE

1.-	ACTIVO	PESOS	PESOS
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES		6.583.669
1.1.4.-	OTROS CREDITOS		339.795
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**6.923.464**
	TOTAL ACTIVO		**6.923.464**
2.-	PASIVO		
2.1.-	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES		1.190.834
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.190.834**
	TOTAL PASIVO		**1.190.834**
3.-	PATRIMONIO		
3.1.-	APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.1.-	CAPITAL		60.846,897
3.2.-	AJUSTES AL PATRIMONIO		12.856,015
3.3.	GANANCIAS RETENIDAS		
3.2.1.-	RESULTADOS ACUMULADOS		(61.942.330)
	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(6.027.952)
	TOTAL PATRIMONIO		**5.732.630**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**6.923.464**

COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS EN LA RED DE PRIMER NIVEL DE ASSE
ESTADO DE RESULTADOS - 01/01/2009 al 31/12/2009
EXPRESADO EN MONEDA DE CIERRE

4.-	ESTADO DE RESULTADOS	PESOS	PESOS
4.1.-	INGRESOS OPERATIVOS		11.564.894
4.2.-	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		(319.541)
4.3.-	COSTOS DE OBRA		(15.902.756)
4.4.	RESULTADOS FINANCIEROS		(1.370.549)
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		
4.5.	RESULTADO NETO		(6.027.952)



28) $ 4211 1/p 7104 Mar 22- Mar 22

REFORMAS

T.T.T. GROUP INC. SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14 de julio de 2010.

ARTICULO 1º: T.T.T. GROUP INC. S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.092.300,oo (pesos uruguayos dos millones noventa y dos mil trescientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 27/01/2011, Nº 1276.
28) $ 4910 1/p 6975 Mar 22- Mar 22

**DERVIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.**

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 30 de julio de 2010.
ARTICULO 1º: DERVIN CORPORATION S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos dé hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 10.452.000,oo (pesos uruguayos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 01/02/2011, Nº 1471.
28) $ 4910 1/p 6976 Mar 22- Mar 22

**RABERT HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.**

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 20 de diciembre de 2010.
ARTICULO 1º: RABERT HOLDING CORPORATION S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 999.850,oo (pesos uruguayos un millón cincuenta y seis mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 11/03/2011, Nº 3456.
28) $ 4910 1/p 6977 Mar 22- Mar 22

ELLESMERE S.A.

Asamblea: 16/06/2010; 7/10/2010.
Art. 1: 100 años.
Art. 2: Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Art. 3: $ 52.000.000.
Inscripción: 17/02/2011; Nº 2440.
28) $ 3928 1/p 6978 Mar 22- Mar 22

CONTALOR S.A.

ASAMBLEA: 21/12/209
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 23/02/2011, 2729.
28) $ 491 1/p 7060 Mar 22- Mar 22

**VELMUR S.A.
AUMENTA EL CAPITAL**

ASAMBLEA: 28/11/2008,
CAPITAL ACTUAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 21/02/11, 2590.
28) $ 491 1/p 7061 Mar 22- Mar 22

**BASKIL S.A.
AUMENTA EL CAPITAL**

ASAMBLEA: 27/12/2010,
CAPITAL ACTUAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 17/02/11, 2429.
28) $ 491 1/p 7062 Mar 22- Mar 22

**MICLOSOL CORPORATION S.A.
REFORMA**

ASAMBLEA: 1/7/2010
ARTICULOS: 1-2-3
Ley 16.060 y a cciones a nominativas
CAPITAL: $ 2.112.700
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
23/02/2011, 2730.
28) $ 2946 1/p 7082 Mar 22- Mar 22

**NUSTA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL**

Asamblea Extraordinaria 31/01/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 7083 Mar 22- Abr 04

**SOCUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2010, decidió reformar los estatutos sociales, en la totalidad de sus artículos.
"Nombre: SOCUR S.A.
Capital: $ 500.000.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: a) efectuar, a través de las fuentes de financiamiento admitida legal y/o reglamentariamente para empresas administradoras de crédito, préstamos en dinero en el Uruguay o en el exterior, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por el Decreto-Ley Nº 15.322 y modificativos. Toda actividad relacionada con el transporte de personas, bienes y mercaderías. Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) comprar, arrendar, administrar, construir y vender, toda clase de bienes inmuebles; c) importar,

exportar, representar y realizar toda actividad como comisionista y consignatario. Asesorar contablemente y también en temas impositivos; y d) el de invertir o participar en acciones, cuotas partes sociales de sociedades comerciales que operen en los ramos pre-indicados, de conformidad con los limites del artículo 47 de la Ley 16.060". Inscripción: Nº 2096, el 11/02/2011.
28) $ 6383 1/p 7178 Mar 22- Mar 22

SofwareOne Uruguay S.A.
(antes Pureza Natural S.A.)

Reforma: Asamblea: 18/8/10
Modifica artículo 1º
Inscripción: 9/2/11, 1956.
28) $ 491 1/p 7186 Mar 22- Mar 22

TECNODYL S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 3/3/10: artículo 3º
Capital: $ 6.500.000.-
Inscripción: 11/2/11, 2142.
28) $ 491 1/p 7187 Mar 22- Mar 22

ALTOS PRETILES S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 14/10/10: artículo 5º
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: 15/2/11, 2290.
28) $ 491 1/p 7188 Mar 22- Mar 22

PADIFOX S.A

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 28/9/10
Capital: $ 1.800.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 3/2/11, 1637.
28) $ 491 1/p 7189 Mar 22- Mar 22

DOMISOLD S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 29/10/09
Capital: $ 1.600.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 9/2/11, 1958.
28) $ 491 1/p 7190 Mar 22- Mar 22

EBINET S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 16/10/09
Capital: $ 800.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 9/2/11, 1959.
28) $ 491 1/p 7191 Mar 22- Mar 22

JUAN GOLDFARB S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 30/4/10: artículo 4º
Capital: $ 20.000.000.-
Inscripción: 30/12/10, 19392.
28) $ 491 1/p 7192 Mar 22- Mar 22

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 196.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

¿Por qué se conmemora el 21 de marzo como el *Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial?*

Porque en 1960 la policía de Sudáfrica abrió fuego y mató a 69 personas que realizaban una manifestación pacífica en contra del apartheid en Sharpeville.

En 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta fecha con la finalidad de aunar esfuerzos, entre todas las naciones, para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cataña